



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de marzo de 2014  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Cuartos informes periódicos que los Estados partes  
debían presentar en 2009

**Marruecos\***

[Fecha de recepción: 24 de enero de 2013]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-41900 (EXT)



\* 1 4 4 1 9 0 0 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas.....		3
I. Introducción .....	1–11	5
II. Aplicación de las recomendaciones generales.....	12–271	8
Artículo 1 – Ejercicio del derecho a la libre determinación .....	23–27	14
Artículo 2 – Derechos económicos, sociales y culturales.....	28–35	15
Artículo 3 – Igualdad entre el hombre y la mujer.....	36–56	18
Artículo 4 – Empleo .....	57–72	23
Artículo 7 – Condiciones de trabajo.....	73–85	29
Artículo 8 – Sindicatos.....	86–101	33
Artículo 9 – Seguridad social .....	102–113	36
Artículo 10 – Familia y matrimonio.....	114–146	40
Artículo 11 – Pobreza.....	147–186	47
Artículo 12 – Salud física y mental.....	187–216	57
Artículo 14 – Educación.....	217–246	64
Artículo 15 – Cultura.....	247–271	72

## Siglas y abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADS	Agence de développement social (Agencia de Desarrollo Social)
AGI	actividades generadoras de ingresos
AMO	Assurance maladie obligatoire (Seguro Médico Obligatorio)
AREF	Académie régionale de l'éducation et de la formation (Oficina Regional de Educación y Formación)
BMDA	Bureau marocain du droit d'auteur (Oficina Marroquí de Derechos de Autor)
CNDH	Conseil national des droits de l'homme (Consejo Nacional de Derechos Humanos)
CNEF	Charte nationale de l'éducation et de la formation (Carta Nacional de la Educación y la Formación)
CNOPS	Caisse nationale des organismes de prévoyance sociale (Caja Nacional de Organismos de Previsión Social)
CNSS	Caisse nationale de sécurité sociale (Caja Nacional de Seguridad Social)
DIDH	Délégation interministérielle aux droits de l'homme (Delegación Interministerial de Derechos Humanos)
EMP	empresa muy pequeña
EPS	Établissements de protection sociale (establecimientos de protección social)
ESSB	Établissements de soins de santé de base (establecimientos de atención médica básica)
ETAA	enfermedades transmitidas por el agua y/o los alimentos
HCP	Haut-Commissariat au Plan (Oficina del Alto Comisionado del Plan)
INDH	Initiative nationale pour le développement humain (Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano)
IRCAM	Institut royal de la culture amazighe (Real Instituto de la Cultura Amazigh)
ITS	infecciones de transmisión sexual
MEN	Ministère de l'éducation nationale (Ministerio de Educación)
MSFFDS	Ministère de la solidarité, de la femme, de la famille et du développement social (Ministerio de Solidaridad, Progreso de la Mujer, Familia y Desarrollo Social)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONDH	Observatoire national du développement humain (Observatorio Nacional del Desarrollo Humano)
ONEP	Office national de l'eau potable (Oficina Nacional del Agua Potable)
ONG	organización no gubernamental

PACTE	Plan d'action de convergence territoriale pour la protection de l'enfance (Plan de Acción de Convergencia Territorial para la Protección de la Infancia)
PANE	Plan d'action national pour l'enfance (Plan de Acción Nacional para la Infancia)
PIB	producto interno bruto
RAMED	Régime d'assistance médicale des économiquement démunis (Régimen de Asistencia Médica de Indigentes)
SAMU	Service d'aide médicale urgente (Servicio de Asistencia Médica Urgente)
Sida	síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SMAG	salario mínimo agrícola garantizado
SMIG	salario mínimo interprofesional garantizado
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
VIH	virus de la inmunodeficiencia humana

## I. Introducción

1. El Reino de Marruecos, que es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante "el Pacto") desde el 3 de mayo de 1979, presenta su cuarto informe periódico, redactado de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto.
2. El informe se elaboró de conformidad con las Directrices para la presentación de informes (E/C.12/2008/2) y en respuesta a las observaciones finales (E/C.12/MAR/CO/3) aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante "el Comité") después de examinar el tercer informe periódico (E/1994/104/Add.29). En él se indican las medidas tomadas por Marruecos durante el período 2006-2012 que dan efecto a los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto y los progresos hechos y las dificultades encontradas en la aplicación de las políticas adecuadas y las actividades favorables a una mejor ejecución del Pacto. Se tratan todas las recomendaciones del Comité y se presenta al mismo tiempo la mayor cantidad posible de datos estadísticos.
3. El informe se redactó con un método participativo que abarcó todas las partes interesadas: representantes de los ministerios, las instituciones nacionales y la sociedad civil. Por tanto, se celebraron reuniones de consulta ampliadas para su consolidación y validación. El informe se elaboró mediante un proceso de diálogo y consulta general entre todos los actores que habían participado en la preparación de otros informes presentados al Consejo de Derechos Humanos y a otros órganos de tratados<sup>1</sup>.
4. Desde la presentación del tercer informe periódico en 2005, el Gobierno de Marruecos no ha ahorrado esfuerzos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los de los grupos vulnerables, y ha actuado para responder a las cuestiones planteadas en las observaciones finales sobre el tercer informe periódico.
5. El informe se presenta en un contexto de reformas constitucionales e institucionales profundas emprendidas por Marruecos, marcadas por la adopción de la nueva Constitución en 2011, que es un hito histórico y decisivo en el proceso de completar la construcción del Estado de derecho y de las instituciones democráticas del Reino.

<sup>1</sup> Informe nacional para el segundo ciclo del examen periódico universal, febrero de 2011 (A/HRC/WG.6/13/MAR/1); informes periódicos tercero y cuarto del Gobierno del Reino de Marruecos sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, mayo de 2012 (CRC/C/MAR/3-4); Informe inicial del Gobierno del Reino de Marruecos sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, junio de 2012 (CMW/C/MAR/1); Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz – Misión a Marruecos (27 de noviembre a 5 de diciembre de 2006) (A/HRC/8/10/Add.2); Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Vernor Muñoz Villalobos – Nota preliminar sobre la misión a Marruecos (27 de noviembre a 5 de diciembre de 2006) (A/HRC/4/29/Add.2); Informe presentado por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro – Visita a Marruecos (E/CN.4/2004/76/Add.3) (19 a 31 octubre de 2003); Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Sra. Ofelia Calcetas-Santos – Informe de la Relatora Especial sobre su Misión al Reino de Marruecos relacionada con la cuestión de la explotación sexual comercial de los niños (28 febrero a 3 marzo de 2000) (E/CN.4/2001/78/Add.1); Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica – Misión a Marruecos (A/HRC/20/28/Add.1) (13 a 20 febrero de 2012); Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Farida Shaheed – Misión a Marruecos (5 a 16 de septiembre de 2011) (A/HRC/20/26/Add.2).

## **A. Fortalecimiento del marco institucional de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales**

6. Marruecos reitera su dedicación a los derechos económicos, sociales y culturales y a los derechos ambientales con el establecimiento de un marco jurídico e institucional que contribuye a la consolidación del Estado de derecho, al desarrollo de la participación y a la creación de instituciones económicas y sociales inclusivas. Así pues, con la nueva Constitución de 2011 se constitucionalizaron ese año el Consejo Económico, Social y Ambiental (después de su creación en febrero de 2011), el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la institución del Mediador, el Consejo de la Competencia y la Delegación Interministerial de Derechos Humanos (DIDH).

7. Se continuó el proceso de reforma y fortalecimiento del sistema institucional para la promoción y protección de los derechos humanos, que permitió dotar al país de mecanismos de carácter general o especial. Se trata de las siguientes instituciones: la Alta Dirección de la Comunicación Audiovisual, el Consejo Superior de Educación, Formación e Investigación Científica (CSEFRS), la Dirección Central de Prevención de la Corrupción (ICPC), el Real Instituto de la Cultura Amazigh (IRCAM), el Real Consejo Consultivo de Asuntos Saharianos (CORCAS), el Observatorio Nacional del Desarrollo Humano (ONDH), la Comisión Nacional de Control de la Protección de los Datos Personales (CNDP) y la Comisión Nacional del Derecho Internacional Humanitario (CNDIH).

8. Todas estas instituciones hacen esfuerzos considerables en sus respectivos campos. La Constitución prevé otras instituciones encaminadas a consolidar los derechos humanos: la Dirección de Paridad y Lucha contra Todas las Formas de Discriminación, el Consejo Consultivo de la Familia y la Infancia, el Consejo Consultivo de la Juventud y las Asociaciones, etc.

## **B. Fortalecimiento del marco legislativo**

9. La nueva Constitución requiere la preparación de unas diez leyes orgánicas de derechos económicos, sociales y culturales. Se ha prestado atención especial al fortalecimiento de los derechos de grupos específicos y a los mecanismos de protección de categorías de personas o de esferas determinadas, como el derecho sindical, la salud y la seguridad en el trabajo, la protección del consumidor, la atención de las personas vulnerables, el reconocimiento de la lengua amazigh como idioma oficial, el proyecto de regionalización avanzada, el Plan de Emergencia para la Educación adoptado en 2007 para acelerar la aplicación de las directrices de la Carta de la Educación y la Formación de 2000, la estrategia del "Plan Marruecos Verde" adoptado en 2008, la adopción de una nueva Carta de las Asociaciones Locales, la reforma del sector audiovisual, la elaboración de la Carta del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, la iniciación de la segunda fase de la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH) y la aplicación de una presupuestación con perspectiva de género (mecanismo capaz de fortalecer la rendición de cuentas en relación con el pleno disfrute por la mujer de los derechos económicos, sociales y culturales). Las leyes de finanzas y los presupuestos de los departamentos públicos son objeto (en el marco de la reforma presupuestaria centrada en los resultados y el rendimiento) de informes detallados, que se publican en la prensa y en la Web y se examinan ampliamente en los medios impresos y audiovisuales. Este proceso se reforzará en seguida con la sanción de la nueva ley orgánica sobre la ley de finanzas. Esta ley tiene por objeto modernizar la gestión pública mediante el fortalecimiento del rendimiento, la evaluación, la transparencia y la responsabilización de los administradores. Reforzará los instrumentos de la política presupuestaria, favorecerá el mantenimiento de los equilibrios

macroeconómicos, apoyará la dinámica de regionalización e impulsará la gobernanza territorial y el desarrollo de sinergias a nivel local.

### C. Situación económica y financiera del Reino

10. Durante el último decenio Marruecos ha registrado una tendencia de crecimiento continuo, superior en promedio a un 4,5% por año. Este éxito se debe, por un lado, a la estrategia económica de apertura comercial y atracción de la inversión extranjera con miras a la renovación de los sectores que impulsan el crecimiento económico y, por otro, a la movilización a nivel nacional, que se ha promovido particularmente en el marco de la INDH y está destinada a reducir la exclusión social y a luchar contra la pobreza y la precariedad. El desempleo estructural ha disminuido. Se han hecho progresos en la gestión de las finanzas públicas que han permitido al Estado fortalecer las inversiones en infraestructura y mejorar el clima económico. Estos progresos han permitido al país asegurar a sus ciudadanos un mejor acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. La provisión de infraestructura básica en todo el territorio es una de las bases de la democratización de la vida social y del acceso de la población a los derechos económicos, sociales y culturales<sup>2</sup>.

11. Sobre el terreno, Marruecos estableció las condiciones institucionales y políticas para fomentar la participación y la consulta, a nivel nacional y local. La sociedad civil se desarrolló mucho, sobre todo gracias al mecanismo de consulta establecido en el marco de la INDH. Se celebraron elecciones profesionales en las empresas y las cámaras de oficios, que legitimaron a los representantes de las profesiones y los empleados y sentaron las bases del diálogo económico y social. La nueva Carta de las Autoridades Locales las obliga a publicar sus presupuestos. Se han sentado en gran parte las bases jurídicas para que todos los actores económicos y sociales puedan expresarse y participar en las decisiones que los afectan. El aprovechamiento práctico de estas nuevas oportunidades favorables a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales todavía depende de la experiencia y el aprendizaje colectivos.

---

<sup>2</sup> Sin embargo, en algunas esferas Marruecos ha tenido dificultades para satisfacer las expectativas de la población y las disposiciones del Pacto. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales requiere inversiones y la movilización de recursos financieros que a menudo faltan. Estos recursos son movilizados por el Estado y las autoridades locales. El margen presupuestario de los gobiernos locales y del Gobierno central depende del crecimiento económico, del volumen de la inversión y del crecimiento de la productividad de las unidades económicas del país. Marruecos ha sufrido un grave retraso educativo, que representa un verdadero obstáculo para la modernización de las unidades económicas. En efecto, en los sectores de la agricultura, la construcción, la artesanía y los servicios, las unidades pequeñas son las que movilizan la mayor parte de la fuerza de trabajo, con equipo y técnicas atrasadas con respecto a las normas de producción internacionales. En los sectores económicos expuestos a la competencia internacional, los progresos de la productividad en el mercado internacional a menudo son más rápidos que los de los productores de Marruecos. Esto se traduce en presión sobre los precios y los ingresos, que limita el potencial de inversión en el país. Sin embargo, el Estado ha apoyado el proceso de inversión en los sectores público y privado. La tasa de inversión ha aumentado a más del 30% en los últimos años. La economía marroquí ha demostrado resistencia frente a la crisis financiera y económica mundial. El consumo de los hogares ha mejorado, especialmente el de los hogares más pobres.

## II. Aplicación de las recomendaciones generales

*Recomendación 34: crear una base de datos para vigilar la aplicación de los derechos reconocidos en el Pacto*

12. No hay una base de datos dedicada específicamente a vigilar la aplicación del Pacto. Sin embargo, ciertos organismos públicos, como la Oficina del Alto Comisionado del Plan (HCP) y el Observatorio Nacional del Desarrollo Humano (ONDH), y muchos otros organismos han creado bases de datos estructuradas que permiten hacer la vigilancia<sup>3</sup>.

*Recomendación 36: adoptar medidas legislativas y de otro tipo para dar efecto a todas las disposiciones del Pacto*

13. Marruecos se ha comprometido nuevamente mediante la nueva Constitución a dar efecto a todas las disposiciones del Pacto. El preámbulo de esta Constitución, que forma parte integrante del texto, dice que, "Reconociendo el imperativo de fortalecer el papel que le toca en la escena mundial, Marruecos, miembro activo de las organizaciones internacionales, se compromete a suscribir los principios, derechos y obligaciones enunciados en las cartas y convenciones respectivas y reafirma su dedicación a los derechos humanos universalmente reconocidos y su voluntad de seguir trabajando para mantener la paz y la seguridad en el mundo". Además, el artículo 31 de la nueva Constitución dice que el Estado, los establecimientos públicos y las autoridades territoriales trabajan para movilizar todos los medios disponibles para facilitar el acceso igual de las ciudadanas y los ciudadanos a las condiciones que les permitan disfrutar de los derechos a la formación profesional, al trabajo y al apoyo de los poderes públicos en la búsqueda de empleo o autoempleo y al desarrollo sostenible. Además, el artículo 35 de la nueva Constitución

---

<sup>3</sup> La HCP mantiene al día indicadores económicos y sociales. Estos indicadores aprovechan los datos de las estadísticas generales y los de las encuestas de hogares, empresas, organizaciones sin fines de lucro y autoridades locales. La HCP produce periódicamente un informe sobre el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Ministerio de Economía y Finanzas presenta cada año, en su Informe sobre el género, anexos estadísticos sobre demografía, educación y formación, empleo y salud. Cabe notar en este sentido que la edición de 2012 del Informe sobre el presupuesto de género se distingue por la adopción de un nuevo enfoque analítico basado en el análisis de género de los presupuestos según los derechos humanos. Este enfoque analítico se basa en el principio de que todas las políticas y programas de desarrollo tienen por objeto el respeto y la realización de los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por tanto, las normas y principios de derechos humanos constituyen los principales instrumentos que guían toda la programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación sobre la base de los indicadores estructurales, de proceso y de resultados de los 26 departamentos tratados. Además, la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas de Marruecos ha establecido un sistema cartográfico de todos los proyectos de desarrollo de Marruecos que reciben ayuda extranjera. Se prevé extender este sistema enriqueciendo su base de información con indicadores relativos a los ODM y al enfoque de género y con indicadores del desarrollo humano elaborados por la HCP. El ONDH ha creado la base de datos Al Bacharya, que reúne gran parte de los indicadores relativos a los derechos económicos y sociales. La Coordinación Nacional de la INDH ha formado una base de datos de los proyectos apoyados por la INDH. La Agencia de Desarrollo Social y los diversos organismos regionales de desarrollo tienen datos sobre sus proyectos. La Oficina de Desarrollo de la Cooperación tiene una base de datos detallada sobre las cooperativas que se actualiza anualmente. A nivel operacional, están reunidas las condiciones para que en el futuro cercano los organismos interesados establezcan una colaboración eficaz para adoptar una metodología común y un soporte informático adecuado para recopilar, procesar y difundir los datos necesarios para seguir las políticas encaminadas a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

establece el derecho de propiedad y la libertad de empresa y garantiza la libre competencia. Este artículo garantiza también el acceso libre a la inversión.

14. El régimen constitucional del Reino de Marruecos se basa en los principios de separación, equilibrio y colaboración de los poderes, los principios de la democracia ciudadana y participativa y los principios de buena gobernanza y rendición de cuentas. En este marco se hace un esfuerzo continuo para tener un marco legislativo y reglamentario coherente, adaptado y evolutivo. La nueva Constitución prescribe la elaboración de leyes orgánicas en varias esferas, en particular la gobernanza económica, social y cultural, y fija como plazo para elaborar esas leyes y presentarlas a la Cámara de Diputados la duración de la primera legislatura después de su promulgación (art. 86)<sup>4</sup>.

15. En el campo lingüístico y cultural, la lengua amazigh, en virtud del artículo 5 de la Constitución, se reconoce como idioma oficial junto al árabe. Se establece un Consejo Nacional de las Lenguas y la Cultura. Las modalidades de ejecución de estas disposiciones se definirán mediante leyes orgánicas.

16. Se han observado otros progresos fundamentales en la protección de los derechos del consumidor (en particular la sanción de la Ley N° 31-08 en febrero de 2011<sup>5</sup>) y en derecho ambiental (debate nacional en 2009 y 2010 sobre una Carta Nacional del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>).

*Recomendación 37: dar información precisa y detallada y ejemplos concretos de los recursos judiciales de que disponen las víctimas de violaciones de los derechos enunciados en el Pacto*

17. La actividad de los tribunales administrativos es objeto de un seguimiento estadístico de los asuntos registrados, juzgados y en proceso en los tribunales administrativos y los tribunales de apelación administrativos. Se observa que hubo 18.081 asuntos registrados en los tribunales administrativos, 17.138 juzgados y 12.169 en proceso. En los tribunales de apelación hubo en 2010 4.880 asuntos registrados, 3.521 juzgados

<sup>4</sup> La Constitución prevé la ampliación y la estructuración del marco de la participación y la iniciativa ciudadana. Según el artículo 15, los ciudadanos tienen el derecho de presentar peticiones a los poderes públicos; debe sancionarse una ley orgánica para determinar las condiciones y las modalidades del ejercicio de este derecho. El artículo 139 prevé el establecimiento de mecanismos participativos de diálogo y consulta por los consejos regionales y los consejos de las demás autoridades locales "para favorecer la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la elaboración y el seguimiento de los programas de desarrollo". En particular, las ciudadanas y los ciudadanos pueden pedir que se incluyan en el orden del día de esos consejos cuestiones que entren en su competencia. Asimismo, para fortalecer la consulta en el proceso de elaboración y sanción de la ley de finanzas, está en vías de sanción un proyecto de ley orgánica de finanzas. Esta ley determinará la naturaleza de la información, los documentos y los datos necesarios para enriquecer el debate parlamentario sobre el proyecto de ley de finanzas (art. 75). La nueva Constitución refuerza el antiguo Consejo Económico y Social teniendo en cuenta la dimensión ambiental (con esta disposición, Marruecos se distingue por su proactividad en el campo normativo estableciendo el derecho al medio ambiente). El Consejo puede ser consultado por el Gobierno, la Cámara de Diputados y la Cámara de Consejeros sobre todas las cuestiones económicas, sociales o ambientales. El Consejo da su opinión sobre la orientación general de la economía nacional y el desarrollo sostenible. Está prevista una ley orgánica para fijar la composición, organización, atribuciones y modalidades de funcionamiento del Consejo (art. 153).

<sup>5</sup> Se pueden citar a este respecto otras leyes, en particular la Ley N° 24-09, sobre la inocuidad de productos y servicios, y la Ley N° 28-07 y el proyecto de decreto N° 2-12-462, sobre el modelo de estatuto de las asociaciones de protección de los consumidores que pueden ser reconocidas como instituciones de utilidad pública.

<sup>6</sup> El proyecto de ley marco N° 99-12 sobre la Carta del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible está en vías de sanción.

y 7.283 en proceso. Los litigios sobre expropiación forman el 15% de los casos y los relativos a abuso de poder y a impuestos un 9,4% y 10,9%, respectivamente, de los casos registrados en los tribunales administrativos<sup>7</sup>. Todavía no hay en Marruecos un registro analítico de la jurisprudencia<sup>8</sup>.

18. Sin embargo, más allá de los tribunales administrativos, existen instituciones nacionales como el CNDH y el Mediador, que atienden los casos de violación de los derechos económicos, sociales y culturales. La creación en 2011 de la institución del Mediador, que reemplazó la institución Diwan Al Madalim, tiene por objeto consolidar la fuerza de la ley y el Estado de derecho, reducir las injusticias resultantes de la mala aplicación de la ley y reparar los daños, de conformidad con los compromisos internacionales y los convenios ratificados por Marruecos.

<sup>7</sup> **Actividades de los tribunales administrativos: número de asuntos en 2010**

	<i>Abuso de poder</i>	<i>Impuestos</i>	<i>Elecciones</i>	<i>Expropiación</i>	<i>Asuntos recurridos</i>	<i>Total</i>
<b>Tribunales administrativos</b>						
Asuntos registrados	1 708	1 973	103	2 782	4 879	<b>18 081</b>
Asuntos juzgados	1 576	1 804	92	2 143	5 009	<b>17 138</b>
Asuntos en proceso	1 365	2 202	18	3 852	411	<b>12 169</b>
<b>Tribunales de apelación administrativos</b>						
Asuntos registrados	1 037	959	172	1 105	545	<b>4 880</b>
Asuntos juzgados	658	682	219	295	671	<b>3 521</b>
Asuntos en proceso	1 947	1 792	60	2 007	138	<b>7 283</b>

*Fuente:* Ministerio de Justicia.

Las más de las veces los fallos de los tribunales permiten reparar las infracciones de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos. El caso más notable es un fallo sobre el derecho a la salud (fallo 148/2007, expediente administrativo N° 465/2005 ch), en el cual el tribunal administrativo de Agadir obliga al Estado marroquí representado por el Jefe del Gobierno a asegurar la hospitalización y el tratamiento gratuito de la interesada por cuenta del Estado marroquí. También hay un fallo notable del tribunal administrativo de Agadir sobre el derecho a la educación y el acceso a la educación superior.

<sup>8</sup> La institución del Mediador se mantiene en contacto con los ciudadanos que se dirigen a ella y estudia los medios de resolver de manera justa y equitativa las cuestiones que se le plantean en materia de respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, según las recomendaciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los ciudadanos pueden elegir, en las cuestiones relativas a sus relaciones con la administración, entre recurrir directamente a los tribunales, a pesar de los procedimientos complejos que estos imponen, para presentar sus denuncias, y dirigirse al Mediador. El Mediador recibe denuncias según un procedimiento simplificado y totalmente gratuito, precisamente para ayudar a los grupos sociales de bajos ingresos, y actúa para prestarles asistencia judicial. Los recursos pueden ser presentados por cualquier persona, sin distinción de nacionalidad o sexo. También son admisibles, y remisibles directamente al Jefe del Gobierno, las denuncias relativas a disposiciones legislativas o reglamentarias, en relación con las misiones de servicios públicos. Por ejemplo, en 2012 la institución del Mediador atendió cuestiones relativas a la organización del sistema de seguridad social. En relación con las recomendaciones 51 y 53 del Comité, sobre el derecho a vivienda adecuada, el Mediador atiende las denuncias de los derechohabientes, una vez que estos han agotado los procedimientos posibles. En el primer trimestre de 2011, el Mediador recibió 8.664 denuncias, de las cuales 6.934 no eran de su competencia. De las 1.730 restantes (21%), el Mediador dirigió cartas a otras oficinas en 1.214 casos (70%), en 385 el Mediador pidió a los interesados que presentaran más información para completar sus expedientes y 69 se remitieron al CNDH.

*Recomendación 56: tener en cuenta, en las negociaciones y acuerdos bilaterales, todas las obligaciones que impone el Pacto, a fin de no menoscabar los derechos económicos, sociales y culturales, y evaluar las consecuencias de los acuerdos de libre comercio que entraron en vigor en 2006 para los derechos económicos, sociales y culturales de la población, en particular los sectores más vulnerables*

19. Marruecos sigue una estrategia económica basada en la apertura comercial. El último decenio se caracterizó por la aceleración de la estrategia de apertura y de la liberalización del comercio mediante el establecimiento de una red sólida de acuerdos regionales o bilaterales de libre comercio<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> El objetivo era abrir mercados para los exportadores de Marruecos, reforzando su integración en los mercados mundiales y en su entorno económico regional árabe y euromediterráneo. Se trataba al mismo tiempo de poner a los productores nacionales frente a la competencia extranjera, mejorar el clima de negocios y reducir los costos de transacción, a fin de elevar la competitividad de la producción nacional. La aceleración de la liberalización mediante la firma de una serie de acuerdos de libre comercio y su aplicación ha sido un catalizador de reformas y de la adopción de estrategias sectoriales destinadas a dotar a Marruecos, a mediano plazo, de una capacidad de oferta productiva competitiva. El efecto social que se esperaba de esta estrategia era la creación y el desarrollo de nuevas actividades económicas que generaran empleos más productivos para una población activa cuyo perfil educativo mejora continuamente. La creación de nuevas oportunidades de empleo debía permitir que los individuos, los hogares y la nación aprovecharan su inversión en educación y formación, y asegurar una mejor distribución de los frutos del crecimiento reduciendo la exclusión de los jóvenes y las mujeres del mercado de trabajo.

Sin embargo, la experiencia de los últimos seis años ha demostrado que no ha habido un cambio profundo de las exportaciones con respecto a la diversificación de productos y mercados o a la calidad de la oferta exportable. En cambio, las importaciones aumentaron mucho, a causa del aumento de los costos (energía, materias primas, productos agrícolas, etc.) y de las importaciones poco elásticas de Marruecos. La mejora del poder adquisitivo en el mercado nacional benefició más a los productores extranjeros que abastecen el mercado nacional que a los productores nacionales. No obstante, el crecimiento fue impulsado principalmente por la oferta interna de bienes no exportables. Los efectos de estas inversiones son, a corto plazo, la mejora de las condiciones de vida de la población y, a mediano y a largo plazo, el desarrollo del atractivo del país y la creación de ventajas competitivas generadoras de empleos e ingresos.

La evolución de las operaciones de comercio exterior de Marruecos en el período 2006-2012 se caracteriza por una tasa de crecimiento de las importaciones superior a la de las exportaciones. Sin embargo, nótese que el crecimiento de las importaciones se debe principalmente a la compra de bienes de capital y de productos intermedios para modernizar la estructura productiva nacional. Las tendencias del comercio exterior desde 2006 revelan deficiencias estructurales considerables. El déficit comercial que se había iniciado antes de la aplicación de los acuerdos de libre comercio fue aumentado después por los choques coyunturales debidos al aumento de los precios del petróleo y los productos alimenticios y a los efectos de la crisis financiera de 2008.

Los efectos del déficit comercial en el empleo fueron compensados por los recursos en divisas procedentes del turismo, las remesas de emigrantes y la inversión extranjera directa, que aumentaron las tasas de ahorro interno y de inversión. La tasa de inversión ascendió al 35,1% en 2010, después de una recuperación lenta a partir de 1988 (21,23%). Ciertas actividades disminuyeron, pero han surgido otras, sobre todo gracias a los nuevos nichos competitivos, que requieren más mano de obra calificada: la horticultura de exportación, el teletrabajo, la subcontratación en la industria del automóvil, la aeronáutica, la producción de programas informáticos, las telecomunicaciones, logística y transporte, la venta minorista en gran escala, y también en los sectores de la salud y la educación. Este impulso de modernización de las actividades se basa en la aceleración de las inversiones en infraestructura de redes y en el equipamiento de las localidades urbanas y rurales. El aumento del atractivo del país y el desarrollo del turismo han tenido un efecto de arrastre en varias regiones del país. El crecimiento de las actividades económicas y la ordenación del uso de la tierra no han sido suficientes para absorber el rápido crecimiento de la oferta de trabajo, aunque se hace un gran

20. La negociación de las medidas de cooperación encaminadas a hacer frente a los efectos económicos y sociales de los acuerdos comerciales tuvo en cuenta sistemáticamente sus efectos sociales<sup>10</sup>. Uno de los principales objetivos de la INDH, inaugurada por Su Majestad el Rey Mohammed VI el 18 de mayo de 2005, es constituir una actividad a largo plazo para hacer frente a los riesgos de la apertura económica del país<sup>11</sup>. Para responder a

---

esfuerzo para mejorar las calificaciones de la mano de obra disponible y generar oportunidades de inversión y empleo.

<sup>10</sup> Esta negociación estuvo unida a la negociación comercial en el caso del acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, pero no en el caso del acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos de América. El objetivo común de la firma de estos acuerdos de libre comercio es la diversificación de socios comerciales, el desarrollo de las exportaciones y la atracción de la inversión, pero el acuerdo con la Unión Europea y el firmado con los Estados Unidos se distinguen por su alcance y su efecto en el proceso de reformas económicas internas y por las medidas de lucha contra la pobreza y fortalecimiento de la buena gobernanza. El Acuerdo de Asociación entre Marruecos y la Unión Europea es un acuerdo de cooperación basado en una visión a largo plazo y apoyado por una asistencia financiera a los esfuerzos de Marruecos de introducir reformas políticas, económicas y sociales que aseguren su transición económica a una mayor integración en el espacio económico europeo y euromediterráneo. Con los Estados Unidos de América, Marruecos ha negociado una asistencia financiera extendida mediante la Cuenta del Reto del Milenio (697,5 millones de dólares de los Estados Unidos). Esta ayuda se ha asignado a programas para zonas rurales desfavorecidas y poblaciones de artesanos y pescadores de bajos ingresos, especialmente mediante la financiación del desarrollo de la silvicultura en zonas rurales aisladas, y a programas de alfabetización y formación profesional.

<sup>11</sup> La INDH fue inaugurada el 18 de mayo de 2005 por Su Majestad el Rey Mohamed VI para hacer frente a los riesgos asociados con la apertura económica del país y tiene como objetivos operacionales suscitar iniciativas y medidas de los poderes públicos y de la sociedad civil para reducir la pobreza, la precariedad y la exclusión social, mediante medidas de apoyo a las actividades generadoras de ingresos, desarrollo de las capacidades locales, mejora de las condiciones de acceso a los servicios y a la infraestructura básica (educación, salud, culto, caminos, agua y saneamiento, protección del ambiente, etc.) y ayuda a las personas muy vulnerables. La iniciativa tiene por objeto facilitar la convergencia de la acción del conjunto de las políticas públicas dirigidas a esos objetivos. La INDH fue diseñada como actividad de refuerzo de la acción del Estado y las autoridades locales, como complemento de las políticas de protección social ya emprendidas por el Gobierno y las autoridades locales. Se basa en la concentración en las zonas y grupos más pobres y en la participación de la población en la elección de proyectos y favorece el método contractual y la colaboración con las asociaciones y los actores del desarrollo local y comunitario. La INDH se proyectó para el período 2005-2010 y se ha ejecutado mediante cuatro programas: i) la lucha contra la pobreza en las zonas rurales; ii) la lucha contra la exclusión social en las zonas urbanas; iii) la lucha contra la precariedad; y iv) el programa transversal. Los dos primeros programas se dirigen a ciertas regiones geográficas (403 municipios rurales con mucha población pobre de 44 provincias) y los otros dos abarcan todas las provincias y prefecturas del Reino. El programa rural tiene como objetivo la reducción de la tasa de pobreza en las zonas rurales y la convergencia de los programas sectoriales y los programas de desarrollo rural integrado. En la segunda fase de la INDH, que abarcará el período 2011-2015, se añadió un quinto programa, dedicado a la "mejora territorial" de nuevas comunas rurales aisladas de 22 provincias mediante el apoyo a la electrificación rural, abastecimiento de agua potable, construcción de caminos y senderos rurales, centros médicos y el apoyo a la educación mediante la construcción de escuelas y vivienda para maestros.

#### **Resumen de la contribución de la INDH**

Quinquenio 2005-2010:

- Movilización para esta fase de un presupuesto de 14.100 millones de dirhams, de los cuales 8.400 millones fueron aportados por la INDH.
- La ejecución de más de 22.000 proyectos y actividades para más de 5,2 millones de beneficiarios, entre ellos 3.700 actividades generadoras de ingresos que crearon cerca de 40.000 empleos (1.200 millones de dirhams, de los cuales 775,1 millones fueron aportados por la INDH), 1.635 proyectos y actividades en el sector de la salud para 413.760 beneficiarios (1.100 millones de dirhams, de los

estos riesgos, el Gobierno inició varios programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y sus organismos (la Agencia de Desarrollo Social y la Ayuda Mutua Nacional), los departamentos técnicos y el Ministerio del Interior, en el marco de la INDH y la cooperación internacional<sup>12</sup>.

*Recomendación 60: difundir las observaciones finales (E/C.12/MAR/CO/3) en todos los niveles de la sociedad, en particular entre los funcionarios públicos y los miembros del poder judicial; en el cuarto informe periódico, informar al Comité de todas las medidas adoptadas para aplicarlas; procurar la participación de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de ese informe*

21. La DIDH estableció y fortaleció un método participativo basado en la consulta de todas las partes interesadas en los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, la DIDH, siguiendo ese método, procuró hacer participar a todos los actores interesados, incluidos los medios de información y la sociedad civil, en la elaboración del cuarto informe nacional sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

---

cuales 609,4 millones fueron aportados por la INDH) y 4.131 proyectos y actividades en el sector de la educación para 1.028.360 beneficiarios (2.000 millones de dirhams, de los cuales la INDH aportó 1.410 millones).

Quinquenio 2011-2015:

- Movilización de un presupuesto total de 17.000 millones de dirhams para la ejecución de los cinco programas.
- Apoyo presupuestario diferenciado concedido a las entidades destinatarias en la fase 2006-2010.
- Ampliación del campo de acción de la Iniciativa a 702 municipios rurales, frente a los 403 atendidos en 2005-2010 (tasa de pobreza del 14% como criterio de atención). Se asigna un presupuesto total de 3.100 millones de dirhams al Programa de Lucha contra la Pobreza en las Zonas Rurales en el período 2011-2015. Se asignará un presupuesto de 6 millones de dirhams por municipio rural que sea nuevo objeto de atención. Además, se darán apoyo y sostén financiero diferenciado a los 403 municipios rurales ya atendidos.
- Extensión de la atención a 532 barrios desfavorecidos de ciudades y centros urbanos, frente a 264 en la primera fase. Se asigna un presupuesto total de 3.400 millones de dirhams al Programa de Lucha contra la Exclusión en las Zonas Urbanas en el período 2011-2015. Esta atención se caracteriza por la extensión del Programa a las aglomeraciones emergentes, según un umbral de 20.000 habitantes por municipio urbano, el aumento del apoyo a las grandes aglomeraciones de más de 100.000 habitantes y el apoyo a los barrios urbanos atendidos en la primera fase.
- Extensión del campo de acción del Programa de Lucha contra la Precariedad para atender a un estrato social desfavorecido y en situación precaria más amplio. Se dedica a la ejecución de este programa un presupuesto total de unos 1.400 millones de dirhams. De esta manera el Programa ayudará a 10 categorías de personas marginadas y muy vulnerables, frente a las 8 categorías atendidas en la primera fase. Las 10 categorías son las mujeres en situación muy precaria, los jóvenes sin hogar y los niños de la calle, los ex presos sin recursos, los niños abandonados, los ancianos pobres, los enfermos mentales sin hogar, los mendigos y vagos, y los enfermos de sida, toxicómanos y personas con discapacidad sin recursos.
- El Programa Transversal abarca todas las provincias y prefecturas del Reino y está destinado a financiar actividades de mucho efecto. Se ha reforzado con la movilización de un presupuesto total de 2.800 millones de dirhams, el 40% del cual está reservado esencialmente a la promoción de actividades generadoras de ingresos.
- El Programa de Mejora Territorial se dirige a 1 millón de beneficiarios que viven en 3.300 aduares de 503 municipios rurales de las 22 provincias caracterizadas por terreno montañoso y aislamiento, y tiene un presupuesto de 5.000 millones de dirhams.

<sup>12</sup> En este sentido cabe citar la creación de la Agencia de Colaboración para el Progreso en el marco de la Cuenta del Reto del Milenio.

*Recomendación 61: presentar el cuarto informe periódico a más tardar en 2009*

22. Marruecos, habiendo optado por la creación de una estructura interministerial, la DIDH, como mecanismo de coordinación y seguimiento encargado de elaborar la política gubernamental de defensa, protección y promoción de los derechos humanos y de seguir su aplicación, ha procurado fortalecer la interacción activa con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La DIDH se aplica, desde su creación en marzo de 2011, a elaborar, según un método basado en la consulta, un plan estratégico para el período 2012-2016 y un plan de emergencia para poner al país a la altura de las obligaciones internacionales que le imponen las convenciones de derechos humanos, y en particular para presentar todos los informes periódicos que están atrasados. Con el mismo espíritu de consulta, la DIDH sigue la aplicación de las recomendaciones de esos órganos, en particular las del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>13</sup>.

## **Artículo 1**

### **Ejercicio del derecho a la libre determinación**

23. Marruecos procuró, después de la partida de la administración colonial española, dotar a las provincias de Ued Eddahab y Saqiat El Hamra de condiciones de florecimiento político, social, económico y cultural, garantizando la seguridad de la población e invirtiendo para llenar el vacío institucional y remediar el retraso de equipamiento en que habían quedado el territorio y la población.

24. Desde 1976 Marruecos ha empleado continuamente todos los medios a su alcance para restaurar los derechos políticos, sociales, económicos y culturales despreciados por la antigua potencia colonial<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> La DIDH coordina con las instituciones nacionales y la sociedad civil las actividades de promoción y protección de los derechos humanos. Tiene por misión contribuir a la elaboración y ejecución, en coordinación con los departamentos ministeriales y organismos competentes, de la política gubernamental en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, proponer medidas para la aplicación de las convenciones internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario e iniciar toda medida que pueda favorecer el respeto de los derechos humanos en la aplicación de las políticas públicas. Por el lado internacional, la DIDH se dedica a fortalecer la interacción con los órganos especializados de las organizaciones internacionales, regionales y europeas en materia de derechos humanos. Su función principal es aportar los conocimientos técnicos para apoyar a la diplomacia marroquí en su misión de promover la imagen del país en las organizaciones internacionales y la valorización de los logros nacionales en la promoción de la democracia y los derechos humanos. La DIDH, desde su creación, ha iniciado una serie de actividades para reducir el retraso de la presentación de los informes periódicos y aprobado un plan para asegurar que en adelante se respeten los plazos establecidos.

<sup>14</sup> Hizo inversiones para restaurar las fuentes de agua y crear la infraestructura de abastecimiento de agua potable, electricidad y telecomunicaciones y la infraestructura de servicios médicos, educación, culto religioso y recreo. Inició programas ambiciosos para reforzar las fuerzas productivas de las provincias y desarrollar su potencial económico para responder a las necesidades y expectativas de la población. Desde 1977 las poblaciones saharauis ha participado en todas las elecciones y referendos. Están representadas en las instituciones electivas del Reino a nivel nacional, regional y local. Tienen acceso a los empleos de la administración pública y gozan de todas las ventajas que concede la ley para invertir en el sector privado, en condiciones de igualdad total con los demás conciudadanos.

*Recomendación 35: hacer todo lo posible por encontrar una solución clara y definitiva a la cuestión de la libre determinación de las poblaciones del Sáhara Occidental y adoptar medidas para proteger los derechos de los desplazados por el conflicto del Sáhara Occidental*

25. La Iniciativa Marroquí de Ampliación de la Autonomía de las Poblaciones (IMAE) es parte integrante de la política del Reino de Marruecos para su construcción como Estado moderno y democrático para el cual el respeto de los derechos humanos es a la vez la razón de ser y el medio de acción para completar su integridad territorial. Mediante la IMAE el Reino se propone garantizar a las poblaciones de la región su lugar y su papel en los órganos e instituciones del Reino sin discriminación ni exclusión. Las poblaciones del Sáhara podrán manejar democráticamente sus asuntos, mediante poderes legislativo, ejecutivo y judicial exclusivos. Dispondrán de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la región en todos los campos. La nueva Constitución reconoce la especificidad de los componentes de la nación marroquí, incluido el componente saharauí, establece el habla hasaní como uno de los elementos constitutivos de la identidad cultural marroquí unida y asigna al Estado la responsabilidad de asegurar la protección y el desarrollo de ese componente, al igual que los del componente amazigh. Para hacer posible la plena expresión de los intereses políticos, económicos, sociales y culturales de sus componentes regionales, la Constitución establece el principio de la regionalización avanzada, que da grandes facultades a los consejos regionales, que, según el proyecto propuesto por la Comisión Consultiva de Regionalización, serán elegidos por sufragio universal directo.

26. En vista de la demanda internacional de una solución política negociada y definitiva del conflicto del Sáhara, y habiendo fracasado todas las demás soluciones, Su Majestad el Rey creó un órgano especial para los saharauis compuesto de 141 miembros, el Real Consejo Consultivo de Asuntos Saharianos. Este órgano tiene entre sus funciones la de elaborar un plan de autonomía basado en la reconciliación, respondiendo de manera avanzada al principio de la libre determinación. El plan fue aprobado por todas las autoridades nacionales y se materializó con la iniciativa marroquí para la solución del conflicto. Esta iniciativa fue considerada seria y creíble por los organismos internacionales. Se presentó a las Naciones Unidas el 11 de abril de 2007 y dio lugar a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010) y 1979 (2011), todas las cuales la calificaron de "seria y creíble". Estas resoluciones han servido de base para las negociaciones en curso. Marruecos ha propuesto que el estatuto de autonomía que resulte de las negociaciones se someta a un referendo de las poblaciones interesadas, de conformidad con el principio de libre determinación y la Carta de las Naciones Unidas. Marruecos se ha comprometido a asegurar que esas poblaciones dispongan de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la región en todos los campos y participen activamente en la vida económica, social y cultural del Reino.

27. Movidio por un espíritu de reconciliación y de reconocimiento de los derechos de las poblaciones saharauis en la patria marroquí, Marruecos ha apoyado todas las iniciativas encaminadas a promover el regreso y la integración en el país de todos los ciudadanos desplazados que viven en los campamentos de Tinduf.

## **Artículo 2**

### **Derechos económicos, sociales y culturales**

#### **Cooperación internacional**

28. Como la acción de los donantes de fondos está muy alineada con las políticas de derechos económicos, sociales y culturales propias del país y la ayuda está muy integrada

en el sistema presupuestario del país, es difícil distinguir el efecto específico de la cooperación internacional. Sin embargo, la política del Gobierno consiste en procurar que la asistencia oficial para el desarrollo se dirija cada vez más a los programas encaminados a la realización de los derechos humanos, a la construcción de la democracia, al fortalecimiento de las instituciones y a la mejora de la gobernanza. Como ejemplos pueden citarse los programas de promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer, el programa de reparación comunitaria y el programa de promoción de la ciudadanía.

29. Marruecos ha adoptado plenamente los principios de la Declaración de París sobre la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo<sup>15</sup>. La Dirección del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas de Marruecos ha elaborado, con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la cooperación española y francesa, un sistema de información geográfica. El sistema cartografía todos los proyectos de desarrollo de Marruecos<sup>16</sup>.

30. Marruecos ha procurado alinear con los objetivos nacionales de desarrollo los objetivos de desarrollo que se deben alcanzar en colaboración con las Naciones Unidas y sus asociados internacionales en el período 2007-2011<sup>17</sup>. El marco de colaboración estratégica con el Banco Mundial para el período 2010-2013 tiene tres elementos de colaboración conforme a las prioridades de desarrollo del país: reforzar el crecimiento, la competitividad y el empleo, mejorar el acceso a los servicios básicos y asegurar el desarrollo sostenible en el contexto del cambio climático.

31. La gobernanza y la territorialidad son dos temas transversales prioritarios de esa colaboración.

### **Igualdad en el ejercicio de los derechos**

32. Marruecos está clasificado en el tramo más bajo de la categoría de países de ingresos medianos destinatarios de la asistencia oficial para el desarrollo. La desigualdad en el consumo de los hogares, que es la base para calcular la pobreza monetaria, indica

<sup>15</sup> Se elaboró un plan de acción con los diversos donantes para aumentar la eficacia de la ayuda internacional mediante la integración multisectorial y la promoción de la transparencia y la coherencia de las intervenciones. Al mismo tiempo que procura buscar y movilizar la ayuda exterior necesaria para ejecutar los proyectos o programas incluidos en los presupuestos del Estado y de las autoridades locales, Marruecos alienta a los donantes a incorporar su acción en el proceso presupuestario, de conformidad con sus directrices encaminadas al fortalecimiento de la transparencia, la gestión basada en los objetivos y la evaluación.

<sup>16</sup> El sitio <http://sig-cdm.finances.gov.ma> permite ver en el mapa de Marruecos los diferentes proyectos de los donantes. También ofrece datos detallados sobre esos proyectos (datos temáticos, localización, datos financieros, estado de ejecución). El sitio aumenta la visibilidad de las intervenciones de los donantes. Facilitando la comunicación y la coordinación entre los actores del desarrollo en Marruecos, sirve de instrumento de ayuda para la adopción de decisiones y el seguimiento y permite evitar las duplicaciones y la inadecuación de la asistencia para el desarrollo.

<sup>17</sup> La evaluación común para el país hecha por el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo determinó las siguientes cuestiones principales que se plantean para Marruecos:

- La mejora de la salud de la población, en particular la salud de la madre y el niño;
- La mejora de la calidad de la educación y la formación, la investigación/acción y la gestión de los conocimientos y competencias;
- La reducción de la vulnerabilidad y las desigualdades;
- La consolidación de la gobernanza y en particular la coordinación entre las políticas y los programas sectoriales, las reformas de la justicia, el proceso de democratización y modernización, el trabajo de descentralización y desconcentración y la planificación estratégica local;
- La protección del medio ambiente, la prevención de desastres y la gestión de los riesgos naturales y del cambio climático.

diferencias considerables entre los más ricos y los más pobres. En 2007 el gasto anual medio del 10% más rico de las zonas urbanas era 18,6 veces superior al del 10% más pobre de las zonas rurales. Sin embargo, el índice de Gini, que mide la amplitud de las desigualdades, indica un grado de desigualdad en Marruecos muy inferior al de China, el Brasil y Sudáfrica, grandes países emergentes cuyo alto crecimiento económico ha ido acompañado de una reducción considerable de la pobreza.

33. El país está en vías de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fijados por las Naciones Unidas para 2015. Los frutos del crecimiento económico<sup>18</sup> han beneficiado a todas las categorías sociales, pero más a las clases modestas y a las acomodadas que a las clases medias. Después de haber aumentado en los años anteriores a 2000, las desigualdades sociales se han estabilizado gracias a ese crecimiento. Con el establecimiento de la INDH y gracias a sus proyectos de desarrollo, determinados, ejecutados y seguidos de manera participativa, la tasa de pobreza ha registrado una baja considerable de un 41% en los municipios rurales a que se dirige la INDH, según el mapa de la pobreza de la HCP de 2007<sup>19</sup>.

### No nacionales

34. Los solicitantes de asilo provistos de recibos expedidos por la representación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Rabat están protegidos contra toda medida de deportación, conforme a los compromisos de Marruecos resultantes de la Convención de Ginebra de 1951. Nótese que la colaboración con dicha representación se fortaleció mucho con el acuerdo de cooperación firmado por Marruecos con el ACNUR el 20 de julio de 2007 en Ginebra, en particular mediante la firma del acuerdo sobre la sede. En el mismo sentido, la Organización Internacional para las Migraciones desarrolla actividades en Marruecos desde 2001, y la firma de un acuerdo sobre la sede con el Gobierno de Marruecos en julio de 2006 le permitió abrir una Misión en Rabat en enero de 2007.

35. En 2007 las autoridades marroquíes declararon haber interceptado 14.449 posibles emigrantes irregulares, de los cuales 7.830 eran extranjeros. Aunque se ha atenuado considerablemente (en 2011 fueron interrogados 12.929 migrantes), la magnitud de esta forma de migración sigue siendo grande. De hecho, los emigrantes de los países subsaharianos, que no pueden cruzar las fronteras, se instalan en Marruecos. En 2011 los servicios del Departamento de Empleo concedieron más de 10.000 permisos de trabajo a migrantes extranjeros<sup>20</sup>. A pesar de esta actitud de las autoridades, la amplitud que ha adquirido la migración internacional, y sobre todo la inmigración irregular, obliga a Marruecos a aumentar la vigilancia. La tarea inmediata es proteger a los migrantes de las formas de explotación a que los expone la precariedad de su situación.

<sup>18</sup> Durante el último decenio Marruecos prosiguió las reformas macroeconómicas y estructurales iniciadas a principios de los años 1980, en beneficio de sus resultados económicos. El producto interno bruto (PIB) por habitante aumentó de 1.033 dólares de los Estados Unidos en 1990 a 2.795 en 2010. Entre 1990-1999 y 2000-2010, la tasa anual media de crecimiento del PIB por habitante aumentó del casi un 0,9% a un 3,8%. Entre esos dos períodos, la media de la tasa de formación bruta de capital fijo con respecto al PIB aumentó de 22,7% al 30,3%. El gasto público en educación pasó del 5,3% del PIB en 1990 al 6,4% en 2010 y el gasto en salud del 0,9% en 1990 al 1,4% en 2010.

<sup>19</sup> También se registró una disminución neta de la vulnerabilidad, gracias especialmente a actividades generadoras de ingresos que crearon 40.000 empleos.

<sup>20</sup> Una encuesta reciente de la Asociación Marroquí de Estudios e Investigaciones sobre las Migraciones (2007) estima el número de migrantes en situación irregular en territorio marroquí entre 10.000 y 15.000 personas, de las cuales muchas son mujeres.

### Artículo 3

## Igualdad entre el hombre y la mujer

#### Lucha contra la discriminación

36. La Constitución sancionada en 2011 asigna un papel central a la lucha contra la discriminación y al establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. Este progreso es el resultado de una dinámica de cambio, marcada por la consolidación del proceso democrático y la consideración de los derechos humanos, iniciada en los años 1990. La promoción de la igualdad de los sexos y de los derechos de las mujeres, que fue impulsada inicialmente por las organizaciones de la sociedad civil, es el principal motor de este proceso. Esta promoción es un componente importante del trabajo de modernización del Estado y expresa la voluntad política del país de luchar contra la discriminación basada en el género.

37. En 2006 Marruecos adoptó una estrategia nacional de equidad e igualdad entre los sexos mediante la incorporación de un enfoque de género en las políticas y programas de desarrollo. La elaboración de esta estrategia es producto de una colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil, las organizaciones políticas y sindicales y la cooperación internacional. Además, en la Circular de 8 de marzo de 2007 el Jefe del Gobierno instó a incorporar el enfoque de género en todas las políticas y programas de desarrollo. En el mismo sentido, las cartas de orientación del Jefe del Gobierno adjuntas a los proyectos de ley de finanzas de 2007 y 2008 recomiendan tener en cuenta la dimensión de género en los programas públicos. Una de las principales recomendaciones de la primera evaluación participativa (2008) de la estrategia nacional de equidad e igualdad entre los sexos mediante la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas de desarrollo se refiere a la elaboración de un plan gubernamental de igualdad para el período 2011-2015, que se elaboró en 2010 y fue aprobado por el Consejo del Gobierno en marzo de 2011. El plan tiene 9 campos de intervención, 30 objetivos y 100 medidas a favor de un desarrollo humano que fomente la igualdad de los sexos.

38. En materia de gestión pública, en particular la modernización de la programación presupuestaria, el Ministerio de Economía y Finanzas coordina un proyecto piloto de presupuestación con perspectiva de género, a nivel nacional, junto con la reforma presupuestaria según resultados introducida en 2002. También se inició un proceso de examen de la dimensión de género en varios departamentos ministeriales. Desde 2005 un "informe de género" acompaña la ley de finanzas y es apoyado desde 2007 por la "carta de orientación del Jefe del Gobierno" para la aplicación del proyecto de ley de finanzas mediante la gestión según resultados, basada en indicadores sensibles al género<sup>21</sup>.

39. La INDH contribuye a promover la representación de la mujer en los órganos de gobierno y los cargos decisorios a nivel territorial y favorece a las que dirigen los proyectos de desarrollo<sup>22</sup>. Por ejemplo, en infraestructura básica, 1,87 millones de mujeres se beneficiaron de proyectos de desarrollo dedicados a la creación de centros de escucha, hogares de mujeres y otros centros sociales, al apoyo a la escolarización, al apoyo a la salud y a la calificación profesional. Por otra parte, en la integración económica, 2.096 proyectos de actividades generadoras de ingresos (AGI) se dirigieron a las mujeres, o sea el 67% de los proyectos de AGI ejecutados entre 2006 y 2010. Otros organismos, como la Agencia de Desarrollo Social (ADS), contribuyen con su actividad al fomento de la igualdad entre

<sup>21</sup> Véase la nota al fin del documento N° 2.

<sup>22</sup> La Iniciativa apoya a las asociaciones que trabajan en el campo social, en particular el de la familia, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, contribuye a promover la escolarización de las niñas en las zonas urbanas y rurales y apoya proyectos sociales dedicados a la mujer y a la familia.

hombres y mujeres<sup>23</sup>. Por otra parte, la decisión del Gobierno de promover la economía solidaria alentó la creación de cooperativas de mujeres. De esta manera se formaron en los últimos años casi 15.000 cooperativas femeninas que abarcan 30.000 mujeres, dos tercios de ellas en las zonas rurales. La Agencia de la Región Oriental inició en 2006 un programa de apoyo a las AGI en colaboración con 150 asociaciones, que constituyen una verdadera extensión de la Agencia al nivel local en toda la Región<sup>24</sup>. Estas asociaciones se encargaron de la supervisión de los directores de proyecto y del seguimiento y la gestión de las 3.600 actividades desarrolladas hasta el fin de 2011, que crearon más de 11.000 empleos. Las mujeres, que representan el 43% de los beneficiarios, son el grupo social que tuvo más éxito en la ejecución de sus proyectos y más contribuyó al aumento de los recursos financieros de los hogares. El costo total del programa fue 45 millones de dirhams, de los cuales 15,5 millones procedieron del presupuesto de la Agencia.

### Legislación y efectos

40. La institucionalización del principio de igualdad entre los sexos se materializó con la creación en 1998 del departamento ministerial encargado de la condición de la mujer y la designación de "coordinadores de género" en diferentes departamentos ministeriales. También se hicieron muchas reformas, entre ellas la revisión del Código del Trabajo en 2003, la reforma del Código de Familia (*Mudawana*) en 2004, la del Código de Nacionalidad en 2007, la modificación del Código Penal (de 2003 a 2007), incluidas las disposiciones de lucha contra el acoso sexual, la violencia conyugal, la trata, la pornografía y la prostitución infantil, la reforma del Código Electoral en 2009, la sanción en diciembre de 2010 de la Ley N° 41-10 sobre las condiciones y procedimientos para recibir prestaciones del Fondo de Solidaridad Familiar, y ahora está en vías de sanción un proyecto de ley que reglamenta el trabajo a domicilio y prohíbe el empleo de los niños que no hayan llegado a la edad mínima, fijada en 15 años por el Código del Trabajo.

41. El artículo 6 de la Constitución confirma la igualdad de los sexos según un enfoque de género que asegura el ejercicio efectivo del derecho, más allá del principio formal. "Los poderes públicos procurarán crear condiciones que permitan generalizar la efectividad de la libertad y la igualdad de las ciudadanas y los ciudadanos y de su participación en la vida política, económica, cultural y social." El artículo 19 especifica, como referencias del principio de que "el hombre y la mujer disfrutan por igual de los derechos y libertades de carácter civil, político, económico, social, cultural y ambiental", los enunciados que figuran en la Constitución, en particular el título sobre las libertades y derechos fundamentales, y los convenios y pactos internacionales debidamente ratificados por Marruecos, y encarga al Estado trabajar "para la realización de la paridad entre los hombres y las mujeres", para lo cual crea, "una Dirección de Paridad y Lucha contra Todas las Formas de Discriminación".

42. En el campo de la salud, en 2011 se sancionó la Ley marco N° 34-09 sobre el sistema de salud y la oferta de servicios médicos. Esta ley define los principios básicos del sistema de salud, incluida la igualdad de acceso garantizada a todas las personas, y las responsabilidades del Estado en materia de atención preventiva y de derechos de los usuarios de los servicios médicos<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Por ejemplo, la Agencia de Desarrollo Social adopta el enfoque integrado de la igualdad entre los géneros y un enfoque dirigido a grupos determinados mediante medidas correctivas que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad ejercer sus derechos económicos, sociales y políticos.

<sup>24</sup> El fin es contribuir a la reducción de la pobreza y a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables.

<sup>25</sup> El artículo 2 confirma la solidaridad y la responsabilidad de la población en la prevención, conservación y restauración de la salud; la igualdad de acceso a los servicios médicos; la equidad en la distribución espacial de los recursos sanitarios y la adopción del enfoque de género en los servicios

*Recomendación 39: armonizar la legislación nacional con el Pacto, eliminando toda disposición discriminatoria y garantizando la igualdad de trato de hombres y mujeres en el disfrute efectivo de sus derechos económicos, sociales y culturales*

43. Desde 2005 se han introducido varias reformas para eliminar la discriminación directa o indirecta basada en el sexo. Las principales son el compromiso de Marruecos de alcanzar los ODM, la revisión del Código de Familia, la del Código de Nacionalidad<sup>26</sup>, la de la Ley de Partidos Políticos<sup>27</sup>, la adopción de la representación proporcional y la lista nacional para las elecciones parlamentarias, la adopción de la estrategia nacional y el plan de acción para la equidad y la igualdad entre los sexos para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de desarrollo, la revisión en 2002 de la carta municipal, que se revisó de nuevo en 2008 para hacer hincapié en la gestión participativa y local del desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones de hombres, mujeres, niñas y niños, la adopción por el Consejo del Gobierno, en marzo de 2011, del Programa para la Igualdad 2011-2015 y la sanción por referendo, el 1 de julio de 2011, de la nueva Constitución, que establece la igualdad entre el hombre y la mujer en el disfrute de los derechos (civiles, políticos, económicos, culturales y ambientales).

44. La reforma de la Carta Municipal (Ley N° 17.08) permitió crear una Comisión Consultiva de Paridad e Igualdad de Oportunidades, compuesta de asociaciones locales y actores civiles propuestos por el Presidente del Consejo Municipal (art. 14). También introdujo el enfoque de género en el plan de desarrollo municipal que define las actividades que se desarrollarán en el territorio del municipio en un período de seis años (art. 36), precisamente para evitar todo tipo de discriminación. Otros proyectos de ley están en el circuito legislativo<sup>28</sup>.

---

médicos. El artículo 7 dice que el Estado tomará las medidas necesarias para cumplir los compromisos que ha contraído a nivel internacional, en particular los relativos a la definición de estrategias para informar a la población de los riesgos para la salud y de los comportamientos que deben adoptarse para prevenirlos; a la protección de la salud y al acceso a los servicios médicos adecuados disponibles; al respeto de la persona y de su integridad física, su dignidad y su vida privada; al respeto del derecho del paciente a la información sobre su enfermedad y sobre el tratamiento que se le dará, con ayuda de las organizaciones profesionales y de las asociaciones que trabajan en el campo de la salud, contra toda forma de discriminación o estigmatización de la persona por su enfermedad, discapacidad o características genéticas.

<sup>26</sup> El Código de Nacionalidad, reformado en 2007, reconoce a la mujer marroquí el derecho, en igualdad con el hombre, de transmitir la nacionalidad marroquí original a los hijos de padre extranjero, cualquiera que sea el lugar de nacimiento y con efecto retroactivo. Hasta el fin de marzo de 2009 1.252 marroquíes residentes en Marruecos y 205 marroquíes residentes en el extranjero se han beneficiado de esta nueva legislación.

<sup>27</sup> La nueva Ley Orgánica de los Partidos Políticos de 24 de octubre de 2011, cuyo artículo 26 dispone que todos los partidos políticos procurarán ampliar y generalizar la participación de la mujer y la juventud en el desarrollo político del país. Con este fin, todo partido político tratará de alcanzar una proporción de un tercio de participación de la mujer en sus órganos directivos a nivel nacional y regional a fin de realizar a largo plazo y de manera gradual el principio de la paridad entre hombres y mujeres. Además, los estatutos de los partidos deben fijar la proporción de jóvenes en la composición de los órganos directivos. El Código Electoral contiene desde 2008 nuevas disposiciones para aumentar la participación política de la mujer, con la creación, en los municipios urbanos o rurales y en sus divisiones, de secciones electorales complementarias que estén reservadas por consenso político moral a las mujeres (art. 2) y permitan elegir un 12% de mujeres entre los concejales. Por otra parte, se ha creado un Fondo de Apoyo a la Representación de la Mujer, para fortalecer sus capacidades en las elecciones generales municipales y legislativas (art. 288). Se ha reservado un presupuesto de 10 millones de dirhams para financiar el Fondo.

<sup>28</sup> Estos proyectos se refieren a las condiciones de trabajo y empleo en los sectores de carácter tradicional para el personal doméstico (art. 4) (en vías de sanción), a las relaciones de trabajo en los sectores artesanales que emplean mucha mano de obra femenina, a la lucha contra el trabajo

45. El Código de Habices prohíbe a las fundaciones pías excluir a las mujeres en provecho de los hombres y suprime el derecho de atribuir a un bien la condición de *habiz/wakf* para niños varones con exclusión de las niñas. Esta medida tiene mucha importancia simbólica.

46. La institución del Mediador recibe denuncias de cualquier persona, sea nacional o extranjera, y cualquiera que sea su sexo y edad.

47. Otras medidas han contribuido a la institucionalización del principio de la igualdad entre los sexos: la adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Carta Nacional para la Mejora de la Imagen de la Mujer en los Medios de Información en 2005 y el Programa Nacional de Sensibilización y Movilización, ejecutado en 2008 por el Ministerio de Solidaridad, Progreso de la Mujer, Familia y Desarrollo Social (MSFFDS), sobre la participación política de la mujer.

48. Las reformas jurídicas y políticas de los últimos años ilustran claramente la voluntad de establecer los derechos humanos fundamentales y reforzar el compromiso internacional del país en la lucha contra la violencia, en particular la violencia basada en el género. Marruecos, conforme a los cambios introducidos por la Constitución de julio de 2011, tiene en cuenta la dimensión de género en todas las reformas que se están elaborando, como el proyecto de "regionalización avanzada", la reforma de la Carta Municipal y el establecimiento de un Sistema de Información Municipal generizado. En cuanto al fomento de la igualdad entre los sexos, cabe notar que queda mucho por hacer para completar la reforma de las leyes aboliendo todas las disposiciones discriminatorias y reducir la diferencia entre la igualdad de derecho y la igualdad de hecho, y también para fortalecer la coordinación entre los diferentes departamentos y el seguimiento y evaluación.

49. La presupuestación con perspectiva de género es un mecanismo operacional capaz de consolidar la evaluación de las políticas públicas desde el punto de vista del género<sup>29</sup>.

#### **La violencia basada en el género**

50. La lucha contra la violencia contra la mujer y la niña y el empoderamiento de la mujer son dos preocupaciones principales. Por una parte, Marruecos levantó sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y anunció la ratificación del Protocolo Facultativo el 12 de noviembre de 2012; por otra, esas dos preocupaciones se tratan en el informe nacional de 2005 sobre los ODM, que hace hincapié en la consideración multisectorial de la dimensión de género en la consecución de los ODM y añade un blanco específico a la meta 3, a saber, "reducir a la mitad la violencia contra la mujer".

51. La estrategia contra la violencia contra la mujer y el niño tiene por objeto atender a las mujeres y niños víctimas de violencia o maltrato en los grupos de escucha y orientación creados con ese fin en los servicios de urgencia de los hospitales públicos, desarrollar la coordinación con los demás actores institucionales y hacer el seguimiento médico de las víctimas<sup>30</sup>.

---

doméstico infantil, a la violencia conyugal y a la armonización de la legislación interna con los instrumentos internacionales ratificados por Marruecos (revisión del Código Penal).

<sup>29</sup> Este mecanismo se reforzará mediante la sanción de la nueva ley orgánica sobre la ley de finanzas, que fomenta la democracia presupuestaria teniendo en cuenta el nuevo papel del Parlamento establecido por la Constitución, aumentando la eficacia y eficiencia del gasto público, garantizando la transparencia financiera del Estado, aumentando la rendición de cuentas por los administradores de fondos públicos y asegurando el derecho a la información y la participación de los ciudadanos.

<sup>30</sup> La estrategia se elaboró en una colaboración entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad, el Ministerio de Justicia y Libertades, la Dirección General de

52. La estrategia tuvo por resultado, por una parte, la elaboración y difusión de la circular N° 1040 de 17 de junio de 2008, sobre la generalización de las dependencias integradas de atención de mujeres y niños víctimas de violencia a nivel provincial, y la Circular N° 162 de 17 de diciembre de 2010, sobre la gratuidad de los certificados medicolegales, y por otra parte, la elaboración en 2009 de una política y un plan de acción a mediano plazo.

53. Desde 2008, a nivel operacional, la estrategia se ha aplicado mediante actividades de concienciación sobre los derechos humanos de la mujer y el niño dirigidas a las autoridades de servicios médicos a nivel regional, en particular los médicos de servicios de urgencia, psicólogos, asistentes sociales y otros médicos especialistas. Se creó un sistema de coordinación e información a nivel central y regional según las necesidades. Un sistema de seguimiento relativo al número de mujeres y niños víctimas de violencia atendidos y al número de casos cuyo seguimiento medicolegal y psicosocial funciona de manera óptima.

54. Se dieron cursos de formación sobre la lucha contra la violencia basada en el género y su efecto en la salud reproductiva y los riesgos de infección con el VIH/SIDA. Se dio un curso de formación de instructores en las normas de atención de las mujeres y niños víctimas de violencia, incluidas las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el sida, y se elaboró y difundió la guía de consulta sobre las normas de atención de dichas mujeres y niños.

55. En 2011 funcionaban en el país 76 dependencias de atención, 6 de ellas en los hospitales universitarios. En 2010 y 2011 1.300 y 2.300 mujeres víctimas de violencia, respectivamente, fueron atendidas en el sistema.

56. La HCP hizo una encuesta nacional sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer, cuyos resultados se difundieron ampliamente<sup>31</sup>.

---

Seguridad Nacional, la Real Gendarmería, el Observatorio Nacional de los Derechos del Niño y la red ANARUZ de organizaciones de la sociedad civil que tienen centros de escucha para las mujeres víctimas de violencia.

<sup>31</sup> Este estudio clasifica la prevalencia de violencia por tipo de violencia (psicológica, física, sexual, económica, violación de la libertad individual) y por marco de vida (conyugal, extraconyugal, lugares públicos, lugar de trabajo y escuela). En relación con la violencia conyugal, el estudio registra una prevalencia general de violencia del 55%, que afecta a unos 3,7 millones de mujeres, y presenta los siguientes resultados:

- La violencia psicológica es la forma más común, con una prevalencia del 38,8% (2,6 millones de mujeres) y afecta especialmente a las mujeres que viven en viviendas precarias o barrios marginales (50%), a las que viven en condiciones de hacinamiento (50,6% de los hogares con cinco o más personas por habitación) y a las desempleadas (54%).
- La violencia física en el contexto conyugal representa el 6,4% a nivel nacional (0,43 millones de mujeres), con tasas casi iguales en las zonas urbanas y las rurales. No sorprende que las mujeres casadas sin su consentimiento sean las más afectadas (15,2% frente a 5,8% entre las casadas con su consentimiento).
- La violencia sexual en el contexto nacional se compone principalmente de prácticas sexuales no deseadas por la mujer y representa el 6,6% a nivel nacional (0,44 millones de mujeres), con tasas casi iguales en las zonas urbanas y las rurales.
- Las violaciones de la libertad individual (control de las salidas de la mujer, elección de amigas y amigos, vestimenta, libertad de estudiar o trabajar, uso de un método anticonceptivo, etc.) tienen una tasa de prevalencia del 30,3% a nivel nacional, con tasas casi iguales en las zonas urbanas y las rurales. Las mujeres entre 18 y 24 años y las mujeres desempleadas son las más afectadas por esta forma de violencia (37,8% y 39,4% respectivamente).

## Artículo 4 Empleo

### Desempleo

57. La tasa de empleo disminuyó entre 2005 y 2011 del 26,3% al 23,5%. La tasa de empleo de los niños menores de 15 años bajó mucho, del 3,6% al 1,3%. Paralelamente a una fuerte baja de la tasa de empleo de los jóvenes de 15 a 24 años (28,4% en 2011 frente a 35,9% en 2005), la tasa de desempleo de este grupo aumentó particularmente, pasando del 15,7% en 2005 al 18,2% en 2011. La proporción de desempleados de larga duración sigue siendo alta, a pesar de una ligera disminución entre 2005 y 2011. La tasa de desempleo de los graduados menores de 35 años sigue siendo motivo de preocupación, no obstante una mejora significativa entre 2005 y 2011. El desempleo sigue siendo más alto en las zonas urbanas. La proporción de desempleados que no han trabajado nunca aumentó entre los solicitantes de empleo que tienen título de nivel medio o superior. En otras palabras, el mercado de trabajo absorbe con más dificultad los candidatos que tienen un título de nivel medio o superior. Se observa una mejora lenta de la absorción de graduados con título superior y un empeoramiento de los que tienen título de nivel medio<sup>32</sup>.

*Recomendación 41: ejecutar un plan de acción especial para luchar contra el desempleo de los jóvenes, basado en particular en la formación profesional, el aprendizaje de oficios y cualesquiera otras medidas que faciliten el acceso de los jóvenes al empleo*

58. Para promover el empleo, el Gobierno se ha comprometido, junto con las partes socioeconómicas, a reducir la tasa de desempleo apoyando el crecimiento económico y la inversión, el desarrollo de la formación profesional y la calificación, y la aplicación de una política proactiva de fomento del empleo<sup>33</sup>. Se desarrollan actividades a favor de los

- La violencia económica consiste en negar a la mujer el derecho de acceso a recursos y de disponer libremente de ellos. Afecta al 8,2% (0,18 millones de mujeres) a nivel nacional y al doble en las zonas rurales. Las más afectadas son las mujeres sin educación.
- La violencia relacionada con la aplicación de la ley afecta al 17% de las mujeres casadas (1,1 millones de mujeres) y al 25% de las mujeres divorciadas o casadas en segundas nupcias (70.000), en forma bastante parecida en las zonas urbanas y las rurales. Se refiere principalmente a la falta de cuidado del hogar y al incumplimiento del deber conyugal para las mujeres casadas, y a la dificultad o imposibilidad de ver a los hijos y a la falta de pago de la pensión alimenticia para las mujeres divorciadas o casadas en segundas nupcias.
- La violencia conyugal se denuncia a la autoridad competente solo en el 3% de los casos, y consiste principalmente en actos como la agresión con un objeto contundente o peligroso (41,7%), la privación o separación de los hijos (21,2%) y la expulsión del domicilio conyugal (7%).

<sup>32</sup> "Entre el primer trimestre de 2011 y el mismo período de 2012, se crearon 96.000 empleos remunerados (se crearon 122.000 en zonas rurales y se perdieron 26.000 en zonas urbanas) y se perdieron 205.000 empleos no remunerados (149.000 en zonas rurales y 56.000 en zonas urbanas), lo cual da un saldo negativo de 109.000 empleos. De esta manera el número de desempleados aumentó en 93.000 y la tasa de desempleo en 0,8 puntos (1,1 puntos en zonas urbanas y 0,5 en zonas rurales), principalmente entre los jóvenes (1,8 puntos en las personas entre 15 y 24 años y 1,4 en las personas entre 25 y 34 años), y hubo al mismo tiempo una baja considerable de la tasa de subempleo de 2,7 puntos. La población activa desempleada aumentó un 9% a nivel nacional, de 1.037.000 en el primer trimestre de 2011 a 1.130.000 en el mismo trimestre de 2012, o sea 93.000 desempleados más (64.000 en zonas urbanas y 29.000 en zonas rurales). Por tanto la tasa de desempleo pasó del 9,1% al 9,9% entre los dos períodos" (HCP, Encuesta sobre actividad, empleo y desempleo, primer trimestre de 2012, Dirección de Estadística).

<sup>33</sup> El empleo y la lucha contra el desempleo son una prioridad principal del Gobierno. El empleo digno es la tercera de las grandes orientaciones del programa gubernamental. "La continuación de la

graduados jóvenes en el marco de programas activos de empleo: Idmaj, Taehil y Mukawalati<sup>34</sup>. Se prevén medidas complementarias para mejorar la concentración de estos

construcción de una economía nacional fuerte y diversificada en sus bases sectoriales y regionales, competitiva, productora de riqueza y empleo digno y una política económica que garantice la distribución justa de los frutos del crecimiento." Las medidas previstas para el período 2012-2016 son las siguientes:

- Reducir la tasa de desempleo del 8,9% en 2011 al 8% en 2016, procurando fortalecer el marco institucional de la política de empleo y ampliando las medidas proactivas y la capacidad de análisis del mercado de trabajo;
- Ampliar los grupos objetivo de los programas activos de empleo, en particular estableciendo el programa Mobadara encaminado a alentar el empleo en las asociaciones y las actividades locales y las actividades sociales y educativas, el programa Taätir (supervisión) para ayudar a los graduados que han estado desempleados mucho tiempo, con pasantías remuneradas mediante una beca de un año a lo sumo;
- El programa Istiâab (toma de conciencia) destinado a la integración de la economía informal y a la estabilización y mejora de las condiciones de empleo;
- Crear un observatorio del empleo y establecer un sistema de información sobre el mercado de trabajo;
- Fortalecer los servicios públicos y privados de intermediación en el mercado de trabajo, en particular reforzando los vínculos entre las funciones de armonización de la oferta y la demanda de competencias y la de formación de adaptación, y ampliando la representación de los actores del mercado de trabajo en el consejo de administración de la Agencia Nacional de Promoción del Empleo y las Competencias (ANAPEC);
- Establecer un régimen y un fondo de indemnización de las pérdidas de empleo;
- Fortalecer la protección de los empleados, de su salud y seguridad y contra la discriminación, y el respeto de la legislación laboral;
- Fomentar una cultura del diálogo dentro de la empresa, de conformidad con los criterios del "trabajo digno";
- Reformar el régimen de protección social y cobertura de los riesgos de los grupos sociales vulnerables, en particular generalizando el seguro médico obligatorio (AMO) mediante la integración de los profesionales, artesanos, estudiantes y trabajadores independientes;
- Fomentar una cultura de diálogo social que respete los intereses de los empleados y los empleadores y mejorar el marco de la legislación laboral, en particular mediante la corrección de ciertas disposiciones sobre la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga;
- Reformar el régimen de jubilación, en particular tomando medidas paramétricas que aseguren su equilibrio y su extensión a las profesiones liberales, al artesanado, a la agricultura, a la pesca de bajura tradicional, a las cooperativas y al sector informal, con un enfoque de colaboración y buena gobernanza.

Todas estas medidas se completan en la declaración gubernamental con las de las demás políticas que pueden afectar los ingresos reales de los trabajadores, en particular la reforma de los precios subvencionados, de los diferentes servicios públicos y la reactivación de la INDH.

<sup>34</sup> Resultados de los programas de apoyo al empleo de jóvenes:

- Programa "Idmaj" (Inserción) para la promoción del empleo remunerado de los graduados jóvenes y el acceso al primer empleo. Este programa permitió incorporar 286.948 personas entre 2006 y 2011, de las cuales el 47% fueron mujeres.
- Programa "Taehil" para aumentar la adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo, mediante tres tipos de formación: cursos contractuales dirigidos a ciertos grupos solicitados por las empresas, cursos de calificación profesional para aumentar la empleabilidad de los solicitantes de empleo o cursos de adecuación a los oficios deslocalizados. Entre 2007 y 2011 se beneficiaron de este programa 68.471 solicitantes de empleo, de los cuales el 54% fueron mujeres.
- Programa "Mukawalati" de apoyo a la creación de empresas por empresarios jóvenes y fomento del trabajo por cuenta propia mediante la concesión de facilidades para la obtención de créditos bancarios en condiciones preferenciales, el establecimiento de mecanismos de apoyo y seguimiento y el ofrecimiento de un anticipo gratuito hasta un máximo del 10% de la inversión reembolsable en

programas en los desempleados de larga duración (Taahir), la integración de la economía informal (Istiaab) y los sectores de la economía social<sup>35</sup> y las actividades generadoras de ingresos<sup>36</sup>.

seis años, con pago diferido tres años. Los datos obtenidos hasta 2011 indican que las 4,3 empresas creadas han generado más de 11.500 nuevos empleos y que el 30% de los proyectos aprobados son proyectos presentados por mujeres. Esta proporción demuestra el desarrollo del espíritu de empresa entre las mujeres.

Además, 2011 se caracterizó por la firma el 24 de mayo de un acuerdo de colaboración entre el Gobierno y la Confederación General de Empresas de Marruecos (CGEM), que tiene por objeto aplicar dos nuevas medidas:

- Medida 1: Asunción por el Estado de la cobertura social (PCS), el derecho de formación y el impuesto sobre los ingresos durante el período de pasantía de 12 meses en caso de firma de un contrato de duración indefinida en provecho de un graduado con un período de búsqueda de empleo superior a 6 meses;
- Medida 2: Contrato de integración profesional (CIP) mediante un curso de formación de adaptación de 6 a 9 meses y una beca mensual concedida por la empresa a partir del primer mes, destinado a los solicitantes de primer empleo que encuentran dificultades para entrar en la vida activa.

Resultados de las evaluaciones:

Una evaluación de las medidas de fomento del empleo permitió conocer la contribución de los dos programas (Idmaj y Taehil) a la inserción definitiva de los beneficiarios. Los principales resultados del estudio del efecto del programa de inserción (período 2003-2006) son los siguientes:

- Inserción definitiva del 40% de los beneficiarios al fin del contrato de pasantía y del 74,8% 12 meses después del fin del contrato (40% en la empresa receptora y 35% en otras empresas);
- Presentación de una declaración a la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) por más del 80% de las personas contratadas durante o después de la pasantía;
- Los beneficiarios son empleados con un contrato de derecho común después de 3,7 meses, frente a 12,8 meses para los no beneficiarios;
- La tasa más alta de inserción definitiva se registra entre los graduados de la educación superior (65%) y de la formación profesional (64%) en comparación con los bachilleres (59%);
- De los candidatos con inserción definitiva, el 45% son mujeres y el 55% hombres.

Por otra parte, la evaluación del programa de calificación profesional para aumentar la empleabilidad entre 2003 y 2008 llegó a las siguientes conclusiones:

- La tasa de inserción es del 100% para el sistema de apoyo a los sectores emergentes, alrededor del 80% para la formación electiva encaminada a ajustar los perfiles de las personas que contratará una empresa determinada a los puestos que deben cubrirse y 40-45% para la formación calificativa.
- El 72% de los empleados después del fin del contrato de pasantía dijeron haber percibido un salario entre 2.000 y 6.000 dirhams.
- El 64% de los beneficiarios, o sea casi dos tercios, dijeron haber seguido el curso hasta el fin del contrato, frente al 36%. Las causas de rescisión del contrato son una decisión del empleador (25%), una decisión del pasante (74%) y otras (1%).
- El 66% de los empleados después del fin del contrato de pasantía dijeron haber firmado contratos de duración indefinida, frente al 25% que habían firmado contratos de duración fija.

En cuanto al programa Mukawalati, está haciéndose una evaluación de sus resultados.

<sup>35</sup> El programa Murafaka de apoyo a las nuevas cooperativas en el marco de la elaboración de proyectos de economía social tiene un presupuesto de 85 millones de dirhams para cinco años. Con el tiempo beneficiará a 2.000 cooperativas y creará 40.000 empleos por cuenta propia. Se están ejecutando en todas las regiones planes regionales de fomento de la economía social basados en contratos con las regiones, para alentar la creación de actividades generadoras de ingresos en el marco de la economía social.

<sup>36</sup> Desde hace diez años la Agencia de Desarrollo Social (ADS) presta asistencia a los pequeños productores para que se organicen y aumenten su capacidad, dándoles financiación e incluyendo su desarrollo en los objetivos de los planes de desarrollo municipales.

59. Con respecto al empleo de las personas con necesidades especiales, la acción del Gobierno en esta esfera ha pasado del nivel de la solidaridad al nivel de la consolidación de los derechos y el empoderamiento socioeconómico de las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho y como objetivos y actores del desarrollo. En este sentido se han hecho grandes esfuerzos en el ámbito legislativo, en particular:

- La elaboración de un proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad (en vías de sanción);
- La evaluación en curso de la aplicación del decreto sobre el empleo de las personas con discapacidad (7% de los empleos públicos están reservados para estas personas);
- La elaboración de un proyecto de orden del Jefe del Gobierno que fije las listas de los empleos que se pueden atribuir con prioridad a las personas con discapacidad en el sector privado en la proporción del 5%, de una circular conjunta y de una nota de presentación del proyecto de orden;
- La orientación e información de las personas con discapacidad que buscan empleo para que aprovechen la cuota del 7%.

60. Desde 2008 trabajan en la administración pública de manera directa y solidaria 594 personas con discapacidad, de las cuales 381 fueron contratadas en 2011.

61. No hay estudios que permitan determinar el efecto de las medidas tomadas para facilitar la reclasificación de los trabajadores, especialmente mujeres y desempleados de larga duración, que fueron despedidos a raíz de privatizaciones<sup>37</sup>, reducción del personal y reestructuración económica de empresas públicas o privadas. Sin embargo, la política adoptada por los poderes públicos ha velado por el respeto de los derechos de los empleados de las empresas públicas privatizadas.

### Sector informal

62. La economía informal en Marruecos se componía de 2.216.000 empleos en 2007, con una creación neta de 314.169 empleos entre 1999 y 2007. El comercio tiene más de la mitad de los empleos del sector (53,2%). Entre 1999 y 2007, la parte del sector informal en el empleo no agrícola en general bajó 1,7 puntos, del 39% al 37,3%. En el comercio 8 de cada 10 empleos son informales. Las mujeres tienen uno de cada 10 empleos del sector informal, frente al 18,6% de todo el empleo no agrícola. En cuanto a la presencia de la mujer a la cabeza de microempresas informales de 2 a 4 empleados, asciende al 3,5% en el sector industrial y al 3% en el sector de servicios<sup>38</sup>. Por último, la cifra de negocios del sector informal llegó a casi 280.000 millones de dirhams, en la cual la parte del comercio asciende al 77,3%.

63. El Gobierno está convencido de que todo intento de mejorar el sistema nacional de producción que no tuviera en cuenta la importancia del sector informal en el empleo y la creación de riqueza estaría condenado a un éxito limitado si no al fracaso. Por eso la estrategia adoptada por el Gobierno se basa en el fomento de la empresa muy pequeña (EMP) con miras a convertirla en alternativa al sector informal, en particular mediante una

<sup>37</sup> Las privatizaciones y las cesiones de empresas públicas se efectuaron en Marruecos sobre la base de contratos que ofrecían soluciones alternativas decentes a los empleados de las empresas públicas privatizadas. En la mayoría de los sectores, los colectivos de trabajadores pudieron elegir entre la integración en la empresa privada con cambio de estatuto y una indemnización. En las actividades administradas por las autoridades locales, los trabajadores son integrados en la empresa sucesora, con la posibilidad de volver en un plazo de tres años al estatuto de empleado municipal, o mantenidos en el régimen de empleo de la autoridad local.

<sup>38</sup> Encuesta del sector informal en zonas urbanas – Dirección de Empleo, 1999.

política de apoyo a las empresas informales y un sistema de apoyo directo a las actividades informales que les permita realizar todo su potencial productivo, eliminar gradualmente los obstáculos e integrarse en el proceso de formalización.

64. Las líneas principales de la estrategia nacional de fomento de la EMP como alternativa a la actividad informal consisten en conceder incentivos fiscales a las EMP<sup>39</sup>, facilitar el acceso a la financiación (bancos locales, créditos bancarios con tasas preferenciales y bonificadas, microcréditos, productos de garantía reservados a las EMP, fondos de inversión, etc.), dar protección social a las EMP (simplificación de los procedimientos de registro, contribución pública temporal al pago de aportaciones, protección contra riesgos financieros) y ayudar a las EMP (formación, asesoramiento, consultoría, conocimientos técnicos, acceso a locales y mercados, etc.).

### **Despido**

*Recomendación 42: establecer recursos efectivos para los trabajadores víctimas de despido abusivo y hacer campañas de información*

65. Para responder a la recomendación 42, en el Código del Trabajo que entró en vigor en junio de 2004 se introdujeron varias garantías jurídicas que protegen al trabajador contra el despido abusivo:

- La prohibición del despido sin motivo válido a menos que esté relacionado con la competencia o se deba a razones estructurales, económicas o tecnológicas;
- El aumento del aviso previo en caso de rescisión del contrato de trabajo;
- La observación del principio de la graduación de las sanciones;
- La enumeración de las faltas graves cometidas por el empleador y la consideración del despido del empleado por esas faltas como despido abusivo que da lugar a daños e intereses;
- La fijación de un límite máximo de los daños e intereses por despido abusivo;
- La sujeción de la facultad disciplinaria del empleador al control del juez competente;
- La introducción de la audiencia como procedimiento previo a ciertas sanciones disciplinarias.

66. Gracias a la intervención de la Inspección del Trabajo en el marco del procedimiento de conciliación, en 2011 el número de conflictos entre empleadores y empleados resueltos llegó a 32.900, lo cual permitió reintegrar 3.670 empleados a su trabajo.

### **Formación**

67. Con respecto a la lucha contra el desempleo basada en la formación profesional y el aprendizaje, se han hecho reformas importantes, principalmente la reforma de la educación y la formación en el sentido de un fortalecimiento considerable de la capacidad de recepción<sup>40</sup> y una mejor armonización de la formación con las necesidades del mercado de

<sup>39</sup> Impuesto aliviado por la introducción de una tributación reducida del 15% aplicable a las empresas sujetas al impuesto a las sociedades que tengan una cifra de negocios inferior a 2 millones de dirhams, a cambio de la creación de un empleo por lo menos cada año durante un período de tres años a partir de la sujeción a este régimen de tributación, simplificación de los procedimientos y proximidad.

<sup>40</sup> El sistema de formación profesional tenía en el año 2009/10 2.068 establecimientos, de los cuales 1.578 pertenecían al sector privado y 490 al sector público. Además, se inició el programa de ampliación de la capacidad de recepción del sistema de formación profesional para el período 2009-2012. Este programa permitió la creación de 81 establecimientos y la ampliación de 22. De

trabajo mediante el desarrollo de licencias profesionales y la colaboración con los profesionales de la gestión de la formación de acuerdo con las estrategias sectoriales<sup>41</sup>.

68. El acceso a la formación profesional en sus diferentes niveles (especialización, calificación, técnico y técnico especializado) está abierto en condiciones iguales a los candidatos varones y mujeres que tengan 15 años o más. La no discriminación en el acceso a la formación profesional es un dato de derecho. En la práctica, hay que notar que en el período 2010-2011 el 42% de los pasantes fueron mujeres. No obstante estos datos, el Ministerio de Empleo y Formación Profesional ha elaborado, en colaboración con el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, un programa estratégico de mediano plazo para la institucionalización de la igualdad y la equidad de género<sup>42</sup>.

69. En el año 2009/10, las pasantes mujeres en el sistema de formación profesional residencial y alternada eran 110.205, o sea el 42% del total de pasantes en los sectores público y privado. El examen de la distribución de los pasantes por sexo y nivel indica un equilibrio entre el número de mujeres y el de varones entre los técnicos especializados. Sin embargo, el nivel de técnico y el de especialización tienden a la paridad, con una proporción de mujeres del 45% y el 39% respectivamente. En cambio, la paridad está lejos de haberse alcanzado en el nivel de calificación, que no atrae suficientes mujeres.

70. La distribución de los empleados por sector indica que hay ramas feminizadas, como la administración, la gestión, la artesanía, la industria textil y la confección, que emplean un 81% de las pasantes mujeres. Paralelamente, se observa que el 50% de las carreras es mixto, a causa del acceso de las muchachas a carreras llamadas "masculinas", como las de las industrias del metal, metalúrgica, eléctrica y electrónica y de la construcción y las obras públicas, a pesar de resistencias culturales y sociales.

71. El sistema de formación profesional residencial y alternada que se ha desarrollado notablemente en las zonas urbanas sigue siendo muy limitado en las zonas rurales, a causa de las características socioeconómicas especiales de estas. El número de pasantes en ellas representa solo el 2% del total. En 2010 las muchachas formaban el 22% de los pasantes de las zonas rurales y el 1% a nivel nacional. Se han hecho esfuerzos de mejorar la oferta de formación profesional en las zonas rurales<sup>43</sup>.

---

2003 a 2007 el sistema de formación profesional produjo unos 118.000 graduados por año en promedio y de 2008 a 2012 187.000. En 2010/11 el sistema recibió 306.000 pasantes, frente a 223.000 en 2006/07 (un aumento de 37%). La formación inicial residencial representa el 75% de los pasantes, la formación en el modo alternado el 14% y la formación por aprendizaje el 11%.

En 2009/10 se crearon 17 establecimientos y se ampliaron 5. En el mismo sentido, el sector privado, que es un actor importante en la formación profesional, fue autorizado a abrir 128 nuevos establecimientos en el año 2009/10. En 2010/11 los establecimientos públicos recibieron el 74% y los privados el 26% de los pasantes.

<sup>41</sup> Las principales estrategias sectoriales son el Pacto de Emergencia para el Desarrollo de la Industria, Marruecos Digital, la Visión Turismo 2020 y el Plan Marruecos Verde. Las estrategias han producido una nueva generación de establecimientos de formación por gestión delegada de los profesionales "de los sectores del automóvil, piezas de aviones, inventos y modelismo".

<sup>42</sup> El objetivo de este programa quinquenal (2011-2015) es la integración sistémica del enfoque de género en las diferentes etapas de la planificación de políticas, programas y proyectos del Ministerio, para reducir las desigualdades y garantizar el acceso igual y equitativo de mujeres y hombres al empleo, a la formación profesional y a los servicios de protección social.

<sup>43</sup> Las principales medidas son las siguientes:

- El desarrollo de la formación por aprendizaje: este modo de formación se caracteriza por una gran flexibilidad, especialmente en las condiciones de acceso, que le permite adaptarse a situaciones y categorías particulares de los jóvenes. Asimismo, la participación de las cámaras y las organizaciones profesionales lo mismo que las empresas en la organización de la formación general

72. Otros departamentos participan en la actividad de formación profesional, entre ellos el Ministerio de Juventud y Deporte con la red de 115 centros de formación profesional de mujeres, de los cuales 8 están en zonas rurales, y la Ayuda Mutua Nacional mediante los centros de educación y formación.

## Artículo 7 Condiciones de trabajo

### Salario mínimo

73. Además de la información abundante contenida en el tercer informe (E/1994/104/Add.29), cabe notar progresos considerables en el derecho a disfrutar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

74. La legislación sobre el salario mínimo incluye una distinción entre el salario mínimo agrícola y el aplicable a las demás profesiones. La base jurídica del salario mínimo está formada por los artículos 356 a 361 del Código del Trabajo. El salario mínimo<sup>44</sup> se fija por separado para los trabajadores de la industria y los servicios y para los trabajadores agrícolas.

75. El salario mínimo agrícola garantizado (SMAG) se fija en un 65% del salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG). Para el comercio, la industria y los servicios, se calcula sobre la base de una duración normal del trabajo de 8 horas por día y 208 horas por mes de 26 días, o sea un tiempo de trabajo anual de 2.288 horas. Para los empleados agrícolas, el tiempo de trabajo anual máximo es 2.496 horas.

76. Las empresas que no aplican el salario mínimo legal se exponen a sanciones de 300 a 500 dirhams por empleado (alrededor de un cuarto del salario mínimo). Esta pena no puede ser superior a 20.000 dirhams. Según el artículo 358 del Código del Trabajo, el salario mínimo se revisa para tener en cuenta la evolución de los precios y permitir que los trabajadores tengan un nivel de vida digno. Las revisiones del salario mínimo son preparadas para el Gobierno por el Comité de Salarios y Ganancias. Las decisiones sobre el aumento del salario mínimo se toman en las sesiones del diálogo social<sup>45</sup>.

77. El Gobierno aumentó el umbral mínimo del salario agrícola en el 15% de la siguiente manera: 10% a partir de julio de 2011 y 5% a partir de julio de 2012, lo cual aumentará el poder adquisitivo y de consumo de la población rural. En el sector público, a

---

y tecnológica permite acercar la formación a las personas y lugares no abarcados por la formación profesional residencial.

- La formación mediante unidades móviles: hoy el parque de los espacios móviles de formación de la Oficina de Formación Profesional y Promoción del Trabajo tiene 20 unidades que enseñan diversas especialidades para atender rápidamente las necesidades temporales, específicas o espontáneas de formación o perfeccionamiento profesional.

<sup>44</sup> Hasta la sanción del nuevo Código del Trabajo en 2004, el salario mínimo de los trabajadores jóvenes dependía de su edad. En el comercio y la industria este salario era, en relación con el salario mínimo aplicable a los mayores (trabajadores mayores de 18 años), 50% para los menores de 15 años, 60% para los trabajadores de 15 años pero menores de 16, 70% para los de 16 o 17 años y 80% para los de 17 a 18 años. En el sector agrícola, el salario mínimo legal de los jóvenes era, para los menores de 15 años 50% del de los mayores y para los de 15 a 18 años 70% del salario mínimo para los mayores. La revisión reciente de la legislación laboral ha suprimido esta discriminación.

<sup>45</sup> El ajuste del salario mínimo nacional se hace de manera periódica, previa consulta con las organizaciones profesionales, las organizaciones de empleadores y las organizaciones sindicales de empleados más representativas. El último aumento del salario mínimo se hizo en virtud del Decreto N° 2-11-247 de 1 de julio de 2011, sobre el aumento del salario mínimo en la industria, el comercio, las profesiones liberales y la agricultura.

fin de armonizar la escala de sueldos con la evolución de los salarios mínimos, se suprimieron los escalones 1 a 5 de los empleados del Estado, lo cual tuvo por efecto la revaluación de los sueldos bajos de la administración pública.

### Condiciones de trabajo

78. Como complemento de la información del tercer informe sobre horas extraordinarias y vacaciones, se indica que las horas extraordinarias dan lugar a un aumento del 25% si se trabajan entre las 6 y las 21 horas. En las actividades no agrícolas, el aumento es del 50% si el trabajo se hace entre las 21 y las 6 horas. Si las horas extraordinarias se trabajan durante el día de descanso semanal del empleado, el aumento del 25% pasa al 50% y el del 50% al 100%. Se concede un día de descanso semanal de 24 horas a todos los empleados de un mismo establecimiento el viernes, el sábado, el domingo o el día de mercado semanal. Las vacaciones anuales (pagadas) duran 18 días más un día y medio por cada cinco años de servicio, hasta un máximo anual de 30 días. El empleado que llega a la edad de 60 años debe jubilarse.

### Género y trabajo

79. El Código del Trabajo, que está muy influido por las normas laborales internacionales, preconiza la igualdad, la lucha contra la discriminación y la consideración de las necesidades especiales de las trabajadoras y contiene una serie de disposiciones sobre la prohibición de la discriminación y sobre la protección de la mujer en el trabajo<sup>46</sup>.

80. El Código del Trabajo también prevé medidas especiales<sup>47</sup>, que tienen en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y su función reproductiva, que ahora se considera una función social que no debe restringir las perspectivas de ascenso de la mujer en el trabajo<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> Estas disposiciones son las siguientes:

- La prohibición de toda forma de discriminación, incluida la basada en el sexo, que tenga el efecto de infringir o alterar el principio de igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o el ejercicio de una profesión, especialmente en la contratación, la dirección y la distribución del trabajo, la formación profesional, la remuneración, el ascenso, la concesión de prestaciones sociales, las medidas disciplinarias y el despido (art. 9). Toda infracción es punible con multa de 15.000 a 30.000 dirhams y en caso de reincidencia la multa se duplica (art. 12).
- El derecho de la mujer, casada o no, de afiliarse a un sindicato y participar en su administración y gestión (art. 9 del Código del Trabajo).
- La prohibición de toda discriminación entre los sexos en la remuneración por trabajo de valor igual (art. 346).
- La prohibición del acoso sexual, considerado falta grave del empleador (art. 40).

<sup>47</sup> Estas medidas son las siguientes:

- Prohibición del empleo de mujeres en trabajos peligrosos (art. 181);
- Establecimiento de condiciones especiales para el trabajo nocturno de las mujeres (art. 172);
- Aumento de la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas (art. 152);
- Prohibición del empleo de las mujeres de parto dentro de las siete semanas después del parto (art. 153);
- Derecho de la empleada de parto de suspender su contrato de trabajo y extender la duración de su ausencia a 22 semanas por enfermedad atribuida al embarazo o al parto (art. 154);
- Posibilidad de que la mujer embarazada deje su trabajo sin aviso previo (art. 158);
- Derecho de la madre empleada a un descanso especial de media hora por la mañana y media hora por la tarde, pagado como tiempo de trabajo, para amamantar al hijo (art. 161).

<sup>48</sup> El Ministerio de Empleo y Formación Profesional emprendió un proceso de institucionalización de la igualdad entre los sexos en el empleo, la formación profesional y la protección social.

81. Un análisis por programas del presupuesto de inversión asignado al MSFFDS para 2011 indica que el programa de apoyo al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos e instituciones de la mujer, que asciende a 4.063.000 dirhams, representa el 11,42% del presupuesto de la Dirección de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia, seguido del programa de lucha contra la violencia contra la mujer (10,82%). Al programa de coordinación de las políticas de igualdad entre los géneros se destina el 4,95% del presupuesto de inversión, al de fomento del acceso de la mujer a puestos de responsabilidad y decisión el 3,09% y al de lucha contra los estereotipos y difusión de la cultura de igualdad el 0,3%. Se ha iniciado un estudio sobre la situación de la mujer funcionaria en los puestos de responsabilidad de la administración pública. Otros proyectos en ejecución tienen por objeto la creación de un observatorio del enfoque de género en la administración pública en la dirección de la modernización de la administración y el fortalecimiento de la presencia de la mujer en los puestos de responsabilidad (22% de estos puestos deben reservarse a las mujeres en 2014).

### **Acoso sexual**

#### *Recomendación 52: tipificar el acoso sexual como delito en el Código Penal*

82. Con respecto a la recomendación 52 del Comité sobre la tipificación del acoso sexual como delito en el Código Penal, la modificación del Código Penal de Marruecos por la Ley N° 24.03 de 11 de noviembre de 2003<sup>49</sup> penaliza ahora explícitamente el acoso sexual en el artículo 503-1: "es culpable de acoso sexual y castigado con pena de prisión de uno a dos años y multa de 5.000 a 50.000 dirhams quien, abusando de la autoridad que le confieren sus funciones, acose a otra persona mediante el uso de órdenes, amenazas, apremios u otros medios, con el fin de obtener favores de carácter sexual".

### **Higiene y seguridad**

83. La cultura de la medicina del trabajo se está desarrollando en Marruecos, que tiene hoy 1.200 médicos del trabajo a nivel nacional, o sea alrededor de uno por 10.000 empleados. Esta cobertura todavía es baja. En efecto, de los 10 millones de empleados de Marruecos, solo 320.000 están cubiertos por la medicina del trabajo, es decir, la tasa de cobertura asciende a un 3%. Esto se debe a que la legislación actual obliga solo a las empresas grandes (las que tienen más de 50 empleados), mientras que la economía marroquí se compone principalmente de empresas pequeñas y medianas (95%), la mayoría de las cuales no están cubiertas por la medicina del trabajo.

- El Ministerio de Empleo y Formación Profesional inició en 2007, en consulta con los sindicatos y las organizaciones patronales, el Plan de Acción Nacional de Puesta en Conformidad Social (PAN). Este programa ayuda a las empresas a aplicar las disposiciones del Código del Trabajo, incluidas las relativas a la protección de los derechos de las trabajadoras, para asegurar la protección social de los trabajadores en general y de las trabajadoras en particular, mejorar las funciones de los inspectores del trabajo y aumentar la capacidad de los órganos representativos de los empleados y las empleadas. Se ha fijado como objetivo estratégico para 2012 la integración de 2.000 empresas en el programa de puesta en conformidad social.
- Como parte de la colaboración entre el Ministerio de Empleo y el Organismo Alemán de Cooperación para el Desarrollo (GIZ), se elaboró una guía de la igualdad y la paridad profesional y salarial para los inspectores del trabajo, que se presentó en noviembre de 2011. La guía tiene por objeto contribuir a la integración sistemática del enfoque de género e igualdad en los controles, la verificación de la práctica efectiva de la igualdad profesional y salarial y la determinación de los obstáculos a la igualdad y a la aplicación del Código del Trabajo.

<sup>49</sup> *Dahir* (real decreto) N° 1-03-207, que modifica y completa el Código Penal, *Boletín Oficial*, N° 5178, 15 de enero de 2004.

84. Se adoptó un enfoque preventivo con la creación, en mayo de 2010, del Instituto Nacional de las Condiciones de Vida en el Trabajo (INCVT), que tiene por objeto elaborar una estrategia nacional para reducir los riesgos industriales, ejecutar actividades de mejora de las empresas en colaboración con la protección civil, las zonas industriales y las organizaciones patronales, aumentar la capacidad de intervención y formar profesionales de salud y seguridad en el trabajo<sup>50</sup>.

*Recomendación 43: velar por que haya presencia efectiva de médicos del trabajo en las empresas privadas*

85. En respuesta a la recomendación 43, se indica que el Ministerio de Empleo y Formación Profesional ha adoptado una política concertada de apoyo a las empresas privadas. El Ministerio ejecutó el Plan de Acción Nacional de Puesta en Conformidad Social y el Plan Nacional de Mejora de las Condiciones de Trabajo<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> Los siguientes puntos demuestran los esfuerzos hechos en materia de salud y seguridad en el trabajo:

- Fortalecimiento del órgano encargado de la supervisión e inspección del trabajo mediante la contratación de 11 médicos;
- 449 visitas de inspección de salud y seguridad en el trabajo hechas por un equipo multidisciplinario compuesto de inspectores del trabajo, médicos del trabajo e ingenieros especializados en seguridad;
- 2.919 observaciones fueron dirigidas a los infractores por los médicos e ingenieros del trabajo;
- Fortalecimiento del marco jurídico e institucional de salud y seguridad en el trabajo en las empresas mediante la elaboración de proyectos de reglamentación del proyecto de ley marco de salud y seguridad en el trabajo y otros textos de aplicación del Código del Trabajo;
- Promulgación en el *Boletín Oficial* N° 5902 (23 de diciembre de 2010) de las órdenes Nos. 3124.10, 3125.10, 3126.10 del Ministro de Empleo y Formación Profesional, que fijan, respectivamente: i) las condiciones de creación de servicios de medicina del trabajo independientes o comunes y el equipamiento de estos servicios; ii) el modelo de informe anual sobre la organización, el funcionamiento y la gestión financiera de esos servicios; y iii) el tiempo mínimo que el médico o los médicos del trabajo deben dedicar a los empleados;
- Elaboración de guías de los riesgos profesionales, el método y las técnicas de intervención en higiene y seguridad en el trabajo, la organización y el funcionamiento de los comités de higiene y seguridad en el trabajo y la evaluación de los riesgos profesionales en el lugar de trabajo;
- Elaboración de una recopilación de los textos legislativos relativos a salud y seguridad en el trabajo.

<sup>51</sup> El Plan de Acción Nacional de Puesta en Conformidad Social emprendido de 2007 a 2009 tenía por objeto sensibilizar a las empresas de 50 o más empleados a la importancia de fortalecer la dimensión social como vector de desarrollo y a la necesidad de conciliar su rendimiento económico con las condiciones de un desarrollo sostenible favorable a la justicia social. El objetivo del Plan era facilitar la aplicación del Código del Trabajo y ayudar a la empresa marroquí a hacer frente a los problemas que puede causar el comercio libre. Las empresas de 50 o más empleados apoyadas habían registrado al fin de 2009 niveles bastante altos de conformidad. Pero queda mucho por hacer para promover la conformidad social en la estructura productiva, especialmente en las empresas pequeñas y medianas. El Plan de Acción Nacional de Mejora de las Condiciones de Trabajo, destinado a las empresas de diez o más empleados, se inició con ese fin. La estrategia de mejora de la salud y la seguridad en el trabajo establecida por el Gobierno se basa en los siguientes elementos estratégicos:

- Mejora en el plano jurídico: se elaboró un proyecto de ley marco sobre salud y seguridad en el trabajo a fin de determinar las responsabilidades de cada uno de los actores en la empresa en relación con la salud y seguridad en el trabajo y elaborar un arsenal de reglamentos y normas en esta materia.
- Establecimiento de un instrumento de control: el Ministerio de Empleo y Formación Profesional creó seis nuevas inspecciones médicas del trabajo. En cuanto a la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo sobre salud y seguridad, el Ministerio se propone agravar las sanciones

## Artículo 8 Sindicatos

### Gestiones e independencia

86. Marruecos, en el marco de la aplicación de las disposiciones de la nueva Constitución, está resuelto a dar más transparencia a la gestión de la actividad sindical y a consolidar la buena gobernanza en el funcionamiento interno de sus autoridades. En este sentido, a principios de 2011 se presentó a la Secretaría General del Gobierno un proyecto de ley de organización de la acción sindical en Marruecos. Se dan detalles más abajo, en la respuesta a la recomendación 45a.

87. Además de la información contenida en el tercer informe periódico de Marruecos, es importante recordar que el Código del Trabajo establece el derecho a constituir sindicatos sin autorización previa y la libertad de afiliarse. El Código también prohíbe a estas organizaciones intervenir directa o indirectamente en los asuntos de las demás organizaciones. La personalidad jurídica del sindicato no está sujeta a condiciones que puedan restringir esa libertad.

*Recomendación 45a: suprimir los obstáculos administrativos al ejercicio de los derechos sindicales, especialmente mediante la expedición inmediata de un recibo del acta de constitución de un sindicato*

88. Las asociaciones sindicales no tienen ninguna dificultad para constituirse en organización legal, sea como sindicato de empresa o como federación sectorial y/o provincial. El principal problema es la aceptación del sindicato por el empleador como parte en la negociación social. Muchos empleadores ven con preocupación que un sindicato se asiente en su empresa y se vuelva representante de sus empleados e interlocutor oficial. Muchos empleadores desearían aplicar la legislación laboral y asignar derechos y beneficios a sus trabajadores, sin tener que negociarlos con representantes sindicales.

89. Con miras a fortalecer la posición de los sindicatos, el Ministerio de Empleo y Formación Profesional ha elaborado un proyecto de ley sobre los sindicatos profesionales, muy inspirado en las normas laborales internacionales y el derecho comparado. Este proyecto de ley todavía se está debatiendo entre todas las partes interesadas, por falta de consenso. Se refiere al fortalecimiento de las libertades sindicales, al establecimiento de un marco común para su ejercicio, al establecimiento de una protección jurídica, al fortalecimiento de la posición de los sindicatos en las instituciones consultivas y a la institucionalización de la representación sindical en los distintos sectores y actividades<sup>52</sup>.

---

contra las empresas que no cumplen la ley, estimadas en dos tercios de las empresas en 2007 (estudio ministerial). La multa actual va de 2.000 a 5.000 dirhams.

<sup>52</sup> La elaboración de este proyecto responde a la necesidad expresada por ciertas centrales sindicales. Propone una reglamentación que aclara las condiciones de la constitución y la gestión de los sindicatos profesionales, su personalidad jurídica, los criterios y niveles de representación sindical, las modalidades de financiación de los sindicatos, la racionalización de la gestión de sus recursos, la protección del derecho sindical, el fortalecimiento de su acción social y las condiciones de las sanciones a los sindicatos y de su disolución. El proyecto de ley expresa el deseo de armonizar la legislación nacional con las disposiciones de los convenios internacionales del trabajo, "en particular el Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948, el Convenio N° 98 sobre el derecho sindicación y de negociación colectiva de 1949 y el Convenio N° 135 sobre los representantes de los trabajadores de 1971. El contenido del proyecto también respeta la jurisprudencia del Comité de Libertad Sindical y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo".

*Recomendación 45b: acelerar el procedimiento de ratificación del Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo (1948) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación*

90. Marruecos todavía no ha ratificado este Convenio. La ratificación se está estudiando en consulta con las partes sociales con miras a aclarar los obstáculos jurídicos que impiden armonizar con el Convenio las disposiciones de los estatutos especiales de ciertas categorías de funcionarios. Sin embargo, Marruecos declara que el Código del Trabajo incluye las disposiciones del Convenio.

*Recomendación 44: armonizar la legislación laboral nacional con el artículo 8 del Pacto modificando el artículo 288 del Código Penal*

91. El artículo 288 del Código Penal dice que "es punible con prisión de un mes a dos años y multa de 120 a 5.000 dirhams, o una sola de estas dos penas, quien, con violencia, vías de hecho, amenazas o maniobras fraudulentas, haya producido o mantenido o tratado de producir o mantener un paro concertado del trabajo, con el fin de obligar a subir o bajar los salarios o de atentar contra el libre ejercicio de la industria o del trabajo. Cuando la violencia, las vías de hecho, las amenazas o las maniobras se hayan cometido según un plan concertado, los culpables pueden ser objeto de una prohibición de residencia por un período de dos a cinco años"<sup>53</sup>.

92. Para los sindicatos de trabajadores, en vista de la resistencia de los empleadores a escuchar las demandas de sus empleados o a reconocer como legítimos los representantes designados, el uso de la demostración de fuerza es necesario, en forma de sentada, marcha colectiva o huelga. El texto de referencia supremo de la legislación marroquí, las Constituciones sucesivas del Reino de Marruecos (de 1962, 1970, 1972, 1992 y 2011) han garantizado el derecho de huelga.

93. Sin embargo, la aplicación de esta garantía está sujeta a la sanción de una ley orgánica. En una situación de vacío jurídico, la apreciación de las condiciones del ejercicio de este derecho queda a discreción de las deliberaciones de los tribunales, que solo pueden expresarse después del hecho.

94. Ante una laguna jurídica, la jurisprudencia es la referencia para la interpretación de los textos y el reconocimiento de la legalidad de las huelgas. La experiencia ha demostrado que las interpretaciones de la legalidad del ejercicio del derecho de huelga varían según los contextos<sup>54</sup>.

95. A falta de reglamentación del derecho de huelga, los empleadores que se niegan a reconocer a los representantes sindicales en los conflictos colectivos que terminan en huelga apelan a la justicia presentando una denuncia conforme al artículo 288 del Código Penal, que castiga los actos que impidan la libertad de trabajar con intención dolosa.

<sup>53</sup> En 1946 el legislador colonial reglamentó "todo cierre patronal y toda huelga", sujetándolos al agotamiento previo de todos los procedimientos de conciliación y arbitraje. El cierre patronal es una decisión de cerrar el establecimiento tomada por el empleador, generalmente en respuesta a una huelga de su personal (*Dahir* de 19 de enero de 1946 (15 de safar de 1365) sobre la conciliación y el arbitraje en conflictos colectivos de trabajo, *Boletín Oficial* N° 1746, 12 de abril de 1946). Este *dahir* fue derogado por el artículo 587 del Código del Trabajo en vigor.

<sup>54</sup> La sentencia N° 1197 dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca el 10 de octubre de 1983 invalida la legalidad de una huelga refiriéndose a la teoría del abuso del ejercicio del derecho. Otra sentencia de ese tribunal, dictada el 6 de enero de 1984, considera ilegal una huelga de solidaridad. El mismo tribunal, en una sentencia de 11 de junio de 1984, justifica la legalidad de una huelga a pesar de que la parte que la ha iniciado no ha respetado las disposiciones del *Dahir* de 19 de enero de 1946.

96. El Gobierno se ha comprometido en su declaración gubernamental de enero de 2012 a completar el arsenal jurídico del Código del Trabajo mediante la promulgación de ciertos textos legislativos generales, en particular el relativo al ejercicio del derecho de huelga y la ley sobre los sindicatos profesionales.

### **Negociación colectiva**

97. Los mecanismos de negociación colectiva de Marruecos se describen en el artículo 92 del Código del Trabajo marroquí. Los objetivos de la negociación colectiva son los siguientes: determinar y mejorar las condiciones de trabajo y empleo, regular las relaciones entre empleadores y empleados, y entre los empleadores o sus organizaciones y uno o más de los sindicatos de empleados más representativos.

98. El artículo 96 del Código del Trabajo establece una periodicidad anual para las sesiones de negociación colectiva. La negociación colectiva se hace a nivel de la empresa y a nivel sectorial una vez por año o según una periodicidad determinada por el convenio colectivo. Las negociaciones que se desarrollan a nivel nacional entre el Gobierno y las organizaciones profesionales de empleadores y los sindicatos se celebran una vez por año y tantas veces como sea necesario. Sin embargo, la periodicidad de la negociación colectiva depende de las normas establecidas en los convenios colectivos y los protocolos de acuerdo adoptados por las partes, a nivel del sector o de la empresa.

99. Los convenios colectivos son un instrumento complementario importante del Código del Trabajo para evitar los conflictos sociales y mantener un diálogo periódico entre empleadores y sindicatos<sup>55</sup>. El tercer párrafo del artículo 8 de la nueva Constitución establece este principio estipulando que los poderes públicos deben promover la negociación colectiva y fomentar la firma de convenios colectivos de trabajo en las condiciones previstas por la ley.

100. Sin embargo, hay que notar que, para asegurar la eficacia de los convenios colectivos se requiere una revisión del Código del Trabajo y la elaboración de la ley orgánica sobre el derecho de huelga, que está en estudio.

101. Con respecto al ejercicio del derecho de huelga, el Ministerio de Empleo y Formación Profesional ha preparado un proyecto de ley que reglamentará su ejercicio y garantizará los derechos de las partes, evitando el abuso de ese derecho; asimismo dispondrá la supervisión de las relaciones profesionales y la protección de los servicios vitales para la sociedad<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Hoy existen 17 convenios colectivos vigentes. La elaboración de un convenio colectivo tiene por objeto principal colmar las lagunas reglamentarias del Código del Trabajo, que tiene un carácter general en materia de legislación social. El régimen de los convenios colectivos constituye una garantía de paz social en la sociedad en general y en la empresa en particular.

<sup>56</sup> El proyecto de ley orgánica se presentó el 31 de marzo de 2011 a la Secretaría General del Gobierno para seguir el procedimiento de sanción. Incluye entre estos principios generales la prohibición de impedir el ejercicio del derecho de huelga, por un lado, y la garantía de la libertad de trabajar durante la huelga, por otro. Además, trata de conciliar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad de trabajar y penaliza todas las medidas discriminatorias relacionadas con el ejercicio de ese derecho. Como la legislación de otros países, el proyecto prevé la obligación del preaviso, la determinación de los niveles de la huelga y las partes facultadas para tomar la decisión de iniciar la huelga. Estipula que el derecho de huelga resulta solamente del fracaso de la negociación colectiva. Como el ejercicio del derecho de huelga puede afectar los intereses vitales de la sociedad y alterar la vida, la seguridad y la salud de la población, el proyecto lo prohíbe en ciertos sectores vitales: personal militar, de policía y de las fuerzas auxiliares, agentes de la autoridad pública y personal del Ministerio del Interior, funcionarios de la administración penitenciaria, magistrados, personal de defensa civil y de aguas y

## Artículo 9 Seguridad social

### Cobertura universal

102. El Gobierno de Marruecos informó, en los informes periódicos segundo y tercero, sobre el sistema de seguridad social vigente en Marruecos.

103. La Ley N° 65-00 sobre el código de la cobertura médica básica expresa el compromiso del Estado de establecer el derecho a la salud conforme a lo dispuesto en los convenios internacionales. Al mismo tiempo que consolida los derechos adquiridos por los ciudadanos marroquíes que tienen un seguro médico, la ley establece dos sistemas de cobertura médica, el Seguro Médico Básico Obligatorio (AMO), basado en los principios y técnicas de la seguridad social (aportaciones y mutualización del riesgo), y el Régimen de Asistencia Médica (RAMED) para los indigentes<sup>57</sup>. En 2008 se creó un régimen de los trabajadores independientes, profesiones liberales y otras actividades no asalariadas (llamado "Inaya"). Están estudiándose otros planes de seguro médico, para los estudiantes y los ex combatientes<sup>58</sup>.

104. La cobertura médica se ha ampliado gradualmente desde el establecimiento del AMO. Hoy más del 34% de la población tiene seguro médico, frente al 16,3% antes de la introducción del AMO. La Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Caja Nacional de Organismos de Previsión Social (CNOPS) cubren cada una cerca de 3 millones de personas. Sin embargo, la ampliación de la cobertura médica básica choca con la dificultad que tienen la CNSS y el Ministerio de Empleo (con solo 400 inspectores del trabajo en todo el país) para hacer que las empresas privadas cumplan la obligación de afiliarse, especialmente en las zonas rurales, y también con la dificultad de acelerar la aplicación del RAMED. En cuanto al régimen de los trabajadores independientes, la dificultad es suscitar una adhesión amplia de los interesados (entre 10 y 12 millones de personas) que le asegure la base necesaria para su estabilidad.

---

bosques. La huelga relámpago, es decir, sin previo aviso, se considera irregular en virtud del artículo 44.

<sup>57</sup> El AMO, financiado con la aportaciones deducidas de los sueldos, abarca el régimen de los empleados y jubilados del sector privado, administrado por la CNSS, el de los empleados y jubilados del sector público, administrado por la Caja Nacional de Organismos de Previsión Social (CNOPS) y los regímenes internos o administrados por compañías de seguros privadas que tenían los empleados antes de 2005, que podían mantenerse como medida transitoria. Los regímenes de los empleados de los sectores público y privado deben cubrir finalmente a unos 11 millones de personas. El RAMED debe cubrir a los hogares pobres y vulnerables, 8,5 millones de personas. El RAMED se basa en los principios de asistencia social y solidaridad nacional. Se destina solo a las personas indigentes y expresa el compromiso del Estado de asegurar una oferta de buena atención médica distribuida armónicamente por el territorio nacional. Tiene por objeto realizar los principios de igualdad, equidad y solidaridad en el acceso a la atención médica. Los servicios ofrecidos por el RAMED incluyen la atención de las personas con afecciones de larga duración (ALD) y todos los servicios disponibles en los centros de salud, los hospitales locales, provinciales, prefecturales, regionales y universitarios y los hospitales especializados, según el nivel de servicios que ofrecen estos establecimientos. El acceso a los servicios de este régimen está autorizado a los portadores de la tarjeta RAMED, que se expide a las personas indigentes o pobres sin discriminación.

<sup>58</sup> Cabe citar el ejemplo de la reparación individual mediante la IER (*Instance équité et réconciliation*, Tribunal de Equidad y Reconciliación), por la cual se concedió de favor a los interesados la cobertura médica de la CNOPS.

*Recomendación 46: asegurar la distribución equitativa de la cobertura del sistema de seguridad social entre las zonas urbanas y las rurales y entre las regiones*

105. El régimen de seguridad social de Marruecos tiene un carácter general y uniforme aplicable a todos los empleados y aprendices de todos los sectores de actividad, sin tener en cuenta la situación ni la zona geográfica del asegurado, sea rural, urbana o regional<sup>59</sup>.

106. La cobertura social de los empleados del sector agrícola todavía es muy inferior a la que se concede a los empleados de los demás sectores económicos. Sin embargo, la extensión de la prestación familiar a los trabajadores agrícolas a partir de julio de 2008 es un gran progreso, que ha suscitado en estos trabajadores una fuerte demanda de adhesión al sistema de seguridad social<sup>60</sup>.

<sup>59</sup> La institución del RAMED tiene por objeto precisamente integrar las personas que trabajan en actividades económicas vulnerables, pequeños oficios urbanos y pequeñas explotaciones agrícolas que generan ingresos bajos e irregulares. Es la medida adecuada para asegurar la distribución equitativa de la cobertura del sistema de seguridad social entre las zonas urbanas y las rurales. La tasa de cobertura social del sector agrícola sigue siendo muy baja. En 2007 las empresas agrícolas representaban 9% de las empresas afiliadas a la Caja Nacional de Seguridad Social. Los trabajadores inscritos en el régimen agrícola de la CNSS representaban 4% de los empleados y 2% de los sueldos declarados a la CNSS. El potencial real de empleados declarados estaría cubierto en menos de 10%. El porcentaje de empleados declarados sobre el número de empleados permanentes aumentó de 1996 a 2008, pero el empleo todavía es precario y de corta duración. Sin embargo, dadas las particularidades del empleo remunerado en las zonas rurales, el Gobierno es consciente de la necesidad de sensibilizar a las explotaciones agrícolas que tienen empleados para que se afilien a la Caja Nacional de Seguridad Social.

<sup>60</sup> El régimen de seguridad social no se extendió a los empleadores y empleados de las explotaciones agrícolas y forestales y a sus personas a cargo hasta 1981 (*Dahir* N° 1-81-178 de 3 de yumada II de 1401 (8 de abril de 1981), que promulga la Ley N° 26-79 que extiende el régimen de seguridad social a los empleadores y empleados de las explotaciones agrícolas y forestales y a sus personas a cargo). Esta extensión se refiere a ciertas prestaciones a corto plazo (subsidios diarios de enfermedad, sostén de los ingresos en caso de accidente o maternidad y asignación por muerte) y a las prestaciones a largo plazo (pensiones de invalidez, vejez y supérstites). Las asignaciones familiares se extendieron a los empleados agrícolas a partir de julio de 2008. Se pagan 150 dirhams por cada uno de los tres primeros hijos y 36 por cada uno de los siguientes. Los trabajadores agrícolas inscritos en la CNSS se benefician, como los de los demás sectores, del régimen de seguro médico obligatorio implantado en marzo de 2006. Para tener derecho al AMO, los empleados deben demostrar 54 días de aportaciones durante los 6 meses anteriores a la enfermedad, el pago efectivo de las aportaciones por el empleador y la identificación de los miembros de la familia del asegurado o pensionado en la CNSS. Desde agosto de 2009 no hay diferenciación entre el régimen agrícola y el régimen general. Los asegurados de los dos regímenes tienen derecho a las mismas prestaciones y están sujetos a las mismas tasas y base de aportación.

Las condiciones económicas de las zonas rurales hacen difícil a la CNSS generalizar el régimen de seguridad social agrícola. La acomodación del régimen de seguridad agrícola al régimen general significa un aumento de la carga sobre el sueldo de un 26% (el total de aportaciones a la CNSS (24,39%) más la tasa del impuesto de la formación profesional (1,6%) basada en la nómina de sueldos bruta sin límite máximo). La base para el cálculo de las aportaciones a la CNSS es el total de la remuneración percibida por el asegurado, incluidos subsidios, primas, bonificaciones y otros ingresos en dinero o en especie. Para los empleados del sector agrícola, las aportaciones significan un gravamen de 6,9% sobre el salario bruto. Desde el 1 de julio de 2009, para un SMAG de 1.399 dirhams por mes el gravamen en cifras absolutas es 88 dirhams. En agosto de 2009, solo 27,52% de los trabajadores agrícolas inscritos habían comunicado a la CNSS los datos sobre su familia. De 39.464 asegurados con derecho, solo 10.560 habían presentado un expediente al AMO. En esa fecha la CNSS había liquidado 5.592 expedientes. En agosto de 2008 se habían pagado asignaciones familiares a 18.852 asegurados, en promedio total desde julio de 2008 2.253 dirhams por asegurado. La cuantía de las asignaciones familiares representa una prestación considerable en relación con los salarios que se pagan a los trabajadores agrícolas.

## **Prestaciones**

*Recomendación 49: aumentar la cuantía mínima de la pensión de jubilación para que los jubilados y sus familias puedan tener un nivel de vida adecuado*

107. Con respecto al aumento de la cuantía mínima de la pensión de jubilación para que los jubilados y sus familias tengan un nivel de vida adecuado, conviene notar que, como parte de los esfuerzos de Marruecos para mejorar la situación social y económica de los beneficiarios de la pensión mínima de jubilación, el Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para aumentar esta pensión, sabiendo que todas las pensiones pagadas por la CNSS se aumentaron en un 4% a partir del 1 de enero de 2006. La cuantía de la pensión mensual mínima, que estaba fijada en 500 dirhams desde 1996, se aumentó a 600 dirhams a partir del 1 de julio de 2008 y a 1.000 dirhams a partir del 1 de julio de 2011. El último aumento de la pensión mensual mínima pagada por la CNSS mejoró la situación social de más de 111.000 beneficiarios.

## **Gratuidad para las personas desfavorecidas**

108. La legislación marroquí en materia de seguridad social no prevé prestaciones de asistencia social no sujetas a aportaciones, excepto el RAMED, en el cual una categoría de personas puede recibir atención médica sin haber hecho aportaciones.

109. Como la política de sostén de precios tiene un efecto regresivo en la distribución, el Gobierno ha adoptado una política de reducción de los subsidios de precios y de compensación del alza mediante transferencias monetarias directas o indirectas en forma de financiación de los servicios médicos. El programa "Tayssir" aporta una ayuda a las familias para que puedan mandar a sus hijos a la escuela. El número de beneficiarios ha aumentado mucho desde el comienzo del programa en 2008-2009: 47.000 familias y 88.000 niños en 2008-2009 y 363.000 familias y 609.000 alumnos en 2010-2011. En 2011 el RAMED aportó un seguro médico a los más desfavorecidos. Cerca de 30.000 tarjetas se distribuyeron en la región piloto de Tadla-Azilal a unas 150.000 personas, que tienen acceso gratuito a la atención médica básica gracias al programa. El proceso de extensión del RAMED a toda la población iniciado a principios de 2012 está en marcha. Al 22 de junio de 2012, de un total de 1,2 millones de expedientes presentados por personas que deseaban inscribirse en el RAMED, se habían aprobado 159.974 solicitudes, con lo cual 462.634 personas tienen acceso a la atención médica. El número de personas que tienen acceso a los hospitales gracias a la tarjeta del RAMED llegó a 58.989. En cuanto a la tasa de inscripción de los derechohabientes en la Agencia Nacional de Seguro Médico (ANAM), se estimó en un 9% al 26 de junio último, de los cuales el 59% proceden de zonas rurales. Según las previsiones de la ANAM para 2012, alrededor de 1.590.975 personas estarán inscritas en el RAMED, con lo cual 5.409.292 personas tendrán acceso a la atención médica con ese régimen. El 77% de los beneficiarios pertenecen a familias pobres y el 23% a familias en situación precaria. Se han tomado medidas para mejorar la calidad de los servicios, en particular la determinación de los centros médicos que deben rehabilitarse con prioridad y la creación de una ventanilla de atención médica y de una dependencia de apoyo y asistencia social. Gracias al RAMED se han podido hacer operaciones quirúrgicas costosas que estaban fuera del alcance de las capas sociales desfavorecidas.

## **Planes privados o informales**

110. Los empleados del sector privado y semipúblico que están afiliados a la CNSS y reciben como tales pensiones de jubilación según el plan básico de jubilaciones administrado por esa caja pueden complementar sus pensiones adhiriéndose al plan complementario de la Caja Interprofesional Marroquí de Jubilación (CIMR) y a los planes privados administrados por compañías de seguros y bancos. También pueden suscribir,

colectiva o individualmente, pólizas de seguros en compañías de seguros y bancos para recibir una cobertura complementaria de la AMO con respecto a la atención médica. El funcionamiento de la cobertura complementaria de las mutualidades y las compañías de seguros se rige por la Ley de Mutualidades de 1963 y el Código de Seguros de 2002 respectivamente.

*Recomendación 40: adoptar medidas legislativas y de otro tipo para reglamentar las condiciones de trabajo y empleo de los empleados domésticos*

111. Consciente de la importancia y la necesidad de mejorar la situación social y económica de los trabajadores domésticos, el Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para reglamentar las condiciones de trabajo y empleo de esta categoría de trabajadores. Con este fin, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Código del Trabajo y para garantizar a los trabajadores a domicilio el disfrute de su derecho a la protección social, el proyecto de ley que fija las condiciones de trabajo y empleo de los trabajadores domésticos fue aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Consejo del Gobierno y presentado al Parlamento el 27 de octubre de 2011. El Gobierno actual retiró el proyecto del Parlamento y decidió en la reunión del Consejo del Gobierno de 12 de marzo de 2012 aplazar su presentación para someterlo a un examen detallado. Se está preparando el decreto que fijará las condiciones de la extensión del régimen de seguridad social a los trabajadores domésticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de 1972 sobre el régimen de seguridad social modificado y completado. Este proyecto de decreto se ultimaré teniendo en cuenta los resultados del estudio de sus efectos que está haciendo la CNSS y fijará el modo y las modalidades de financiación de las prestaciones sociales que se pagarán y las condiciones para la concesión y organización de la cobertura social de esta categoría de trabajadores.

## Género

**Indíquese si las mujeres y los hombres disfrutan por igual de los derechos de pensión en lo relativo a la edad para acceder a ella, los períodos de cotización y las cantidades percibidas**

112. La ley de la protección social garantiza a hombres y mujeres la igualdad de acceso a todas las prestaciones sin discriminación (edad, período de seguro y cuantía).

- **Cobertura médica:** el artículo 6 de la Ley N° 65.00 dice que si los dos cónyuges se aseguran por separado, los hijos se declararán en la entidad a que esté afiliado el padre. El artículo 36 de la misma ley permite a la esposa divorciada seguir recibiendo, durante un año, prestaciones del seguro médico básico. El cónyuge no asegurado no tiene ese derecho.
- **Seguridad social:** la legislación en vigor garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer en el acceso a la pensión de vejez y a la de supérstite.

## No nacionales

113. Conforme al artículo 31 de la Constitución<sup>61</sup>, los no nacionales que trabajan en Marruecos están sujetos al sistema de seguridad social en las mismas condiciones que los trabajadores de nacionalidad marroquí, de conformidad con las disposiciones del *Dahir* de 27 de julio de 1972 sobre el régimen de seguridad social y con las de los acuerdos

<sup>61</sup> El artículo 31 de la Constitución estipula que "el Estado, las instituciones públicas y las autoridades territoriales procurarán movilizar todos los medios disponibles para facilitar el acceso igual de las ciudadanas y los ciudadanos a las condiciones que les permitan disfrutar del derecho... a la protección social, a la cobertura médica y a la solidaridad mutualista u organizada por el Estado".

bilaterales firmados entre Marruecos y ciertos países. Dado que el régimen de seguridad marroquí es un sistema contributivo, los no nacionales reciben atención médica, asignaciones familiares y otras prestaciones si hacen aportaciones. En cuanto a las prestaciones no contributivas, el régimen marroquí no prevé la concesión de ayuda y asistencia<sup>62</sup>.

## **Artículo 10**

### **Familia y matrimonio**

*Derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio libremente y a fundar una familia*

114. El Gobierno de Marruecos informó en su tercer informe periódico sobre el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio libremente y fundar una familia.

*Recomendación 38: intensificar los esfuerzos para respetar y proteger los derechos de la mujer, incluida la abolición definitiva de la poligamia*

115. La poligamia, sin estar completamente prohibida por el Código de Familia, es excepcional. Debe justificarse objetivamente y requiere autorización judicial previa. La solicitud de segundo matrimonio importa en todo caso la posibilidad de que la primera esposa obtenga automáticamente el divorcio si no acepta la segunda unión de su marido. Esta unión es imposible si el marido se ha comprometido en el primer matrimonio a no hacer uso de este derecho. Estadísticamente, la práctica de la poligamia está disminuyendo. Según el Ministerio de Justicia, las uniones polígamas representaban en 2006 solo el 0,3% del total de matrimonios (811 de 273.000), el 0,27% en 2007 y el 0,31% en 2009.

### **Servicios sociales**

**Disponibilidad, nivel de cobertura y financiación de los servicios sociales de ayuda a las familias – disposiciones legislativas para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las familias, especialmente de las familias pobres, las familias de minorías étnicas y las familias uniparentales en las siguientes esferas: los servicios de cuidado de niños y los servicios sociales que permiten a los ancianos y a las personas con discapacidad mantener su forma de vida habitual el mayor tiempo posible y recibir atención médica**

116. Los diversos aspectos de la política de servicios sociales de ayuda a las familias y a las personas vulnerables están a cargo principalmente del Ministerio de Solidaridad, Progreso de la Mujer, Familia y Desarrollo Social (MSFFDS). El Ministerio tiene varios órganos que actúan directamente para hacer frente a los riesgos e indirectamente para prevenirlos o atenuar sus efectos.

<sup>62</sup> El régimen de protección social de Marruecos cubre los empleados del sector público y los del sector privado. Asegura a los beneficiarios una protección contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez, supervivencia y muerte y paga las asignaciones familiares y de maternidad.

El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es obligatorio para todos. Las empresas deben firmar una póliza de seguros a nombre de sus empleados con una compañía de seguros.

Marruecos hizo esfuerzos de cooperación en materia de seguridad social con otros países para asegurar la protección social de sus nacionales en el país receptor y en el de origen, que tuvieron por resultado la firma de varios convenios multilaterales y bilaterales.

117. La Ayuda Mutua Nacional, institución pública que depende de ese Ministerio, desarrolla actividades de protección de las categorías aisladas, como la gestión de orfanatos y centros de recepción de ancianos y/o el seguimiento y la supervisión de establecimientos análogos administrados por asociaciones. La Ayuda Mutua Nacional dirige actividades que prestan ayuda especial a las categorías vulnerables, que van de los servicios de guardería a la formación en oficios. La Agencia de Desarrollo Social, que depende del mismo Ministerio, presta apoyo financiero y técnico a organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades locales, en particular para atender mejor los problemas de los grupos vulnerables.

118. Con respecto a los programas relacionados con la infancia, el programa de apoyo al establecimiento de instituciones locales de protección de la infancia y movilización de la gobernanza territorial representa el 17,85% del presupuesto de inversión de la Dirección de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Infancia, seguido del programa de promoción de los derechos del niño y coordinación intersectorial a nivel nacional (7,03%), lo cual demuestra la importancia que el MSFFDS asigna a la prevención y la protección integradas del niño contra el maltrato y la violencia.

### **Alojamiento de personas en situación de vulnerabilidad**

119. La Ley de 2006 sobre los establecimientos de protección social (EPS) fija el marco jurídico de los establecimientos de protección social destinados al alojamiento de las personas en situación de vulnerabilidad. Sus disposiciones son aplicables a los establecimientos de protección social que tienen por objeto atender a todas las personas, hombres y mujeres, que estén en una situación de dificultad, precariedad o indigencia, en particular los niños abandonados, las mujeres en situación de abandono familiar o de exclusión, las personas ancianas sin ayuda y las personas con discapacidad<sup>63</sup>.

### **Protección de la maternidad**

120. El Gobierno de Marruecos informó en su tercer informe periódico sobre la duración de la licencia de maternidad remunerada antes y después del parto (14 semanas) y las prestaciones en efectivo, la asistencia médica y las demás medidas de apoyo que se ofrecen antes, durante y después del parto.

121. Cabe notar que la licencia de paternidad para los hombres está garantizada por el Código del Trabajo. En efecto, todo empleado tiene derecho, con cada nacimiento, a tres

<sup>63</sup> La Ley N° 14.05 (promulgada por el *Dahir* N° 1-06-154 de 30 de shawwal de 1427 (22 de noviembre de 2006)) establece las condiciones de apertura y gestión de EPS, en particular:

- La sujeción de toda apertura de EPS a una autorización;
- La firma de un contrato de los fundadores del EPS con las autoridades públicas;
- El establecimiento de un sistema de normas para la apertura y el funcionamiento de los EPS;
- El establecimiento del "comité de gestión";
- El fortalecimiento del seguimiento y control de la actividad de los EPS;
- La imposición de medidas coercitivas contra los infractores.

Los EPS tienen un papel importante en la lucha contra la precariedad mediante la atención de los niños pobres y de las personas vulnerables y sin recursos. La Ayuda Mutua Nacional es el socio principal de las asociaciones que administran los EPS. Les concede subvenciones anuales para su funcionamiento, les aporta personal y les da cursos de formación en las materias de interés para esos establecimientos. Por ejemplo, para el ejercicio de 2009, el apoyo financiero se estima en 116.270.600 dirhams. El número de EPS subvencionados por la Ayuda Mutua Nacional pasó en los últimos diez años de menos de 300 unidades a más de 1.031, de las cuales 70% están en zonas rurales. El número de beneficiarios asciende a 75.600.

días de licencia. Esta disposición es aplicable si el empleado reconoce la paternidad del niño. No hay licencia parental para los hombres.

### Protección de los niños y jóvenes

122. El Gobierno de Marruecos informó en su tercer informe periódico sobre las medidas de protección y asistencia para los niños y los jóvenes.

123. El proyecto de ley contra el trabajo doméstico de los menores de 15 años se presentó al Consejo del Gobierno en octubre de 2011<sup>64</sup>. Este proyecto complementa las disposiciones del Código del Trabajo que prohíben el trabajo infantil sometiendo a criterios estrictos el empleo de los jóvenes de 15 a 18 años en el servicio doméstico<sup>65</sup>. Por otra parte, se ha presentado a la Secretaría General del Gobierno un proyecto de decreto de creación de dependencias de protección de la infancia.

124. En materia de promoción de los derechos de los niños, el Gobierno inició un gran programa de convergencia, el Plan de Acción Nacional para la Infancia (PANE), "Marruecos digno de sus niños", dotado de un sistema de seguimiento y aplicación. El PANE 2006-2015 es una plataforma sólida para fortalecer la acción intersectorial y la gestión según resultados en la promoción de los derechos del niño<sup>66</sup>.

125. Otro esfuerzo de racionalización se ha hecho a nivel regional con la iniciación de un proyecto piloto, el Plan de Acción de Convergencia Territorial para la Protección de la Infancia, llamado PACTE, como experimento en Casablanca, Marrakech y Agadir. Este plan permitiría la convergencia local de las actividades locales a favor de los niños.

126. Se han presentado a la Comisión Ministerial Especial de la Infancia, presidida por el Jefe del Gobierno, y al Congreso Nacional de los Derechos del Niño informes periódicos que indican los progresos del PANE en el período 2006-2010. En sus informes periódicos segundo y tercero, el Gobierno de Marruecos informó sobre el sistema de seguridad social de Marruecos.

<sup>64</sup> Para reglamentar la relación de trabajo entre el dueño de casa y el empleado doméstico de conformidad con el artículo 4 del Código del Trabajo, se elaboró un proyecto de ley. El proyecto se presentó a los departamentos gubernamentales, a los colaboradores sociales y a las ONG para que dieran sus opiniones y observaciones, y se introdujeron cambios a la luz de esas observaciones. Después, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, las críticas de ciertas ONG y las observaciones de ciertos departamentos ministeriales, el proyecto de ley se revisó nuevamente y se presentó a la Secretaría General del Gobierno el 28 de junio de 2012 para que siguiera el procedimiento de sanción.

<sup>65</sup> Las personas de 15 a 18 años no pueden ser empleadas sin la autorización de su representante legal. La infracción de esta regla se castiga con multa de 2.000 a 5.000 dirhams y la reincidencia con prisión de tres meses.

<sup>66</sup> Las principales medidas contra el trabajo de los niños menores de 15 años son las siguientes:

- Organización de la segunda campaña nacional de sensibilización para erradicar el trabajo doméstico de las niñas en junio de 2010.
- Estudio sobre el trabajo doméstico de niñas en Casablanca para elaborar y producir datos cualitativos y cuantitativos fiables, que permitan a los servicios locales diseñar medidas adecuadas para combatirlo. Con ese fin se celebró una reunión del Comité de Seguimiento en mayo de 2011 para examinar el informe final de la Fase I.
- Firma de tres acuerdos de colaboración en junio de 2011 para la ejecución de un proyecto piloto de lucha contra el trabajo doméstico de niñas en Shishawa (Chichaoua) como zona proveedora.
- Formación en derechos del niño de 200 actores locales en las zonas proveedoras.
- Designación de 43 coordinadores de la lucha contra el trabajo infantil en las delegaciones del Ministerio de Empleo y Formación Profesional.

127. Se han observado resultados considerables en la lucha contra el trabajo infantil<sup>67</sup>.

*Recomendación 47: incluir los niños de la calle en el Plan de Acción Nacional para la Infancia (PANE), reforzar las medidas contra el abandono de niños y prestar asistencia a los niños desamparados o abandonados*

128. En noviembre de 2011 se terminó una encuesta sobre los niños de la calle de Casablanca. Se crearon dos servicios especializados (SAMU sociales) en Casablanca (2007) y Mequinez (2010). Estos servicios prestan asistencia sanitaria, restauración rápida, asistencia médica, paramédica y psicosocial y alojamiento transitorio después de la emergencia, apoyo a la rehabilitación y derivación a las instituciones competentes. El MSFFDS también aumentó la capacidad de más de 800 actores locales en la protección del niño contra la violencia y la reintegración de los niños de la calle.

### **Protección de los ancianos**

129. En 2009 el Gobierno adoptó la Estrategia Nacional para los Ancianos. Esta estrategia, que se elaboró con un método participativo, determinó orientaciones y medidas sobre ingresos y pensiones, salud, vivienda y condiciones de vida y las funciones y el lugar de los ancianos en la sociedad.

130. Conforme al método comunitario adoptado para mejorar la atención de los ancianos, la INDH hace una labor intensa de protección de los ancianos mediante:

- Apoyo a las actividades de las asociaciones de ancianos (aumento de la capacidad y sensibilización);
- Creación de centros de recepción para ancianos: entre 2005 y 2011 se establecieron 89 centros, que beneficiaron directamente a 9.377 personas;
- Mejora de los servicios ofrecidos en los centros, hogares y pabellones de ancianos.

131. En 2011 3.224 ancianos (1.627 mujeres y 1.597 hombres) se beneficiaron de los servicios y prestaciones de la Ayuda Mutua Nacional, en el marco del programa de asistencia social, mediante 45 hogares y pabellones de ancianos.

### **Protección de los solicitantes de asilo**

132. Con respecto a la protección de los solicitantes de asilo, se indica que Marruecos es parte en la Convención de Ginebra desde 1957. También se recuerda que Marruecos ya tiene la Ley de 2003 sobre la entrada y residencia de extranjeros. El sistema de organismos de las Naciones Unidas en Marruecos creó un grupo interinstitucional encargado de la cuestión de la migración, que ha elaborado un enfoque global sobre la cuestión. Se ha iniciado un trabajo de sensibilización, determinación de problemas y apoyo para asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los migrantes y refugiados y la mejora de sus condiciones de vida.

133. Marruecos tiene una población de refugiados estimada por el ACNUR en 829 personas en mayo de 2008 y 754 en septiembre de 2011, de las cuales 278 eran niños menores de 17 años y 109 mujeres, y el 66,57% procedían de cinco países del África subsahariana y el 24,53% de dos países del Oriente Medio.

<sup>67</sup> Según la HCP el número de los niños que trabajan bajó de 600.000 en 2000 a 170.000 en 2009. En el período 2006-2009 16.407 niños menores de 15 años fueron retirados del trabajo. El número de niños mayores de 15 años que fueron retirados del trabajo y recibieron formación profesional pasó de 1.334 en 2007 a 1.482 en 2009.

134. En 2006 se firmó con la Unión Europea un convenio de financiación con un presupuesto de 67 millones de euros, relativo a un programa de apoyo a la estrategia de Marruecos sobre la migración. Este presupuesto es muy inferior a los gastos que hace Marruecos en la gestión de la migración. Subsisten varias dificultades en relación con la protección de los refugiados, la más importante de las cuales es la integración de los refugiados y solicitantes de asilo en los programas nacionales y el acceso de estas personas a los mismos servicios (salud, educación, empleo, vivienda, etc.) que los ciudadanos marroquíes.

135. Se está elaborando un marco legislativo para la protección de los refugiados y solicitantes de asilo que aportará más medidas para aplicar las disposiciones de la legislación vigente.

*Recomendación 48: asistencia, readaptación y protección adecuadas de los niños migrantes no acompañados que son repatriados*

136. El proyecto reciente "Tamkine-Migrantes"<sup>68</sup>, iniciado en mayo de 2011 por un período de tres años, es producto de la coordinación entre diversos departamentos ministeriales, organismos de las Naciones Unidas y ONG dedicados a la lucha contra la violencia. Es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea dentro del programa Asilo y Migración que tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de las mujeres y los niños migrantes en Marruecos mediante actividades dirigidas a estos grupos y gestiones de protección ante las autoridades competentes. El proyecto trabajará en las ciudades de Rabat, Tánger y Uchda y se centrará en cinco campos: salud (acceso a la atención médica, servicio de escucha, etc.), justicia (asistencia jurídica y administrativa), educación (acceso a la escuela y a la formación), sociedad civil (sensibilización y vigilancia) y defensa (fuerza de propuesta).

## **Violencia**

*Recomendación 50: intensificar la lucha contra la violencia en el hogar tipificándola como delito en el Código Penal e impartir formación al personal de aplicación de la ley y a los jueces sobre el carácter penal de dicha violencia*

137. La adopción del Código de Familia en febrero de 2004 dio lugar a la adición del artículo 406 del Código Penal, que estipula que la pena para el marido que haya golpeado o causado heridas voluntariamente a su mujer es el doble de las fijadas en los artículos 400 y 401, que prevén una pena de prisión de un año por lo menos, cualquiera que sea la duración de la incapacidad atestada en el certificado médico. Sin embargo, hay que notar que hay una diferencia notable entre las disposiciones de la ley y las sentencias que dictan diariamente los tribunales. Las penas son a menudo inferiores a la pena mínima (un año). Desde 2010 el MSFFDS está elaborando un proyecto de ley que define con mucho detalle

<sup>68</sup> El programa Tamkine apoya la institucionalización del enfoque de género en las instituciones y contribuye a la consecución del tercer ODM. Es una colaboración tripartita entre organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil. Abarca seis regiones en que las mujeres son más vulnerables. Fortalece la apropiación nacional mediante proyectos experimentales y diversas actividades. Los nueve productos del programa incluyen las mujeres migrantes y refugiadas: 1) el marco jurídico; 2) la producción y uso de conocimientos y datos; 3) un sistema de reunión y análisis de datos; 4) la planificación, programación y presupuestación con perspectiva de género; 5) fortalecimiento de la capacidad de los actores locales a nivel institucional; 6) coordinación regional con los actores locales; 7) acceso a centros de escucha para mujeres y niñas; 8) mejora del acceso a servicios de empoderamiento económico, social y político (centros multifuncionales que ofrecen servicios integrados); y 9) sensibilización, educación y formación en derechos de la mujer.

todas las formas de violencia conyugal, destinado a proteger a la mujer y a penalizar la violencia contra ella.

138. En 2010 se hizo un estudio de la prevalencia de la violencia contra la mujer, que determinó una prevalencia general del 55%, que afectaba a unos 3,7 millones de mujeres<sup>69</sup>.

139. El Plan Operacional de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia contra la Mujer, iniciado en septiembre de 2004, se elaboró en un proceso participativo y consultivo con los colaboradores sectoriales y los de la sociedad civil. El fin último de esta estrategia es erradicar, a largo plazo, la violencia contra la mujer y contribuir a la promoción y protección de sus derechos<sup>70</sup>.

140. Paralelamente, a fines de 2007 se estableció el sistema institucional contra la violencia basada en el género, que tiene por objeto unificar los instrumentos de reunión y análisis de datos e iniciar un sistema de presentación de informes institucionales anuales sobre la violencia contra la mujer. Diversos departamentos han tomado medidas<sup>71</sup>.

141. El establecimiento de instituciones de atención de las mujeres víctimas de violencia va acompañado del fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos mediante la

<sup>69</sup> Se encuestaron 9.000 hogares (3.600 en las zonas rurales) representativos de todas las regiones y estratos sociales de Marruecos. Además de medir la prevalencia de la violencia contra la mujer en la sociedad marroquí, el estudio permitió determinar las características de las mujeres víctimas de violencia y de los autores, estudiar el entorno socioeconómico de los hogares en que hay por lo menos una mujer maltratada y producir una serie de indicadores (tasa de prevalencia, etc.) para establecer un cuadro detallado del fenómeno. El estudio clasifica la prevalencia de violencia por tipo de violencia (violencia psicológica, física, sexual, económica, violación de las libertades individuales) y por contexto de la violencia (conyugal, extraconyugal, lugares públicos, lugar de trabajo y escuela).

<sup>70</sup> Los objetivos específicos de este plan son:

- Sistematizar la oferta de servicios en un sistema en cadena, organizado y bien coordinado entre los diferentes actores interesados en las diferentes etapas de la atención y el seguimiento de las mujeres víctimas de violencia;
- Mejorar el conocimiento del fenómeno mediante actividades de investigación y reunión de datos;
- Elaborar respuestas específicas a las necesidades de los actores directos en cuanto a normas y criterios de calidad de los servicios;
- Dar formación y aumentar la capacidad a fin de asegurar la calidad y la permanencia de las actividades;
- Prestar el apoyo jurídico, de sensibilización y de concienciación necesario para influir en los comportamientos culturales.

<sup>71</sup> El Ministerio de Justicia dirigió una circular a los fiscales en que les ordena tomar las medidas necesarias para fortalecer la lucha contra la violencia basada en el género y mejorar las condiciones de recepción y atención de las mujeres víctimas. Hay 21 grupos de recepción y escucha en los tribunales de apelación y 65 en los tribunales de primera instancia. El Ministerio de Salud tiene 11. También se creó un registro de los pacientes que son víctimas de violencia doméstica. La Dirección de la Policía Judicial estableció un coordinador y creó un órgano especial de lucha contra la violencia conyugal a cargo de un Comisario de Policía. En 2008 la Policía tenía 145 grupos de recepción y escucha y la Real Gendarmería 21 unidades móviles. En 2005 se establecieron un número telefónico gratuito para las mujeres y niñas víctimas de violencia y un mecanismo para atenderlas y defender sus derechos. Los servicios de escucha y orientación se prestan en árabe, amazigh y francés. En 2009 Marruecos tenía 350 grupos y centros de recepción, escucha y asistencia para las mujeres víctimas de violencia en los tribunales, las comisarías de policía y los hospitales, de los cuales 67 estaban a cargo de asociaciones. Los centros de escucha a cargo de asociaciones formaron la red de centros de escucha ANARUZ.

formación y la elaboración de guías e instrumentos. Diversos departamentos han ejecutado muchas iniciativas de sensibilización y defensa<sup>72</sup>.

### Trata

142. El artículo 2-274 del Código Penal penaliza la trata de personas. El mismo Código penaliza la explotación sexual y el trabajo forzado.

143. Por su situación geográfica, Marruecos está expuesto, como país de tránsito y de destino, al riesgo de tráfico de mujeres, hombres y niños migrantes procedentes del África subsahariana, del norte de África y de Asia que desean migrar a Europa<sup>73</sup>.

144. La estrategia de Marruecos en la materia procura armonizar todo el arsenal jurídico para aumentar la eficiencia y la coherencia mediante la activación de los procesos de ratificación, en particular la ratificación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, y mediante la ampliación del campo legislativo y reglamentario.

145. Marruecos ha firmado varios convenios básicos en esta materia<sup>74</sup> y ajustará su legislación de lucha contra la trata de personas aumentando las penas para el trabajo forzado, reforzando el procesamiento de los culpables de trata y procurando que las víctimas no sean castigadas por actos cometidos como resultado de su situación. El Plan de Acción Nacional para la Infancia 2006-2015, que incluye entre sus objetivos la protección del niño contra el abuso, la violencia y la explotación, es la piedra angular de la lucha contra la trata de personas en Marruecos<sup>75</sup>.

<sup>72</sup> Durante estas campañas de sensibilización el Ministerio de Habices y Asuntos Islámicos dedica los sermones del viernes a este tema. El Ministerio de Educación, Enseñanza Superior, Investigación Científica y Formación de Directores organiza jornadas de sensibilización y diversas actividades dedicadas a la educación para la igualdad, la equidad, la lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer, y a la introducción de los principios de derechos humanos y ciudadanía en el plan de estudios escolar y universitario. El Ministerio de Solidaridad, Progreso de la Mujer, Familia y Desarrollo Social formó 132 policías y 60 agentes de la Seguridad Nacional. El Programa Tamkine ("Programa multisectorial de lucha contra la violencia basada en el género mediante el empoderamiento de las mujeres y las niñas en Marruecos") tiene por objeto prevenir todas las formas de violencia (física, verbal, psicológica, sexual, económica) y proteger a las mujeres y a las niñas contra ellas estableciendo la relación con su estado de pobreza y vulnerabilidad. El programa da prioridad al apoyo a la institucionalización del enfoque de género y de los derechos humanos de la mujer en las políticas nacionales y los programas de desarrollo. Esta iniciativa de gran alcance movilizó 13 departamentos ministeriales, 8 organismos del sistema de Naciones Unidas en Marruecos y muchas ONG de la sociedad civil.

<sup>73</sup> En 2008 200 personas fueron condenadas por incitar niños a la prostitución o por abuso sexual de niños. Cuarenta y dos individuos fueron condenados conforme a la legislación sobre la trata por haber explotado a niños víctimas de trata para la servidumbre doméstica. En los primeros ocho meses de 2009 Marruecos desmanteló 130 redes de tráfico de personas, 96 en 2010 y 108 en 2011. Las autoridades marroquíes encargaron a organizaciones internacionales una primera evaluación de la trata de personas en Marruecos, que se hizo en 2009.

<sup>74</sup> Entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y la Convención sobre los Derechos del Niño. Marruecos se propone ratificar los dos protocolos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

<sup>75</sup> *Dahir* N° 1-09-112 de 1 de ramadán de 1432 (2 de agosto de 2011), que promulga el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que

146. En términos prácticos, se prevé establecer un mecanismo de identificación de las víctimas y un procedimiento para trasladar las víctimas a los centros de recepción y asistencia creados por los actores sociales y hacer campañas de concienciación pública que incluirán la lucha contra el turismo sexual de niños. Se dará formación en esta materia a jueces, fiscales y agentes de la policía territorial y la seguridad de fronteras. Se hará un esfuerzo para reunir y organizar los datos sobre la incidencia de la trata de personas.

## Artículo 11 Pobreza

### Derecho a la mejora de las condiciones de vida

147. En 2009 la HCP mide el umbral de pobreza por el mínimo de gasto en alimentos que requieren las normas fijadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), más una asignación para gastos no alimentarios calculados según el método del Banco Mundial. Expresado por persona y por año, el umbral de pobreza es ahora 4.037 dirhams en las zonas urbanas y 3.758 en las zonas rurales. Entre 2001 y 2007 el número de personas pobres de Marruecos pasó de 4 millones a 2,8 millones. En ese período la tasa de pobreza pasó del 15,3% al 8,9% a nivel nacional.

*Recomendación 55: aportar datos desglosados y comparativos sobre el número de personas que viven en la pobreza y sobre los progresos de la lucha contra la pobreza*

148. Existen dos métodos principales<sup>76</sup> para medir la pobreza: un método absoluto, que tiene por objeto definir de manera objetiva como pobre a toda persona que esté debajo del umbral de pobreza de la sociedad en que vive, y un método relativo<sup>77</sup>, que permite clasificar la población mediante una división en percentiles, en general con el siguiente modelo: pobres extremos (primer quintil), pobres moderados (segundo quintil), nivel de vida medio (tercer quintil) y no pobres (cuarto y quinto quintil).

149. Según estos métodos<sup>78</sup>, la tasa de pobreza se define como la proporción de pobres en la población, es decir, de las personas cuyo gasto por persona es inferior al umbral de

---

complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.

<sup>76</sup> La diferencia entre estos dos métodos es considerable, especialmente en el análisis de la evolución de la pobreza. Según el método absoluto, cuando el nivel de vida de todos los hogares aumenta, la tasa de pobreza disminuye. En cambio, con el método relativo, para que la tasa de pobreza disminuya es necesario que el nivel de vida de los hogares pobres aumente más rápidamente que el de la población total.

<sup>77</sup> Este método también se basa en el umbral de pobreza, pero define la pobreza en relación con una media social, de manera que se considera pobre todo hogar o individuo que es incapaz de tener un modo de vida correspondiente a esa media social.

<sup>78</sup> La Oficina del Alto Comisionado del Plan (HCP) basa la medida y la cartografía de la pobreza en el concepto de pobreza relativa definido por las normas internacionales. Según estas normas, el umbral de pobreza relativa se calcula a partir del umbral de pobreza alimentaria, de la siguiente manera:

- El nivel de pobreza alimentaria es el costo de una canasta de bienes y servicios alimentarios que aporte el mínimo necesario de calorías (1.984 kcal por persona por día) (norma recomendada por la FAO y la OMS);
- El umbral de pobreza relativa es la suma del umbral de pobreza alimentaria y una asignación no alimentaria equivalente al costo de las compras no alimentarias hechas por los hogares que alcanzan efectivamente el mínimo alimentario necesario (método del Banco Mundial);
- El umbral de vulnerabilidad está, según el método del Banco Mundial, entre el umbral de pobreza relativa y 1,5 veces este umbral.

pobreza relativa. En 2007 este umbral era 3.834 dirhams por persona por año en las zonas urbanas y 3.569 dirhams por persona por año en las zonas rurales. La tasa de vulnerabilidad se define como la proporción de personas que no son pobres pero viven bajo la amenaza de la pobreza, es decir, los miembros de un hogar cuyo gasto por persona por año se situaba en 2007 entre 3.834 y 5.751 dirhams en las zonas urbanas y entre 3.569 y 5.353 dirhams en las zonas rurales. Estas tasas de pobreza permitieron determinar la población beneficiaria del RAMED.

150. Por tanto conviene tener en cuenta, junto con la pobreza, la cuasipobreza (o vulnerabilidad). En efecto, aunque la pobreza absoluta ha disminuido, el número de pobres y casi pobres sigue siendo alto: unos 8,5 millones de personas. Según las cifras de la HCP, en el período entre 2001 y 2007 la tasa de pobreza relativa disminuyó del 15,3% al 8,9% a nivel nacional, lo que representa 2,8 millones de personas. Sin embargo, el nivel de consumo del 17,5% de la población se sitúa apenas sobre la línea de pobreza. Por tanto, un cuarto de la población, o sea 8,5 millones de personas, está en una situación de pobreza absoluta o corre peligro de caer en ella. También deben notarse las grandes disparidades geográficas en la pobreza. En efecto, la tasa de pobreza de las zonas rurales (14,5%) todavía es más de tres veces mayor que la de las zonas urbanas (4,8%).

151. La distribución del ingreso en Marruecos sigue siendo desigual. El 20% de los hogares más ricos acaparan más del 53% del total de ingresos, y el 20% más pobre el 5,4%. Según la HCP, el 17% de la población vive con ingresos inferiores a 2.000 dirhams, el 64% con ingresos inferiores a 5.000 dirhams, mientras que el 8% tienen ingresos superiores a 12.000 dirhams. Los ingresos por hogar y por mes son 1,6 veces más altos en las zonas urbanas (6.124 dirhams) que en las zonas rurales (3.954 dirhams). La relación entre las medias urbana y rural de consumo por habitante bajó de 2 veces en 2001 a 1,8 en 2007<sup>79</sup>.

152. Los progresos observables están asociados con varios factores. Los programas de infraestructura han contribuido a mejorar el acceso a servicios esenciales de las personas de zonas remotas y barrios urbanos periféricos, y a mejorar la productividad de las actividades económicas<sup>80</sup>. El esfuerzo de equipamiento y el aumento de la inversión en el sector de la construcción y la infraestructura<sup>81</sup> han contribuido a generar ingresos con efectos

<sup>79</sup> Esta evolución refleja una mejora considerable de la situación en las zonas urbanas y en las rurales. Sin embargo, la pobreza en Marruecos está muy concentrada en las zonas rurales. La situación de los hogares rurales todavía está marcada por la vulnerabilidad extrema de los ingresos a las condiciones climáticas. Los ingresos de los hogares dependen mucho de los efectos de la sequía, que reduce el producto de la agricultura y la ganadería y causa gastos adicionales en energía.

<sup>80</sup> Estos programas se emprendieron en el marco de programas como la INDH, la Promoción Nacional, los programas de la ADS y las actividades del pilar "Agricultura Solidaria" del Plan Marruecos Verde y los programas de apoyo a la silvicultura y al artesanado financiados con la Cuenta del Reto del Milenio para sostener actividades generadoras de ingresos (AGI). La ADS desde su creación ha subvencionado o financiado más de 2.357 proyectos y programas con un presupuesto de 1.018.270.317 dirhams. Entre 2006 y 2011 la Agencia de la Región Oriental ejecutó, en colaboración con 150 asociaciones de la Región Oriental, un programa de financiación rotatoria de las AGI, que creó más de 3.600 AGI y unos 11.000 empleos, de los cuales 43% fueron empleos de mujeres. El programa costó en total 45 millones de dirhams, de los cuales 15,5 millones procedieron del presupuesto de la Agencia.

<sup>81</sup> Los resultados de la evaluación del efecto socioeconómico de la fase II del Programa Nacional de Caminos Rurales (2005-2012) hecha por el Ministerio de Equipo y Transporte registran, en las regiones estudiadas, una baja de los costos de transporte (17% en el transporte de pasajeros y 52% en el de mercancías), un aumento de la tasa de escolarización, especialmente de las niñas (la tasa de las niñas llegó a 55% con el proyecto, frente a 33% sin el proyecto), y de la tasa de asistencia a centros médicos (las consultas aumentaron 74% en comparación con la situación sin el proyecto). El programa también contribuyó al aumento de los ingresos y de los gastos de los hogares con el proyecto, en 9% y 15% respectivamente.

multiplicadores favorables al crecimiento. Los ingresos de la emigración y del turismo, que han crecido rápidamente durante el decenio, han beneficiado a los hogares de ingresos bajos y medianos. Por último, la política participativa de la INDH y la ADS, en particular la Agencia de la Región Oriental<sup>82</sup>, ha permitido dirigir mejor la ayuda a las zonas rurales y a los barrios urbanos de mayor concentración de pobreza.

*Recomendación 53: facilitar el acceso a los servicios públicos de las familias pobres que viven en barrios marginales y tener en cuenta las Observaciones generales N° 3 (1990), sobre la índole de las obligaciones de los Estados partes, N° 7 (1997), sobre el derecho a una vivienda adecuada (desalojos), y N° 15 (2002), sobre el derecho al agua*

153. Marruecos procura asegurar el acceso a los servicios públicos de las personas que viven en barrios marginales en zonas rurales o urbanas. La estrategia relativa a las condiciones de vivienda de estas poblaciones es la rehabilitación o el realojamiento, según las limitaciones urbanísticas y territoriales. Tanto en el caso de la rehabilitación de zonas de vivienda insalubre como en el del realojamiento en nuevos complejos de vivienda, la introducción de nuevos programas se basa en la legislación en vigor y procura asegurar que las viviendas estén provistas de infraestructura de redes: agua potable y saneamiento líquido, electricidad, teléfono e Internet. Se disponen establecimientos educativos (guarderías, escuelas, colegios y liceos), establecimientos de acceso a servicios médicos, zonas comerciales y zonas recreativas y espacios verdes. Los caminos se trazan, en lo posible, de manera que faciliten el acceso a la vivienda y a los servicios de saneamiento sólido<sup>83</sup>.

#### **Derecho a una alimentación adecuada**

154. Marruecos, basándose en la Estrategia Regional de Nutrición 2010-2019 y el Plan de Acción de la OMS para la Región del Mediterráneo Oriental, es el primer país de la región que elaboró su estrategia nacional de nutrición 2011-2019. Una vez aprobada, se tomaron medidas de aceleración para aplicarla, en particular la creación de órganos de coordinación y seguimiento de la aplicación. Las medidas de aceleración se explican por la urgencia de la situación nutricional que revelan los indicadores publicados por el Ministerio de Salud<sup>84</sup>.

155. La falta de alimentación adecuada afecta sobre todo a los niños de las zonas rurales y de familias pobres. Según la encuesta de población y salud de la familia de 2003/04, el 18% de los niños menores de 5 años padecen retraso del crecimiento, que en general indica

<sup>82</sup> En 2010 se firmó un acuerdo tripartito entre la Agencia de la Región Oriental, la DGCL y el UNICEF para consolidar y unificar los esfuerzos encaminados a apoyar a los municipios rurales y urbanos de menos de 35.000 habitantes de la Región Oriental en la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo (PCD) y prestarles la asistencia técnica necesaria en la ejecución del PCD, en particular la busca de financiación y el establecimiento de colaboración. El costo total del convenio asciende a 68 millones de dirhams, financiado con 38 millones de la DGCL, 20 millones del UNICEF y 10 millones de la Agencia de la Región Oriental.

<sup>83</sup> Para poner en perspectiva la política de vivienda y de mejora del acceso de los grupos desfavorecidos a los servicios públicos es importante tener en cuenta la INDH. Esta Iniciativa se centró, en la primera fase 2005-2010, a nivel territorial, en los municipios rurales y los barrios urbanos, caracterizados por tasas de pobreza superiores a 30%. Los proyectos identificados contribuyeron a mejorar la pertinencia de la oferta de servicios públicos y la velocidad de ejecución de los proyectos.

<sup>84</sup> La deficiencia de ácido fólico afecta a alrededor de un tercio de los niños menores de 5 años y de las mujeres en edad reproductiva; 72% de los niños de 12 años tienen caries dental; 9% de los niños menores de 5 años padecen malnutrición aguda, 18% malnutrición crónica y 8% peso inferior al normal; 22% de las mujeres y 8% de los hombres son obesos; 6,6% de los marroquíes son diabéticos, 4% son hipertensos y 29% tienen colesterol alto (superior a 2 g/L); y cada año se diagnostica cáncer a 30.000 personas, entre ellos más de 1.000 niños.

malnutrición crónica durante el embarazo y la primera infancia. El retraso del crecimiento afecta al 24% de los niños de las zonas rurales y al 29% de los niños del quintil más pobre (Ministerio de Salud, 2004). El hecho de que la tasa de retraso del crecimiento sea más alta que la tasa de pobreza en el mismo período (14%) indica problemas graves de información nutricional a nivel de los hogares<sup>85</sup>.

156. En este contexto, las estrategias y programas ejecutados por el Ministerio de Salud y sus asociados para fomentar la alimentación sana y combatir la carencia de micronutrientes permitieron mejorar el estado nutricional y sanitario de la población<sup>86</sup>.

**Indíquense las medidas adoptadas para difundir los conocimientos sobre los principios de nutrición, incluidas las dietas sanas**

157. Las medidas tomadas para difundir el conocimiento de los principios de la nutrición, en particular las dietas sanas, son la organización de campañas de promoción de los alimentos enriquecidos, el fomento del consumo de alimentos ricos en micronutrientes, la organización de campañas de promoción de la lactancia materna, la producción y difusión de módulos relativos a la alimentación del lactante y el niño pequeño y la producción de una guía de alimentación y nutrición durante el ciclo vital para reforzar la información, educación y comunicación en las instituciones sanitarias. Por último, el Ministerio de Salud, con sus colaboradores, está elaborando una estrategia de comunicación nacional, global e integrada para la nutrición durante el ciclo vital.

**Indíquense las medidas adoptadas para promover la igualdad de acceso de los individuos y grupos desfavorecidos y marginados, incluidos los campesinos sin tierra y las personas pertenecientes a minorías, a los alimentos, la tierra, el crédito, los recursos naturales y la tecnología para la producción de alimentos**

158. Marruecos procura asegurar que todo el país, especialmente las zonas aisladas o con alta concentración de hogares necesitados, esté abastecido de los alimentos básicos (harina de trigo blando, azúcar, aceites comestibles) y energía (gas butano) a precios que estén al alcance de los hogares de ingresos bajos. Cuando el mercado no permite mantener los precios de estos productos, el Estado concede subvenciones para estabilizarlos.

159. El sistema de compensación establecido por el Gobierno desde los años 1940 tuvo un papel principal en la estabilización de los precios de los alimentos básicos y la protección del poder adquisitivo de los consumidores. También permitió el sostén y el desarrollo económico de un conjunto de sectores.

<sup>85</sup> Además, la malnutrición aguda (emaciación) afecta a 9% de los niños menores de 5 años, en particular a 11% de los que viven en zonas rurales y a 13% de los que viven en hogares del quintil más pobre. El peso inferior al normal es cuatro veces más frecuente en los niños del quintil más pobre que en los del quintil más rico. El sobrepeso afecta a 14% de los niños menores de 5 años.

<sup>86</sup> A este respecto se pueden citar los siguientes programas:

- Programa Nacional de Lucha contra las Carencias de Micronutrientes;
- Atención Integrada de la Salud Infantil;
- Programa Nacional de Prevención y Lucha contra la Diabetes;
- Programa de Prevención y Lucha contra las Enfermedades Cardiovasculares;
- Programa Nacional de Salud Escolar y Universitaria;
- Programa contra los Trastornos debidos a la Carencia de Yodo;
- Programa contra las Enfermedades Epidémicas y las Zoonosis;
- Programa de Higiene Alimentaria;
- Plan Nacional de Prevención y Control del Cáncer.

160. Los organismos encargados de la gestión de la compensación en Marruecos son los siguientes:

- La Caja de Compensación, puesta bajo la autoridad del Jefe del Gobierno y por delegación bajo la del Ministerio de Asuntos Generales y Gobernanza. La Caja se creó a principios del decenio de 1940 y se reorganizó en 1977. Interviene en el sostén de los precios del azúcar, el butano y los productos petroleros.
- La Oficina Nacional Interprofesional de Cereales y Leguminosas (ONICL), creada en 1939 y reestructurada en 1994. La ONICL interviene en la subvención de la harina nacional de trigo blando y desde septiembre de 2007 en el sostén del precio de la harina de lujo hecha con trigo blando.

161. La evolución del entorno económico nacional e internacional en los últimos años, que se caracteriza por la escasez de materias primas en el mercado internacional, el alza de los precios mundiales y la evolución masiva del consumo ha puesto a prueba este sistema de compensación y revelado mal funcionamiento.

162. La carga de la compensación, que ascendía a unos 6.000 millones de dirhams a principios del decenio de 2000, estuvo cerca de 20.000 millones en 2007 y de 36.000 millones en 2008 y llegó a 48.800 millones en 2011 (incluido el fondo de sostén de precios), frente a 27.100 millones en 2010. Esta carga, que representaba un 1,2% del producto interno bruto (PIB), pasó a casi un 3,4% del PIB en 2010. En los últimos cuatro años (2008-2011), ascendió a 120.750 millones de dirhams, incluido el fondo de sostén de precios, o sea unos 12.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

163. El punto flaco del sistema de compensación sigue siendo que no se dirige bien a los beneficiarios: el carácter universal del sostén de precios beneficia a todos los consumidores, sin distinción de nivel de vida. Los sectores de consumidores de nivel de vida superior reciben una parte desproporcionada de la subvención, que se estima en el 80% del gasto, excluidos los gastos de administración del sistema.

164. La reforma del sistema de precios compensados está en estudio y es una prioridad del nuevo Gobierno establecido a principios de 2012, que se propone reemplazarlo por programas mejor dirigidos. La reorganización de los mecanismos de compensación se centrará en el establecimiento de un nuevo sistema de subvención mediante:

- La introducción de mecanismos más eficaces de sostén de las familias necesitadas;
- La limitación de las subvenciones a los sectores que más las necesitan;
- La reducción y estabilización de la carga de la compensación.

**Indíquese si el Estado parte ha adoptado o prevé adoptar, en un plazo determinado, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. De no ser así, explíquese por qué**

165. Varios departamentos gubernamentales, en particular el Ministerio de Salud y la HCP, hacen encuestas periódicas sobre el estado nutricional de la población. Los indicadores mencionados reflejan esta vigilancia, que va más allá de la simple vigilancia del abastecimiento del mercado e determina las carencias y necesidades de grupos específicos, como los niños y las mujeres. Los programas nutricionales indicados reflejan el deseo de asegurar a todos las condiciones de una alimentación adecuada. Sin embargo, el Gobierno es consciente de las deficiencias de la política de protección social y de los efectos que pueden tener en la seguridad alimentaria, sobre todo en relación con la calidad de la concentración de las medidas de protección social en ciertos grupos. Se están haciendo un estudio y experimentos para considerar la posibilidad de establecer un sistema

de transferencias monetarias dirigidas a grupos determinados. La principal dificultad es diseñar y ejecutar un sistema de administración local, con costo presupuestario controlado.

### **Derecho al agua**

166. En 2011 el 92% de la población rural (12,5 millones de habitantes) tenía acceso a agua potable, frente a un 70% en 2005 y un 14% en 1994. Marruecos se propone llegar a una tasa de acceso del 95% en 2015.

### **Abastecimiento permanente de agua potable por regulación del agua mediante embalses**

167. La tasa de acceso al agua potable de 92% es solo una media nacional, y algunas provincias todavía no han alcanzado ese nivel. Por tanto es necesario asegurar un mínimo de 90% de cobertura en esas provincias, que a menudo se caracterizan por falta de recursos fácilmente movilizables, dispersión y aislamiento. En general están situadas en zonas montañosas que requieren tratamiento de las aguas superficiales y bombeo, lo cual ocasiona gastos por habitante más altos que los proyectos ya ejecutados. Esta medida está en la primera categoría de prioridades.

168. El Gobierno ha tomado medidas desde los años 1990 para mejorar la situación:

- Directrices adoptadas por el Consejo Superior de Agua y Clima en su reunión de 1994, en la cual señaló la situación alarmante del acceso al agua potable en las zonas rurales de Marruecos y recomendó iniciar un programa general para abastecer de agua potable a la población rural.
- En 1995 se inició el programa de abastecimiento agrupado de agua potable para poblaciones rurales, comúnmente llamado PAGER.
- Directrices adoptadas por el Consejo Superior de Agua y Clima en su reunión de 2001, que recomiendan acelerar el abastecimiento de agua potable de las poblaciones rurales. La Oficina Nacional del Agua Potable (ONEP) abastece de agua potable a centros rurales y aduare (caseríos). Este servicio se presta generalmente mediante tomas de conductos regionales.
- 2009: la nueva estrategia nacional del agua, que da prioridad a la generalización del agua potable en Marruecos y a la protección de las aguas subterráneas en calidad y cantidad y al aprovechamiento de los recursos de agua en general.

169. Los actores oficiales de estos programas son la Dirección General de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Energía, Minas, Agua y Medio Ambiente, y la Dirección de Generalización del Agua Potable, dependiente de la ONEP. El monto dedicado en 2005-2011 a la generalización del agua potable en las zonas rurales asciende a 8.850 millones de dirhams.

170. El programa de abastecimiento de agua potable del mundo rural ha tenido efectos beneficiosos. En los aduare abastecidos las traídas de agua se eliminaron o se redujeron mucho. Se observó una disminución considerable de la incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua, sobre todo en los focos de cólera. Hubo un efecto muy positivo en la escolarización de los niños, y principalmente de las niñas, tradicionalmente encargadas de la traída de agua. Además, gracias a los miles de proyectos iniciados cada año, se crearon decenas de pequeñas empresas en diversos sectores (pozos, ingeniería civil, equipo de bombeo, mantenimiento) y la ingeniería nacional participó en todos los estudios generales y de diseño de los proyectos de abastecimiento de agua potable de la población rural. Se crean cada año más de 500.000 días de trabajo.

171. A fin de asegurar la sostenibilidad y consolidación de lo hecho en materia de instalaciones de abastecimiento de agua potable en un marco de explotación óptimo, la ONEP, el actor principal desde 2004, adoptó una política innovadora de establecimiento de modos de gestión adecuados al contexto de cada región<sup>87</sup>.

**Información sobre la educación en el uso higiénico del agua, la protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir al mínimo los desperdicios de agua**

172. Desde hace decenios se hacen campañas de información de gran alcance por medio de todos los medios radiofónicos y audiovisuales para explicar a la población los riesgos asociados con el uso de agua no tratada y para alentar a los hogares a luchar contra el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua mediante un tratamiento adecuado.

173. Desde 2006 se ha establecido un programa nacional de saneamiento líquido y tratamiento de aguas sucias junto al programa nacional de saneamiento líquido en zonas rurales<sup>88</sup>. Este programa tiene por objeto alcanzar un nivel general de conexión con la red del 80% en 2020 y 90% en 2030, reducir la contaminación doméstica en un 80% en 2020 y 90% en 2030 y tratar y reciclar o aprovechar el 100% de las aguas sucias recogidas en 2030.

174. Al fin de 2010 se habían hecho progresos considerables en la reducción de los desechos líquidos (700 millones de m<sup>3</sup>/año frente a 600 millones en 2005), la tasa de conexión con la red de saneamiento líquido (estimada en 72%, frente a 70% en 2005), el nivel de tratamiento de aguas sucias (que aumentó a un 20%, frente a 7% en 2005) y la construcción de 42 estaciones de tratamiento (en funcionamiento, frente a 21 en 2005)<sup>89</sup>.

<sup>87</sup> Así, a los guardianes gerentes, las asociaciones para los adueros y las microempresas para la subcontratación local, la Oficina ha añadido ahora una fase de subcontratación ampliada. Se ha establecido un sistema de control sistemático de las aguas subterráneas muestreadas de las perforaciones y pozos antes del servicio para detectar posibles contaminaciones biológicas o químicas. Después la fuente de agua se cataloga y se somete a controles periódicos del Ministerio de Salud.

<sup>88</sup> Desde mediados del decenio de 1990 el Gobierno tiene un programa de saneamiento líquido. La lógica de su acción era condicionar la distribución de agua potable mediante la construcción de infraestructura de saneamiento puesta bajo la responsabilidad del distribuidor. El distribuidor debe cobrar un canon para cubrir los gastos de construcción y mantenimiento de la infraestructura, paralelamente a la facturación del consumo de agua potable. La tarifa del agua potable es progresiva y penaliza los consumos más altos para desalentar el desperdicio.

<sup>89</sup> La gestión profesionalizada del servicio de saneamiento líquido abarcaba 177 municipios, frente a 101 en 2005. La mejora de la situación del sector del saneamiento entre 2006 y 2010 se debe a la iniciación efectiva en 2006 del Programa Nacional de Saneamiento, que permitió ejecutar varios proyectos en colaboración con los municipios, la Oficina Nacional del Agua Potable, las empresas públicas autónomas de distribución de agua y electricidad y las empresas delegatarias privadas. En 2007 se creó un Fondo de Saneamiento Líquido y Tratamiento de Aguas Sucias (FALEEU) para permitir la contabilización de las operaciones relacionadas con el saneamiento líquido y el tratamiento de aguas sucias. Esta cuenta se financia con cargo al presupuesto general y otros recursos. El uso de agua para riego por el sector agrícola consume casi 84% de los recursos de agua. El Ministerio de Agricultura y Pesca Marítima elaboró una política para optimar el uso del agua, que tiene como objetivo la movilización de nuevos recursos, pero pone el acento en la gestión de la demanda, para valorizar mejor el agua en los cultivos de alto valor añadido, mediante una política de precios de estímulo, la generalización de las técnicas modernas de riego, una mejor coordinación de los participantes y la delegación de la gestión del agua de riego. Para una mejor adaptación a la escasez de agua y al aumento de la variabilidad climática, se prevé poner 692.000 ha bajo riego localizado (frente a 154.000 hoy) y convertir casi 1 millón de ha de cereales en explotaciones de silvicultura, paralelamente a la elaboración de las técnicas de siembra directa en la agricultura de secano y a la promoción de las energías renovables en las zonas agrícolas (solar, eólica y biogás).

### Derecho a vivienda adecuada

175. En Marruecos se distingue entre personas sin vivienda y personas que viven en vivienda insalubre. El Censo General de Población y Vivienda de 2004 registró 9.181 personas sin vivienda, de las cuales 6.174 estaban en zonas urbanas y 1.905 eran mujeres. Esta categoría de personas puede recurrir a los establecimientos de protección social, que se rigen por la Ley N° 14.00 y están bajo la responsabilidad de la Ayuda Mutua Nacional. Las personas que viven en vivienda insalubre están distribuidas en tres componentes de la vivienda insalubre: barrios marginales, vivienda no reglamentaria y vivienda ruinosas. Barrios marginales: la programación de intervención en el marco del programa Ciudades sin Barrios Marginales iniciado en 2004 se basó en la actualización del número de hogares que viven en barrios marginales (270.000).

176. El número de hogares que vivían en barrios de vivienda no reglamentaria era 354.000 según el censo de 1993. La actualización de estos datos en 2002 reveló que la cifra estaba cerca de 540.000. Según la encuesta de vivienda de 2000, las viviendas ruinosas eran casi 90.000 edificios. Esta cifra se actualizó en 2011 a 144.000 edificios.

177. Se hicieron esfuerzos considerables en la lucha contra la vivienda insalubre, sobre todo en los últimos diez años, para mejorar la que ya existía y combatir su proliferación. Las últimas evaluaciones indican que los beneficiarios de los programas iniciados por el Ministerio se dividen como sigue:

- De los 1.750.000 habitantes a que se dirige el programa Ciudades sin Barrios Marginales (cifras actualizadas en septiembre de 2011), 1,2 millones han conseguido vivienda terminada o en obra (una tasa de ejecución de 70%). Si el programa no hubiera aumentado desde el comienzo (hay 400.000 destinatarios más), el grado de ejecución sería del 83% en vez del 70%.
- En el segundo componente de la vivienda insalubre, en el período 2002-2011, los resultados de la intervención del Ministerio son 414 convenios de reestructuración y mejora de barrios mal equipados, en beneficio de 4 millones de habitantes, con una subvención total de 7.730 millones de dirhams.
- En cuanto a la vivienda ruinosa, se iniciaron 86 operaciones entre 2003 y 2011, en beneficio de 440.000 habitantes, con una subvención total de 1.305 millones de dirhams.

*Recomendación 51: mejorar las condiciones de vivienda, en particular en los barrios marginales; prestar asistencia a las víctimas de terremotos, en particular a las mujeres y los niños; tomar medidas preventivas (construcción según normas antisísmicas en las zonas de riesgo) y reasentar la población damnificada de Al-Hoceima*

178. El Gobierno, a la luz del nuevo contexto político y social de Marruecos y de la nueva Constitución, que establece el acceso a una vivienda digna como derecho constitucional, se propone fortalecer su acción poniendo el acento en actividades prioritarias como la promoción de la vivienda social<sup>90</sup>, el inquilinato social como alternativa

<sup>90</sup> El Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Política Urbana inició dos productos de vivienda social:

- Vivienda social de 140.000 dirhams, destinadas a los hogares pobres y de ingresos muy bajos; se han encargado 130.000 unidades cuya construcción debe iniciarse en el período 2008-2012. Al 30 de octubre de 2011, estaban en construcción 45.000 unidades. Estas viviendas se destinan a los hogares con ingresos iguales o inferiores a 2 SMIG o SMAG. Este producto también tiene un mecanismo de estímulo: exención fiscal total del producto, movilización de terrenos públicos y concesión de incentivos fiscales a los promotores inmobiliarios que se comprometan a ejecutar, en un período no superior a cinco años, un programa de construcción de por lo menos 200 unidades en zonas urbanas y/o por lo menos 100 unidades en zonas rurales.

en la trayectoria residencial del ciudadano, la construcción por cuenta propia y las cooperativas de vivienda.

179. En cuanto a la mejora de las condiciones de vivienda, recomendada por el Comité, las líneas principales de las estrategias y políticas establecidas por el Gobierno para asegurar el acceso a una vivienda adecuada tienen los siguientes objetivos para 2012-2014:

- La erradicación de los barrios marginales, mediante la aceleración de la producción de las unidades (lotes, viviendas) para la población que vive en esos barrios (el programa Ciudades sin Barrios Marginales). En el período 2004-2012, el programa Ciudades sin Barrios Marginales, que abarca cerca de 300.000 hogares que viven en unos mil barrios marginales, permitió, gracias a una inversión total de 17.100 millones de dirhams, incluidos 5.400 millones de dirhams de subvención del Estado, declarar sin barrios marginales 45 de las 85 ciudades abarcadas; de los 362.327 hogares abarcados por el programa, 200.666 se beneficiaron de proyectos de reabsorción (la tasa de ejecución del programa de erradicación de barrios marginales llegó al 83% en 2012, a pesar de muchos casos de mal funcionamiento<sup>91</sup>).

- 
- Vivienda social de 250.000 dirhams, proyecto importante que responde a necesidades sociales expresadas y que contribuirá a reducir el déficit de vivienda. Al 1 de noviembre de 2011 se proyectaban 392 acuerdos (entre el Ministerio de Vivienda, el Ministerio del Interior y autoridades locales) relativos en total a 775.788 unidades sociales.

En las zonas rurales se aprobaron 667 planes de desarrollo y ordenación rurales y 330 están en estudio. En materia de ordenación, se ejecutaron 240 operaciones de ordenación en zonas rurales a un costo de 2.000 millones de dirhams y 43 operaciones de vivienda que produjeron viviendas, lotes de realojamiento y unidades rehabilitadas. En arquitectura, 3.506 hogares se beneficiaron del programa de asistencia técnica y arquitectónica y se hicieron ocho planos arquitectónicos de centros rurales.

En el período 2003-2011 se emprendieron varias reformas legislativas para adaptar los textos antiguos a los cambios del sector o para llenar lagunas que impedían la intervención clara y eficaz en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. Por ejemplo, se prepararon proyectos que están en diversas etapas de aprobación: proyecto de ley sobre el Código del Urbanismo, proyecto de ley sobre el control de las infracciones en materia de urbanismo, proyecto de ley sobre la venta de vivienda en construcción, proyecto de ley sobre el Código de Construcción, proyecto de ley sobre las estructuras ruinosas, proyecto de decreto sobre el reglamento de construcción antisísmica (R.P.S. 2000), proyecto de ley sobre el inquilinato, proyecto de ley N° 27.10 sobre las nuevas ciudades, etc.

Obras que traducen en parte el contenido del programa gubernamental de vivienda encaminadas entre otras cosas a:

- La creación de un nuevo producto de vivienda destinado a la clase media con un valor inmobiliario total no superior a 800.000 dirhams;
- Un producto destinado a los jóvenes y a los hogares jóvenes;
- La ampliación del fondo de garantía para llegar a muchos ciudadanos y ciudadanas de bajos ingresos;
- La estimulación del sector bancario para que contribuya más activamente al acceso a la vivienda;
- La introducción de una nueva "política de la ciudad" mediante una dimensión política proactiva, participativa, transversal e inclusiva.

<sup>91</sup> Cabe notar que el número de hogares que viven en estos componentes de vivienda insalubre aumenta por varias razones. Por ejemplo, el número de hogares incluidos en el programa Ciudades sin Barrios Marginales fue objeto de varias actualizaciones por muchas razones, entre ellas las siguientes:

- La inclusión en el programa de ciertos municipios rurales adyacentes a una ciudad (barrios marginales rurales);
- La inclusión de nuevos barrios marginales a raíz de cambios de la división administrativa y/o la ampliación del perímetro urbano;

- Un nuevo ritmo en la construcción de 150.000 viviendas sociales por año.
- La ejecución del programa de 50.000 casas económicas.
- La ejecución del nuevo programa en las regiones del sur del país, que produjo 70.000 unidades.

180. Con respecto a las medidas preventivas (normas antisísmicas) y al reasentamiento de la población damnificada de la provincia de Al-Hoceima, el departamento encargado de la vivienda participó, después del terremoto que afectó a la provincia en 2004, en el amplio programa de desarrollo de la provincia y ejecutó una serie de proyectos por valor de 1.100 millones de dirhams<sup>92</sup>.

181. Marruecos tiene una legislación de urbanismo que considera los aspectos ambientales en la construcción de viviendas. El Plan Regulador del Desarrollo Urbano determina los principales puntos de descarga de aguas sucias y los lugares en que debe verterse la basura doméstica. Los espacios reservados para esos puntos deben estar aislados de las viviendas de manera que no sean un peligro para los habitantes.

182. Los instrumentos de urbanismo que fijan las normas de uso de la tierra prohíben la construcción en sitios que puedan dañar la salud de la población, incluidos los sitios considerados contaminantes (arts. 4 y 19 de la Ley de Urbanismo de 1992).

**Indíquese si en el Estado parte existen individuos o grupos desfavorecidos o marginados, por ejemplo minorías étnicas, especialmente afectados por los desalojos forzosos, y señálense las medidas adoptadas para impedir toda forma de discriminación en los casos de desalojo**

183. No existen "minorías" en Marruecos en el sentido constitucional del término. Todas las culturas que han forjado la historia de Marruecos (las culturas árabe-islámica, amazigh, hasaní saharauí, africana y occidental) convergen en una sola identidad nacional unificadora.

184. Con respecto a los desalojos, la institución del Mediador puede atender los problemas de vivienda planteados por los ocupantes de las tierras *guich*<sup>93</sup>. Hasta ahora el

- 
- La inclusión de barrios marginales no incluidos inicialmente, a raíz de peticiones de las autoridades locales;
  - El aumento incontrolado de los hogares.

<sup>92</sup> Se citan, entre otros, el reasentamiento de los damnificados en zonas urbanas de Imzuren y Beni Buayach en beneficio de 308 hogares, a un costo total de 42 millones de dirhams, y el estudio sobre la elaboración de un mapa de aptitud para la urbanización en la provincia de Al-Hoceima, a un costo total estimado en 13 millones de dirhams, para dar a la provincia un instrumento auxiliar para la adopción de decisiones y el manejo de varios riesgos (terremotos, aludes e inundaciones). El mapa está terminado y se incorporará en los documentos de urbanismo. Por tanto se han preparado dos proyectos de decreto, que están en una etapa avanzada del proceso de aprobación:

- Proyecto de decreto sobre el reglamento de construcción antisísmica (R.P.S. 2000) para actualizar el R.P.S. 2000 en vigor desde 2002. Esta nueva versión, titulada "R.P.S. 2000, versión 2011", tiene en cuenta los resultados de encuestas públicas hechas entre los usuarios del reglamento.
- Proyecto de decreto sobre el reglamento antisísmico de las construcciones en tierra (2011).

<sup>93</sup> Las tierras *guich* son tierras colectivas con estatuto especial. Originalmente, el soberano había concedido el uso de ellas a diversas tribus, a cambio de un servicio prestado, de carácter militar. El régimen *guich* se caracteriza por un desmembramiento del derecho de propiedad. Estas tierras están inscritas en el dominio privado del Estado. Las comunidades *guich* tienen colectivamente el usufructo ("menfaa") resultante de una concesión del soberano; y los concesionarios, miembros de la comunidad *guich*, tienen un simple derecho de uso ("intifaa"). La precariedad de la tenencia crea una sensación de inestabilidad en los usuarios. Las tierras *guich* tienen la particularidad de no estar

Ministerio del Interior ha tratado los problemas de desalojo de los ocupantes caso por caso cuando el Estado decide usar tierras *guich* para ejecutar proyectos de desarrollo.

185. Una de las cuatro líneas de intervención prioritarias de la Estrategia Nacional para los Ancianos adoptada en 2009 es la línea "vivienda y condiciones de vida". Para los ancianos sin sostén familiar y en situación de pobreza, la Ayuda Mutua Nacional, bajo la autoridad del MSFFDS, trabaja en este campo, mediante la gestión de 44 centros de protección de ancianos distribuidos en las diversas ciudades del Reino. Estos centros albergan a unos 3.200 beneficiarios (al fin de 2011).

**Indíquense el número de personas y familias expulsadas de su vivienda en los últimos cinco años y las disposiciones jurídicas que definen las circunstancias en que pueden practicarse los desalojos y los derechos de los ocupantes a la seguridad de la tenencia y la protección contra el desalojo**

186. Los desalojos resultantes de litigios son bastante raros en Marruecos. A falta de un mecanismo social de apoyo que permita distinguir los morosos de los hogares en situación difícil y merecedores de ayuda, los tribunales vacilan en conceder sus derechos a los propietarios que no reciben el pago del alquiler. El resultado es una crisis de la oferta de vivienda de alquiler y gran número de viviendas vacías. El aumento de los alquileres de las viviendas ya ocupadas no está indizado según la tasa de inflación, con lo cual hay una diferencia cada vez mayor entre los alquileres de las viviendas ocupadas y los de las viviendas nuevas. La solución del problema de la vivienda requiere establecer un sistema de apoyo social local de los inquilinos. El proyecto de ley N° 67-12, que se está debatiendo, tiene por objeto organizar la relación contractual entre el inquilino y el propietario de terrenos destinados a uso comercial o residencial.

## **Artículo 12**

### **Salud física y mental**

#### **Asequibilidad**

##### **Información sobre las medidas adoptadas para asegurar:**

a) **Que las instalaciones, los bienes y los servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación estén al alcance de todos y sean físicamente asequibles para todos, incluidas las personas mayores y las personas con discapacidad;**

b) **Que los costos de los servicios de atención de salud y los seguros médicos, ya sean públicos o privados, sean asequibles para todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos.**

187. La cobertura sanitaria de los establecimientos de atención primaria de la salud (ESSB) ha mejorado considerablemente. El número de esos establecimientos aumentó de 394 en 1960 a 2.689 en 2011. La población atendida pasó de 29.500 habitantes por ESSB en 1960 a 12.000 por ESSB en 2011. Este aumento permitió atender a la población y en particular a la de las zonas rurales, cuya relación habitantes por ESSB pasó de 27.300 en 1960 a 6.949 en 2011. En las zonas urbanas, la relación pasó de un ESSB por 37.000 habitantes en 1960 a uno por 11.851, o sea el 72% de todos esos establecimientos (24.927

---

regidas por ningún texto específico, lo cual agrava la incertidumbre. Al principio del Protectorado, esas tierras abarcaban una superficie grande (unas 768.000 ha), pero el Estado tomó para sí una gran parte, a cambio de lo cual concedió a las comunidades así amputadas la plena propiedad de las tierras que les quedaban, que transformó así en tierras colectivas (los "*guich* concedidos"). Ahora hay unas 210.000 ha con estatuto *guich* en sentido estricto, principalmente alrededor de Marrakech.

habitantes), en 2011. En cuanto al número de hospitales, aumentó de 52 en 1960 a 141 en 2011, de los cuales 35 son hospitales especializados y 95 hospitales generales, o sea un aumento de 89 hospitales en los últimos cuatro decenios. En cuanto al número de camas, aumentó de 15.500 a más de 27.326 en el mismo período<sup>94</sup>.

188. La red hospitalaria se está fortaleciendo con la construcción de tres nuevos hospitales universitarios y de centros de excelencia (centros de oftalmología pediátrica, centros del quemado y centros de oncología). Del mismo modo, se han actualizado el nivel técnico de muchos hospitales y el equipamiento de los establecimientos sanitarios.

189. Para elevar la solvencia de la demanda en el marco de un enfoque de solidaridad y mutualización del riesgo y aumentar la financiación global del sistema médico, que hoy representa en promedio solo casi un 1,4% del PIB y casi un 5% del presupuesto del Estado, se estableció un nuevo sistema de cobertura médica básica. Este sistema se compone de un seguro médico básico obligatorio<sup>95</sup> (AMO), basada en los principios del seguro en favor de las personas activas y de los titulares de pensiones de los sectores público y privado, y un RAMED basado en el principio de asistencia social en beneficio de las personas que no son elegibles para el seguro médico básico obligatorio. El RAMED reemplaza el sistema del certificado de indigencia desde el 1 de enero de 2012<sup>96</sup> (véase a este respecto la sección del informe relativa al artículo 9 del Pacto).

### **Aprobación de los medicamentos y el equipo médico**

#### **Medidas para asegurar que los medicamentos y el equipo hospitalario estén científicamente aprobados y no hayan caducado o perdido su eficacia**

190. Marruecos tiene un órgano de pericia científica (la Comisión de la Asociación Médica Mundial) encargado de evaluar el efecto terapéutico de los medicamentos.

- La legislación nacional: la Ley N° 17-04, sobre el Código del Medicamento y la Farmacia, prohíbe la venta de medicamentos caducados. La vigilancia y control del mercado de los medicamentos y del sector farmacéutico está a cargo de la Inspección de Farmacias.
- El Laboratorio Nacional de Control de los Medicamentos está encargado de vigilar la calidad de los medicamentos aprobados y comercializados.

191. En cuanto al equipo hospitalario, Marruecos, mediante el Ministerio de Salud, tiene un procedimiento de registro y una comisión consultiva encargada de evaluar la eficacia de estos productos. Una ley, que se está ultimando, consolida este sistema de aprobación de productos.

<sup>94</sup> Como parte de su contribución a la reducción de la mortalidad materna y neonatal en las zonas rurales de la Región Oriental y a la ejecución de su programa de promoción de los enfoques del desarrollo basados en la comunidad, la Agencia de la Región Oriental inició, en colaboración con el UNICEF y autoridades locales, un proceso de implantación de Dar Al-Umuma. Estas instituciones, que aseguran el parto vigilado, orientan y alojan a las mujeres rurales embarazadas durante los últimos días del embarazo y después del parto.

<sup>95</sup> El AMO, que entró en vigor el 18 de agosto de 2005, extendió la cobertura médica a más de 34% de la población, o sea 7,6 millones de beneficiarios (población solvente activa y jubilada de los sectores público y privado), para un conjunto de servicios médicos que cubre todos los riesgos principales, incluido el trasplante de órganos.

<sup>96</sup> La tarjeta RAMED no se requiere en caso de urgencia ni para el acceso a los servicios básicos prestados por los centros médicos de Marruecos. Los ciudadanos tampoco están obligados a presentar este certificado para el acceso al programa nacional de vacunación, que en 2007 abarcaba 94% de los niños a un costo total de más de 80 millones de dirhams, ni para el ingreso en los hospitales especializados en tuberculosis y psiquiatría o en los centros médicos locales.

## Formación

### Medidas para asegurar la capacitación adecuada del personal sanitario, incluida la educación sobre el derecho a la salud y los derechos humanos

192. El Ministerio de Salud organizó, en el marco de la generalización del RAMED, sesiones de formación sobre el derecho a la salud y los derechos humanos para el personal sanitario. También preparó un plan de formación para todos los profesionales sanitarios y los graduados de los institutos de formación sanitaria y social.

193. Asimismo, el Ministerio está dispuesto a integrarse en la estrategia de la Delegación Interministerial de Derechos Humanos y el Consejo Nacional de Derechos Humanos para examinar conjuntamente, como parte de la formación básica de los enfermeros y de la formación continua de todos los profesionales, módulos sobre los derechos humanos, incluidos los derechos económicos y sociales.

194. Se elaboró un plan de formación del personal sanitario destinado al personal de enfermería (6.561 beneficiarios).

### Mejora de los servicios médicos y los programas sanitarios

*Recomendación 54: continuar los esfuerzos para combatir la mortalidad materna y redoblar los esfuerzos para aumentar la eficacia de los programas respectivos*

195. Marruecos ha hecho grandes progresos en la reducción de la mortalidad materna, que bajó, en tres años, de 227 a 112 muertes por 100.000 nacidos vivos. Esta tasa de mortalidad, que representa una reducción del 50,7% con respecto a 2003-2004, es la culminación de varias grandes actividades<sup>97</sup>, particularmente en las zonas rurales.

196. El efecto de la gratuidad de los partos y cesáreas en la salud de la madre y el niño es seguro y ha empezado a dar frutos. En efecto, las primeras evaluaciones indican un aumento de los partos en condiciones vigiladas, que llegaron al 74% en 2009, y de las cesáreas, cuya tasa estuvo cerca del 12,7% en los hospitales públicos en 2010. Además, en 2010 los hospitales superaron el nivel de 300.000 partos y 40.000 cesáreas llegando a 380.947 y 48.280 respectivamente. Este esfuerzo debe intensificarse para superar el nivel de 400.000 partos hospitalarios de aquí a 2012.

<sup>97</sup> Las medidas son las siguientes:

- La introducción de la gratuidad del parto, la sección cesárea y el transporte;
- La auditoría de certificación de los establecimientos de parto;
- El aumento de la disponibilidad de recursos humanos;
- La mejora de la disponibilidad de medicamentos;
- El establecimiento de un sistema de vigilancia de la mortalidad materna;
- La creación del SAMU obstétrico rural;
- La creación de un número económico de recurso;
- Las medidas que han beneficiado especialmente a las poblaciones aisladas forman parte de las colaboraciones con la Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano (INDH), que ha dedicado 1.000 millones de dirhams a los proyectos médicos.

## Enfermedades asociadas con el agua

### Información sobre las medidas adoptadas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas con el agua y asegurar el acceso a servicios de saneamiento adecuados

197. En Marruecos las enfermedades transmitidas por el agua y/o los alimentos (ETAA) antes eran un problema de salud pública grave, y algunas cundían en forma epidémica, como sucedía con el cólera y la fiebre tifoidea antes de 1990. El programa nacional de lucha contra estas enfermedades incluye la prevención y el control de todas las ETAA, especialmente el cólera, las fiebres tifoidea y paratifoidea, las hepatitis virales A y E, las diarreas y las intoxicaciones alimentarias colectivas. Este grupo de enfermedades forma parte de las enfermedades de denuncia obligatoria conforme al reglamento vigente y por tanto está sujeto a una vigilancia epidemiológica continua y a medidas de prevención y contención.

198. Los servicios del Programa Nacional de Lucha contra las ETAA (prevención, diagnóstico y tratamiento) se prestan gratis en todos los centros ambulatorios y hospitalarios del Ministerio de Salud.

199. Gracias a los esfuerzos hechos en colaboración con varios sectores, la situación epidemiológica de esas enfermedades está controlada. Uno de los principales logros en la reducción de la morbilidad es la eliminación de la transmisión del cólera y una reducción considerable de los casos de fiebre tifoidea y hepatitis virales epidémicas (A y E) a una incidencia que no constituye un problema de salud pública grave.

200. En efecto, como las ETAA están estrechamente relacionadas con las condiciones de higiene y saneamiento, el desarrollo socioeconómico y sanitario del país tuvo un papel importante en la prevención y el control de esas enfermedades. El programa de abastecimiento agrupado de agua potable de las zonas rurales, que es un programa nacional destinado a la generalización del abastecimiento de agua potable en las zonas rurales, tuvo un efecto considerable en la reducción de la incidencia de las ETAA.

201. Por otra parte, la detección de las ETAA se hace sobre la base de una definición de casos. Las personas que presentan los signos de estas enfermedades son objeto de pruebas de detección y diagnóstico que están disponibles en todos los establecimientos médicos públicos y privados. Marruecos también dispone de todos los tratamientos que existen a nivel internacional. Diversos medicamentos están disponibles en todo el país.

### Vacunación

202. La vacunación es un derecho fundamental del niño. Por tanto, desde la reestructuración del Programa Nacional de Inmunización en 1987, la cobertura nacional llegó al 90% en los años 1990 y superó el 95% en los últimos cinco años<sup>98</sup>. La vacunación

<sup>98</sup> Desde su creación el Programa Nacional de Inmunización ha tenido un crecimiento rápido con la introducción de nuevas vacunas a través de los años: la vacunación contra la hepatitis viral B (HB) en 1999, la vacunación combinada contra el sarampión (segunda dosis) y la rubéola y la introducción de la primera revacunación contra el tétanos, la difteria, la tos ferina y la poliomielitis en 2003. A esto se añaden la introducción de la vacuna contra la meningitis de *Haemophilus* en 2007 y de la segunda revacunación contra el tétanos, la difteria, la tos ferina y la poliomielitis en 2008. En 2011 los logros del Programa Nacional de Inmunización eran los siguientes: tasas de vacunación por tipo de enfermedad: BCG, 98,5%; DTP1, 97,6%; DTP2, 96,6%; DTP3, 95,2%; Pol 1, 97,3%; Pol 2, 96,2%; Pol 3, 94,6%; sarampión, 89,3%; niños de 12 a 23 meses vacunados completamente: 87,7% (93,5% en zonas urbanas y 82,6% en zonas rurales).

En noviembre de 2010 el Ministerio de Salud introdujo la vacuna contra el rotavirus y la vacuna contra el neumococo. El Ministerio tomó esta decisión en vista de que las infecciones respiratorias

es gratuita para todos los niños menores de 5 años contra 11 antígenos. El Ministerio de Salud desea reducir la mortalidad de los niños menores de un año a 15 por 1.000 nacidos vivos en 2015 (ODM). El Ministerio tiene un Programa Nacional de Inmunización desde hace treinta años<sup>99</sup>.

### Toxicomanía

203. Marruecos hizo una serie de estudios epidemiológicos y un estudio de la prevalencia de trastornos mentales y consumo de drogas (2006) que condujo a un mejor control del problema y al establecimiento de planes estratégicos adaptados a los datos reales y a la evolución del consumo de drogas en el país. Alrededor del 4,2% de la población marroquí mayor de 6-7 años está marcada por una situación de dependencia o abuso de drogas, y potencialmente necesita tratamiento.

204. Se establecieron dos diplomas universitarios en adictología en las Facultades de Medicina y Farmacia de Casablanca y Rabat, que permiten formar más de 50 especialistas calificados cada 18 meses. Se inició un programa de reducción de los riesgos relacionados con el consumo de drogas, basado especialmente en el apoyo psicosocial, que condujo al funcionamiento efectivo de tres programas de mantenimiento con metadona en Salé, Tánger y Casablanca. Próximamente se creará en Marruecos un Observatorio de Drogas y Toxicómanos, que tendrá una sede en el Ministerio de Salud en Rabat. Marruecos es el primer país del Mediterráneo que adoptó este concepto. Por último, el Programa de Lucha contra la Precariedad, en el marco de la segunda fase de la INDH, se dirige específicamente a los toxicómanos.

205. En materia de salud, la estrategia para reducir el uso nocivo del alcohol es hoy parte integrante de la estrategia de lucha contra las toxicomanías. Marruecos desarrolla actividades primarias y secundarias de prevención y de atención de los consumidores de drogas en todas sus formas<sup>100</sup>.

206. El Plan Nacional de Prevención y Control del Cáncer para 2010-2019 tiene en cuenta el alcohol como factor de riesgo ambiental. Para "luchar contra el consumo de alcohol", el plan prevé medidas concretas<sup>101</sup>.

### VIH

207. Se estima que 28.000 personas viven con el sida en Marruecos (estimación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA). En los primeros diez

---

agudas ocupan el primer lugar entre las infecciones que causan la muerte de niños menores de 5 años (36%), seguidas de las enfermedades diarreicas (33%). Antes de la inclusión de estas dos vacunas en el calendario nacional de vacunación (véase cuadro), el sector privado las administraba al precio de 700 dirhams (rotavirus) y 900 dirhams (neumococo).

<sup>99</sup> Este programa se dirige hoy a 11 enfermedades: tuberculosis, hepatitis viral B, poliomielitis, tétanos, difteria, tos ferina, *Haemophilus influenzae* B, diarreas de rotavirus, neumococosis, sarampión y rubéola. Marruecos fue uno de los primeros países que autorizaron la comercialización de la vacuna antineumocócica "13-valente" y el primer país de la región del Medio Oriente y África del Norte que introdujo esta vacuna en su programa nacional de inmunización.

<sup>100</sup> Estas medidas abarcan directamente el sector de la salud en sus componentes público y privado, los sectores medicosociales que atienden a niños, adolescentes, adultos jóvenes y otros grupos vulnerables, y las ONG.

<sup>101</sup> En particular: aumentar los impuestos a los precios de las bebidas alcohólicas, prohibir la publicidad directa e indirecta del alcohol, sensibilizar y educar contra los males del alcohol y elaborar programas de apoyo a los servicios y asociaciones de abstinencia. La estrategia nacional de seguridad vial combate el consumo de alcohol, por ejemplo en sus campañas de información pública (se dedica un anuncio de televisión al alcohol).

meses de 2011 se declararon 235 casos de sida y 259 de VIH. Hoy 4.000 personas reciben tratamiento en 12 centros de atención.

208. Marruecos inició enfoques innovadores en la región, en cuanto a la prevención entre las poblaciones más expuestas, a la difusión de la detección voluntaria, al apoyo psicosocial y a la movilización de la sociedad civil y de las personas que viven con el VIH. De esta manera Marruecos está en la vanguardia de la lucha contra el VIH en la región.

209. Los objetivos de la lucha contra el sida en Marruecos se reforzaron recientemente para reducir en un 50% la tasa de transmisión del VIH. Además de fortalecer la buena atención general de los pacientes seropositivos y los enfermos del sida, que combina atención médica, tratamiento antirretroviral y apoyo psicológico y social, la estrategia de lucha contra el sida también tiene por objeto reducir a cero el riesgo de transmisión del virus de la embarazada portadora del VIH al hijo y el número de muertes maternas relacionadas con el VIH. La lucha contra la estigmatización y la discriminación contra los seropositivos y los enfermos del sida y el respeto de sus derechos y una mejor integración social son parte integrante de la nueva estrategia. Además, la INDH especifica los portadores del VIH como una de las categorías beneficiarias del Programa de Lucha contra la Precariedad.

210. Esta estrategia, integrada y multisectorial, se aplicará gracias al presupuesto movilizado por el Ministerio de Salud, que asciende a 19,5 millones de dirhams por año y aumentará en los próximos cinco años para satisfacer las necesidades de la estrategia para 2012-2016 y para que Marruecos siga siendo un país de baja prevalencia, en el cual la epidemia se mantiene constante desde 2000. El Fondo Mundial también contribuye a la lucha contra esta enfermedad, mediante una dotación de 43,5 millones de dólares en un período de cinco años.

### **Medicamentos esenciales**

#### **Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la asequibilidad de los medicamentos esenciales, según los define la OMS, incluidos los medicamentos antirretrovirales y los medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas**

211. Se han tomado varias medidas para realizar el derecho a la salud y consolidar el derecho constitucional de acceso a la atención médica mejorando el acceso al tratamiento a precios asequibles. Entre las principales medidas tomadas por el Gobierno se pueden citar la generalización de la tarjeta RAMED, la atención total y de buena calidad de las enfermedades crónicas, la disponibilidad de los medicamentos esenciales en todos los establecimientos médicos y la baja de los precios de unos 320 medicamentos<sup>102</sup> que entrará

---

<sup>102</sup> La decisión de bajar los precios de los medicamentos afecta esencialmente el tratamiento de ciertas enfermedades graves y crónicas cuyo precio supera los 500 dirhams. La cifra de negocios relacionada con esos medicamentos supera los 800 millones de dirhams.

Estos medicamentos, que se prescriben para el tratamiento del cáncer, las enfermedades cardiovasculares e infecciones o las enfermedades del aparato digestivo, las glándulas y el sistema nervioso, y los que se usan en la anestesia y la reanimación "no tienen genéricos". Entre los precios que más han bajado están los del Arimidex (medicamento anticanceroso), cuyo PPM pasó de 2.037,80 a 1.058 dirhams, la Femara (2,5 mg/caja de 30 tabletas) (cuyo PPM bajó de 2.233 a 1.284,30 dirhams), el Granocyte (caja de 5 frascos + 5 ampollas) (de 6.614 a 4.661 dirhams), la vacuna Gardasil (de 15.240 a 7.999 dirhams) y el Inegy (10 mg/10 mg) (de 650 a 271,60 dirhams).

Muchos ciudadanos se beneficiarán de estas rebajas. Para asegurar el éxito de esta iniciativa ciudadana, las organizaciones profesionales del sector, entre ellas la Federación Nacional de Sindicatos de Farmacéuticos de Marruecos, el Consejo Nacional del Colegio de Médicos, la

en vigor el 1 de enero de 2013, según el Ministerio de Salud, y el establecimiento de una nueva estrategia de atención de las enfermedades mentales.

212. El presupuesto de medicamentos y equipo médico aumentó un 106% entre 2007 y 2010.

### Trastornos mentales

213. La gratuidad de la atención con medicamentos de las personas que padecen enfermedad mental cuando se presta en los establecimientos públicos está garantizada por el *Dahir* de 1959, que establece la misión de conservación de la salud mental y protección de los enfermos mentales.

214. El Ministerio de Salud hizo una encuesta nacional en colaboración con la OMS. El CNDH publicó en 2012 un informe sobre el estado de la salud mental en Marruecos<sup>103</sup>. Marruecos tiene solo 1.900 camas psiquiátricas para una población de 32 millones. Solo 300 psiquiatras ejercen en Marruecos, de manera que hay uno por 100.000 habitantes. Como la Organización Mundial de la Salud ha fijado el umbral mínimo necesario en 2,5 psiquiatras por 100.00 habitantes, Marruecos es consciente de la urgencia de la situación.

215. Esto se debe a que la psiquiatría es una disciplina relativamente reciente en Marruecos. Además, la psiquiatría no siempre ha figurado en el programa gubernamental, y por tanto no ha recibido una inversión pública considerable. Sin embargo, se ha tomado conciencia de la importancia de dotar a las ciudades pequeñas y a las zonas remotas de Marruecos de la infraestructura para la atención de la enfermedad mental y de formar médicos psiquiatras y enfermeros especializados en psiquiatría.

216. El Ministerio de Salud ha hecho de la salud mental una de sus primeras prioridades incluyéndola en el Plan de Acción de Salud para 2008-2012<sup>104</sup>.

---

Asociación Marroquí de la Industria Farmacéutica y la Asociación Marroquí de Distribuidores Farmacéuticos, se proponen reducir su margen de ganancia sobre estos medicamentos para resolver el problema del alto precio de los tratamientos en Marruecos mediante un acuerdo que garantice un margen de beneficio para el equilibrio financiero de las farmacias y tenga en cuenta el poder adquisitivo de los ciudadanos.

La baja anunciada de los precios de los medicamentos se hará en dos etapas. La primera se refiere a los 320 medicamentos en cuestión. La segunda se hará mediante la promulgación de una orden que permita la revisión de los precios de muchos medicamentos para facilitar a los ciudadanos el acceso a los tratamientos. El Ministerio de Salud ha prometido que en 2013 1.000 medicamentos más serán objeto de un reajuste de tarifas sin perjuicio de la profesión.

Recordemos que en 2011 el Ministerio de Salud redujo los precios de ciertos productos farmacéuticos. Esta baja afectó a unos 400 medicamentos, principalmente los anticancerosos, los antiinfecciosos, los antibióticos, los antiulcerosos, los medios de contraste y los usados contra la osteoporosis, la hepatitis y las enfermedades cardiovasculares, y las insulinas. Una segunda lista se refirió a las vacunas y los antivirales, cuya baja podría llegar a 87%.

<sup>103</sup> Este informe examina sucesivamente las instituciones hospitalarias, el equipo, el personal, la prestación de servicios, el tratamiento de los grupos vulnerables, la relación entre justicia y salud mental, el sector privado y la intervención de la sociedad civil. Según el informe, Marruecos tiene hoy 27 establecimientos públicos especializados en el tratamiento de enfermedades mentales, o sea 16 hospitales generales con servicio de psiquiatría, 6 hospitales psiquiátricos especializados, 3 hospitales psiquiátricos dependientes de los 3 centros hospitalarios universitarios (CHU), un servicio de psiquiatría de adultos y uno de psiquiatría infantil dependiente del CHU Ibn Rushd de Casablanca. En conjunto estas instituciones tienen, según los datos suministrados por el Ministerio de Salud, una capacidad de 1.725 camas. Esta capacidad está en baja continua.

<sup>104</sup> Este plan de acción pone en práctica medidas de mejora del acceso a la atención psiquiátrica y de lucha contra la estigmatización de las personas que padecen trastornos mentales. El plan prevé un fortalecimiento considerable de la infraestructura y los establecimientos de atención de estas

## Artículo 14 Educación

### Gratuidad de la enseñanza primaria<sup>105</sup>

217. En 1999 Marruecos adoptó la Carta Nacional de la Educación y la Formación (CNEF) y declaró el decenio 2000-2010 Decenio de la Educación y la Formación. La CNEF fija como objetivo principal la generalización de la enseñanza primaria y secundaria colegial para los niños de 6 a 15 años, con especial atención a la escolarización de las niñas en las zonas rurales. De esta manera la tasa de escolarización aumentó del 79,1% en 1999-2000 al 97,9% en 2011-2012 en el grupo de edad de 6 a 11 años y a una tasa del 90% para los niños de 12 a 14 años (secundario colegial).

218. El Estado garantiza la gratuidad de la escolarización en toda la enseñanza primaria y secundaria, mediante un derecho de inscripción anual de 2 euros. La escolarización es obligatoria hasta la edad de 15 años para los alumnos varones y mujeres en todo el territorio marroquí.

219. Más de 4 millones de alumnos asisten a la escuela primaria. La contribución del sector privado no supera el 12%. De 2007 a 2010 hubo un aumento general del 3,2% y uno del 5,8% en las zonas rurales. Entre 2009 y 2012 se crearon 84 escuelas primarias y escuelas comunitarias primarias y se rehabilitaron 1.699 en 2012.

220. Las familias desfavorecidas afectadas por problemas socioeconómicos que pueden dificultar la escolarización de sus hijos reciben apoyo material para ayudar a los alumnos que corren peligro de deserción. Uno de los programas innovadores de la estrategia de apoyo social que han tenido buenos resultados es el programa "Tayssir"<sup>106</sup>, que presta apoyo financiero directo y condicionado a las familias necesitadas para reducir la deserción escolar. El número de beneficiarios de este programa aumentó de 47.000 familias y 88.800 alumnos en 2008-2009 a 460.000 familias y 783.000 alumnos en 2012-2013 (tasas de crecimiento de 878% y 781% respectivamente). Los efectos de este mecanismo en la

---

enfermedades. En términos de recursos, el Ministerio de Salud tiene 116 psiquiatras en ejercicio en 9 hospitales especializados en psiquiatría y 16 servicios de psiquiatría integrados en los hospitales provinciales y regionales. A fin de mejorar el acceso a la atención especializada en todo el país, el Plan de Acción de Salud para 2008-2012 ha programado la construcción de 4 hospitales regionales de psiquiatría y la apertura anual de 3 servicios psiquiátricos en los hospitales provinciales generales que no los tienen. El Ministerio de Salud también prevé seguir desarrollando la psiquiatría infantil en vista de la importancia de la promoción y protección de la salud mental del niño, condición determinante de su desenvolvimiento social.

<sup>105</sup> El sistema de educación y formación de Marruecos abarca la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior. Los esfuerzos de mejorar la disponibilidad de servicios de educación han aumentado el acceso en todos los niveles de la enseñanza. El sistema educativo de Marruecos se compone de un ciclo primario de seis años, un ciclo secundario colegial de tres años, un ciclo secundario calificativo de tres años y la educación superior, y está bajo la autoridad del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Formación de Directores e Investigación Científica.

<sup>106</sup> Se han tomado varias medidas para consolidar los resultados en materia de escolarización. Las principales son la distribución de carteras escolares, el programa Tayssir de sostén financiero condicional, dirigido a las familias indigentes para combatir la deserción escolar, el aumento del número de beneficiarios de los comedores escolares (1.059.980), la creación de nuevos internados, el aumento de la oferta de becas (+20% desde 2008) y la provisión de medios de transporte para los distritos escolares (autobuses, bicicletas, calesas, etc.), particularmente en zonas rurales y zonas alejadas. Cabe citar también la creación de una Dirección de la Educación Informal, el establecimiento de diversos programas de alfabetización y la construcción de escuelas móviles para los hijos de nómadas. La Agencia de la Región Oriental apoya el fomento de la educación de las niñas en las zonas rurales creando con sus colaboradores escuelas comunitarias, la construcción y el equipamiento de internados para niñas y el abastecimiento de agua potable de las escuelas.

eficacia del sistema educativo son considerables: entre otros, un aumento del 9,5% de la tasa de escolarización y una disminución de casi el 43% de la tasa de deserción en la escuela primaria.

221. El Plan de Emergencia Najah (Éxito), con un presupuesto de 44.000 millones de dirhams (de los cuales se comprometieron 29.500 millones) fue elaborado por el Departamento de Educación sobre la base del primer informe (2008) del Consejo Superior de Educación para dar nuevo impulso a la reforma de la educación y la formación<sup>107</sup>. Está organizado en torno a cuatro ejes estratégicos desglosados en 27 proyectos para asegurar la ejecución del Plan<sup>108</sup>.

222. La generalización de una oferta preescolar moderna de buena calidad se asegurará con medidas paralelas<sup>109</sup> que producirán, tres años después del comienzo del plan, mejoras considerables de la ampliación de la oferta escolar. Por ejemplo, la tasa específica de escolarización de los alumnos de 6 a 11 años llegó al 97,5% en el año lectivo 2010/11. Marruecos está cerca de la generalización de la enseñanza<sup>110</sup>, pero el riesgo de retroceso subsiste en el contexto actual<sup>111</sup>.

<sup>107</sup> Tiene por objeto poner al alumno en el centro del sistema de educación y formación y poner los otros pilares a su servicio, a saber: aprendizajes centrados en los conocimientos básicos que fomenten el desenvolvimiento del alumno, maestros que trabajen en condiciones óptimas y dominen los métodos e instrumentos de enseñanza necesarios y establecimientos de buena calidad que ofrezcan al alumno un ambiente de trabajo propicio al aprendizaje.

<sup>108</sup> Mediante varias medidas:

- Hacer efectiva la educación obligatoria hasta los 15 años;
- Fomentar la iniciativa y la excelencia en el liceo y la universidad;
- Hacer frente a los problemas transversales del sistema;
- Darse los medios para alcanzar el éxito.

<sup>109</sup> Entre estas medidas paralelas están las siguientes:

- Mejora de la oferta preescolar, con 390.000 días/hombre de formación para maestros y la creación de 9 nuevos centros de recursos educativos.
- Desarrollo de una oferta preescolar moderna en todo el país, especialmente en las zonas rurales y desfavorecidas, con la apertura de 3.600 aulas preescolares en las escuelas primarias públicas entre 2009 y 2012, para que en 2015 puedan asistir a la educación preescolar pública casi 50% de los niños de las zonas rurales y 10% de los de zonas urbanas desfavorecidas. Estas aperturas irán acompañadas de la distribución gratuita de suministros y materiales escolares a los niños más pobres. Todas estas medidas permitirán, mediante un desarrollo masivo de la infraestructura, elevar el número de alumnos de la educación preescolar de 0,7 millones en 2009 a más de 1 millón en 2012, un aumento de 42%.
- Supervisión del sector preescolar, con el fortalecimiento del sistema de inspección mediante la contratación interna de más de 250 inspectores adicionales en el período 2009-2012.

<sup>110</sup> La tasa de deserción en el primer grado de la escuela primaria bajó 29% entre 2009 y 2010. La tasa específica de escolarización de los niños de 6 a 11 años llegó recientemente a 97,5% en el año 2010/11, frente a 91,4% en 2007. La tasa de los niños de 12 a 14 años es 79,1%, frente a 71,3% en 2007. La escolarización de los niños de 15 a 17 años asciende ahora a 52,8%, frente a 48,1% en 2007. Por otra parte, se construyeron 359 escuelas y se contrataron casi 14.000 maestros.

<sup>111</sup> Desde el comienzo de la ejecución de los programas de educación informal, se inscribieron en los programas de la escuela de la segunda oportunidad 482.691 alumnos, de los cuales 53% son niñas. En términos de resultados, 70.058 beneficiarios entraron en la educación formal y 12.947 en los cursos de formación profesional. En el marco del programa preventivo de lucha contra la deserción escolar iniciado en 2005-2006, más de 600.000 alumnos recibieron apoyo escolar, con un componente de vigilancia educativa que se tradujo en el establecimiento de grupos de vigilancia encargados del seguimiento individualizado de los alumnos en peligro, con una tasa de cobertura de escuelas de casi 100%.

### Accesibilidad de la enseñanza secundaria

223. Los esfuerzos que se hicieron para ampliar la oferta escolar (construcción y rehabilitación de escuelas e internados) tuvieron un efecto positivo en la disponibilidad de enseñanza secundaria colegial y el acceso de todos los alumnos a ella, particularmente en las zonas rurales y suburbanas. En cuanto a la enseñanza secundaria científica y técnica, se registraron progresos de la oferta. El Estado fomenta la orientación hacia esta enseñanza; el acceso está condicionado por las competencias adquiridas por los alumnos y alumnas según mérito y equidad. Se registró un aumento notable de la tasa de escolarización en estas ramas entre 2007-2008 (55,1%) y 2011-2012 (60,8%).

224. Se han registrado progresos considerables en la oferta de enseñanza secundaria. En el año lectivo 2012/13 se abrieron 100 escuelas, entre ellas 62 colegios. En 2012 812 colegios y 405 liceos fueron rehabilitados o dotados de equipo básico.

225. Gracias a las medidas tomadas en relación con el apoyo social, 117.361 alumnos recibieron subsidios de internado en 2012-2013, frente 76.924 en 2008-2009, un aumento del 52,6%. La tasa de escolarización de la enseñanza secundaria aumentó considerablemente (12 puntos, de 71,3% a 83,7%) entre 2007-2008 y 2011-2012. La de la población rural aumentó un 19%.

226. Se presta especial atención a las operaciones del apoyo social a favor de los alumnos de la enseñanza secundaria, especialmente los procedentes de zonas rurales. El número de beneficiarios de los comedores escolares aumentó un 46% y el de residentes de internados casi un 53% entre 2008-2009 y 2012-2013. Casi todos los alumnos de familias pobres recibieron carteras con útiles escolares en 2010-2011. El número de estos alumnos pasó de 1.273.846 en 2008-2009 a 3.898.000 en 2012-2013 (primaria y colegio), un aumento de un 206%. En el mismo período el número de beneficiarios del transporte escolar aumentó de 2.200 a 50.221 alumnos. El número total de alumnos que terminaron la educación secundaria aumentó considerablemente (7,4 puntos) entre 2007-2008 y 2011-2012.

### Accesibilidad de la educación superior

227. Se registraron progresos alentadores: el número de estudiantes aumentó un 59%, pasando de 311.856 en 2006-2007 a 496.437 en 2011-2012, el número de graduados subió un 22% y llegó a casi 53.505 en 2009-2010, y un 55% de la oferta de formación es de formación profesional.

228. Desde 2009 la educación superior universitaria marroquí entró en una fase de contractualización entre el Estado y la Universidad, mediante contratos de desarrollo con las universidades y las dos instituciones públicas bajo tutela (el Centro Nacional de Investigación Científica y Técnica y la OUNOUC (Oficina Nacional de Obras Universitarias Sociales y Culturales)). Los contratos se refieren a una serie de proyectos de desarrollo de las universidades en un período de cuatro años y especifican las obligaciones de las universidades en relación con los objetivos que deben alcanzar. El Estado se compromete, a su vez, a aportar a las universidades los recursos, financieros y humanos, necesarios para alcanzarlos. Estos objetivos fueron establecidos por cada institución conforme a las directrices generales del Programa de Emergencia 2009-2012<sup>112</sup>.

---

En 2011, dentro del programa de la escuela de la segunda oportunidad, se firmaron 293 acuerdos de colaboración con ONG para la supervisión de 46.119 niños que no iban a la escuela o la habían abandonado.

<sup>112</sup> Se trata de:

- La ampliación de la infraestructura de recepción de la educación superior;
- El desarrollo, diversificación y profesionalización de las ofertas de formación;

229. No obstante, los resultados siguen siendo insuficientes, especialmente en relación con las grandes ambiciones de las estrategias sectoriales iniciadas por Marruecos. Desde este punto de vista, el número de ingenieros todavía es muy insuficiente para las necesidades del país, estimadas en 35.000 ingenieros por año, a pesar de un aumento del 18%, que permitió llegar a 11.420 ingenieros y asimilados en 2010-2011, frente a 4.249 en 2006-2007.

*Recomendación 57c: enseñanza superior de las ciencias en árabe*

230. La educación superior marroquí abarca cursos que se dan principalmente en árabe y cursos en francés. Casi todas las materias que componen la enseñanza universitaria siguen enseñándose en francés, salvo la enseñanza original y la enseñanza del derecho, que se dan en árabe. Por esta razón el 57% de los nuevos estudiantes universitarios de 2009-2010 están inscritos en las carreras científicas con enseñanza en francés. En los campos "Letras y ciencias humanas" y "Ciencias jurídicas, económicas y sociales", los cursos en francés representan el 16% y 63% respectivamente. La mayoría de los profesores de ciencias se han formado en francés. La transición de la educación científica al árabe es una elección de la sociedad, que podrá estudiarse y debatirse en las instituciones constitucionales autorizadas.

**Formación permanente y alfabetización**

231. La tasa de analfabetismo de Marruecos pasó del 43% de la población en 2004 a casi el 30% en 2010. El número de beneficiarios de los programas de alfabetización también aumentó, pasando de 286.000 personas en la temporada de 2002/03, a unas 700.000 en la de 2010/11. El número acumulado de personas inscritas en los programas de alfabetización en los años 2007-2010 llegó a más de 2.723.000.

232. La educación informal es tarea del Departamento de Educación. Desde su comienzo se ha registrado un gran aumento:

- La mejora del rendimiento interno y externo de la educación superior;
- La contribución al desarrollo del capital humano;
- La estimulación de la excelencia y la innovación.

El desarrollo de los servicios sociales para los estudiantes: becas, alojamiento, comedores, cobertura médica. Se firmaron 17 contratos de desarrollo de la Universidad por los cuales el Estado se compromete a aportar a las universidades los recursos financieros y humanos necesarios para alcanzar los objetivos fijados. Los créditos movilizados para financiar el Programa de Emergencia 2009-2012 son del orden de 12.600 millones de dirhams (8.200 millones para funcionamiento excluidos los sueldos, 4.400 millones para inversión, 2.400 partidas presupuestarias). El cumplimiento de estos compromisos contractuales va acompañado de un sistema de seguimiento y evaluación en todas las universidades.

Según la Carta Nacional de la Educación y la Formación, el sistema de educación y formación tiene por objeto realizar el principio de igualdad de los ciudadanos, la igualdad de las oportunidades que se les ofrecen y el derecho de todos, niñas y niños, a la enseñanza, sea en zonas rurales o urbanas, conforme a la Constitución del Reino, mediante la mejora de la infraestructura de recepción, el aumento del número de estudiantes y graduados y la orientación de más estudiantes recién inscritos, varones y mujeres, hacia las carreras científicas y técnicas. La ejecución de la reforma educativa en las universidades permitió el desarrollo y la diversificación de la oferta de formación y el establecimiento de cursos de formación que respondieran a necesidades expresadas o previstas. Este esfuerzo se acentuó con la ejecución de los contratos de desarrollo de las universidades en el marco del Programa de Emergencia 2009-2012. Se han tomado medidas educativas para fortalecer las competencias profesionales de los graduados, la participación de la profesión en la elaboración de las carreras y su supervisión y la provisión de los recursos necesarios para el éxito de esos cursos (Iniciativa 10.000 Ingenieros, Iniciativa "Marruecos Offshoring 2010", Iniciativa 3.300 Médicos, estrategias sectoriales).

- 400.000 jóvenes han recibido educación desde el establecimiento del programa de educación informal (en 1997/98) hasta 2009/10;
- 38.197 beneficiarios de la educación informal en 2009/10, de los cuales 19.038 son niñas y 19.159 niños, un 41% en las ciudades y un 59% en las zonas rurales;
- Desde el comienzo del programa 28.700 beneficiarios de la educación informal se han insertado, la mayoría en la educación formal (24.400);
- El género femenino sigue siendo el beneficiario principal de estos programas, con una tasa que ha llegado al 58%.

233. La alfabetización de los adultos es una prioridad nacional<sup>113</sup>. En Marruecos hubo 2 millones de beneficiarios entre 2002 y 2006, tantos como en los 20 años entre 1982 y 2001. Casi el 80% de ellos son mujeres. En 2006-2007 estaban inscritas 670.000 personas. La matrícula de los programas de alfabetización pasó de 390.000 beneficiarios en 2001-2002 a 706.394 en 2009-2010, de los cuales el 49,9%, o sea 352.467, son de zonas rurales. Las mujeres son las principales beneficiarias del programa de alfabetización. Representan el 85,3% de las inscripciones, o sea más de 602.000 beneficiarias, de las cuales más de 280.000 son de zonas rurales, mientras los hombres representan solo el 14,7%, o sea 104.000 inscritos.

234. La recién creada Agencia Nacional de Lucha contra el Analfabetismo permitirá coordinar la lucha contra el analfabetismo en Marruecos y mejorar los índices de desarrollo humano<sup>114</sup>.

*Recomendación 58: elaborar programas de alfabetización en idioma amazigh e impartir enseñanza gratuita en idioma amazigh en todos los niveles*

235. El marco de referencia de la integración del idioma amazigh en el sistema educativo nacional está formado por los discursos de Su Majestad el Rey Mohammed VI, en particular el discurso del Trono de 30 de julio de 2001 y el discurso de Achdir de 17 de octubre de 2001, las disposiciones del *dahir* sobre la creación y organización del IRCAM, las recomendaciones de la CNEF y las directrices pedagógicas del Libro Blanco del Ministerio de Educación (MEN).

236. Desde la apertura del año lectivo 2003-2004, el IRCAM y el MEN se han aplicado a la elaboración de planes de estudios, a la publicación de manuales y guías pedagógicas y a la formación de maestros e inspectores en la materia. Desde 2001 se han tomado diversas medidas sobre la enseñanza escolar y universitaria<sup>115</sup>.

<sup>113</sup> Al igual que los programas sectoriales de promoción de la formación permanente y la alfabetización, la INDH ha contribuido, mediante los diversos centros polivalentes creados y el apoyo a las asociaciones de formación, a apoyar la educación informal en beneficio de los jóvenes, de manera que puedan incorporarse a la educación formal. Las mujeres siguen siendo los beneficiarios principales de estos programas. La INDH también contribuyó a la alfabetización de adultos mediante el apoyo prestado a las asociaciones de lucha contra el analfabetismo: se ejecutaron 317 proyectos y actividades en beneficio de 80.000 personas. La INDH apoyó la construcción y equipamiento de 701 internados para alumnos de colegios y liceos (Dar Taliba y Dar Talib) para fomentar la escolarización en las zonas rurales. También apoyó, en beneficio de las niñas y mujeres de las zonas rurales, cursos de formación profesional dados en centros socioculturales y de formación calificativa.

<sup>114</sup> El actor que más contribuye a la alfabetización de la población (48% de los beneficiarios) es la sociedad civil mediante las ONG, seguida de los actores públicos (41,6%) y el programa general (9,9%). En cambio, la contribución de las empresas sigue siendo baja: el número de beneficiarios no pasa de 3.128, o sea 0,5% del total de beneficiarios en 2009-2010.

<sup>115</sup> Las medidas tomadas en el sistema de enseñanza primaria son las siguientes:

- 2001: elaboración por el MEN del diseño general de la introducción del amazigh en la enseñanza;

237. En efecto, la enseñanza de la lengua amazigh es efectiva desde el año lectivo 2009-2010 en muchas escuelas en los seis grados de la enseñanza primaria. Hay unos 10.000 maestros de lengua amazigh en unas 3.500 escuelas, o sea el 12% de los alumnos inscritos en la escuela primaria, antes de su generalización a todo el sistema educativo. Los beneficiarios en el año lectivo 2011/12 se estiman en casi 600.000.

### Género

*Recomendación 57b: lograr la igualdad en la enseñanza entre niñas y niños y entre zonas rurales y urbanas*

238. Además de las medidas tomadas sobre manuales escolares, la vida escolar, la formación de maestros y profesores y el diseño de instrumentos didácticos para la educación en los valores humanos, en particular la igualdad, el MEN estableció un plan estratégico para la institucionalización de la igualdad entre los sexos en 2008-2012. Se tomaron varias medidas para asegurar la igualdad de hecho y el acceso equitativo de niños y niñas a los servicios, prestaciones y recursos que ofrece el sistema de educación y formación<sup>116</sup>.

- 2003/04:
  - Comienzo de la enseñanza del amazigh (Convenio MEN-IRCAM);
  - Enseñanza del amazigh como asignatura a razón de 3 horas por semana, o sea 96 horas por año;
  - Adopción de la escritura tfinagh codificada (IRCAM);
  - Normalización de la ortografía del amazigh (IRCAM);
  - Elaboración de materiales didácticos, en particular el manual del alumno, la guía del maestro y libros de cuentos, canciones e imágenes para toda la enseñanza primaria (IRCAM);
  - Elaboración de manuales de gramática, compendios de la conjugación y léxicos generales y especiales (IRCAM);
  - Formación continua de maestros e inspectores a razón de 3 cursos anuales, o sea 90 horas por año (AREF-IRCAM).

Los resultados del año lectivo 2009/10 son 527.000 alumnos (15% del total de inscritos), 17.630 clases (26% del total) y 5.100 maestros (4% del total).

Las medidas tomadas en el sistema de educación superior son las siguientes:

- 2006/07: comienzo de la maestría en estudios amazigh en la Universidad Ibn Zohr de Agadir;
- 2007/08: acreditación de tres licencias en estudios amazigh en las siguientes universidades: Ibn Zohr, Agadir; Sidi Mohammed ben Abdellah, Fas-Saïs, Fez; Sidi Mohammed I, Uchda; el número total de inscritos en esas universidades asciende a 1.250 estudiantes en el año 2011-2012;
- Supervisión conjunta por las Universidades y el IRCAM.

<sup>116</sup> Se han tomado varias medidas para garantizar la igualdad de hecho y el acceso equitativo de los niños y las niñas a los servicios, beneficios y recursos que ofrece el sistema de educación y formación:

- Organización de campañas de sensibilización adaptadas, mediante los medios de información, la radio y la televisión, en las escuelas y los zocos (mercados rurales), dirigidas a los padres y tutores y a toda la sociedad sobre la importancia de la educación de las niñas y los niños;
- Sensibilización de los planificadores de las oficinas regionales de educación para que incorporen la dimensión de género en el proceso de planificación;
- Sensibilización de los encargados del presupuesto en la administración central y regional a la incorporación de la dimensión de género en el presupuesto;
- La comunicación sobre la obligatoriedad de la escolarización y la sensibilización al derecho a la educación se dirigen a las niñas y los niños;
- El sostén financiero y social y el apoyo educativo se dirigen por igual a ambos sexos;

239. El índice de paridad niño/niña en la escuela primaria ganó 3 puntos a nivel nacional y 5 en las zonas rurales, llegando a 0,90 y 0,88, respectivamente, en el año lectivo 2010/11, frente a 0,87 y 0,83 en 2007/08.

240. Se ha respondido al reto de la equidad, porque a la generalización se ha unido una reducción considerable de las desigualdades en el acceso a la educación, tanto entre las zonas rurales y las urbanas como entre los géneros. La escolarización de las niñas rurales, largamente descuidadas por el sistema, está casi lograda, y la diferencia entre zonas rurales y zonas urbanas se ha atenuado mucho, puesto que en 2009 la diferencia entre la tasa neta de escolarización primaria de las zonas rurales y la de las zonas urbanas se redujo considerablemente, a poco más de dos puntos porcentuales<sup>117</sup>.

241. La generalización de la educación fue acompañada de una reducción significativa de las diferencias entre las tasas de escolarización, tanto entre zonas como entre géneros. En 2006-2007 la diferencia en la tasa neta de escolarización primaria entre zonas rurales y zonas urbanas se redujo de manera significativa, al 1% en los niños y al 4% en las niñas. La tasa de escolarización de las niñas en las zonas rurales llegó al 88% en el año lectivo 2006-2007. En 2010-2011 la diferencia en la tasa específica de escolarización primaria entre zonas rurales y zonas urbanas se redujo significativamente, al 3,1% en los niños y al 5,1% en las niñas. La tasa de escolarización de las niñas rurales llegó al 93,6% en el año lectivo 2010-2011.

242. En la educación superior hay ahora casi paridad entre los géneros, ya que las mujeres representaban en 2007 el 47% de los estudiantes y el 52% de los graduados, y en 2009-2010 el 48% de los estudiantes y el 50% de los graduados.

### **Deserción escolar**

243. Se tomaron medidas para mejorar la gestión de la escuela, entre ellas la valorización de la posición del director tanto en el régimen de primas como en los medios y métodos de trabajo. El Programa de Emergencia prevé proyectos de gran alcance para combatir la deserción escolar, empezando por la ampliación y mejora de la oferta escolar, pasando por

- El acercamiento de la escuela para paliar los problemas de deserción escolar, particularmente de las niñas rurales;
- El ingreso en las escuelas comunitarias, internados, comedores y transporte escolar está sujeto a criterios aplicables de manera equitativa a las niñas y a los niños;
- Sensibilización de los elaboradores de material didáctico al "enfoque de derechos" y al "enfoque de género" para evitar los mensajes estereotipados (texto e imágenes) y promover la cultura de la igualdad;
- Elaboración de un módulo de formación para el personal educativo y la formación de instructores en los centros de formación de directores e inspectores educativos;
- Formación de maestros pares en algunas regiones para combatir la violencia en las escuelas y en particular la violencia contra las niñas;
- Establecimiento de grupos de igualdad a nivel central y regional;
- Sensibilización de los encargados de la comunicación en el Ministerio de Educación para una comunicación que incorpore el enfoque de género.

<sup>117</sup> Para mejorar la situación ambiental de las escuelas rurales, se estableció un Programa Nacional de Mejora Ambiental de las Escuelas Rurales para el período 2006-2015. Este programa tiene dos componentes: el primero se refiere al equipamiento de las escuelas primarias con déficit de infraestructura básica mediante el establecimiento de un sistema de abastecimiento de agua potable en 14.912 escuelas primarias rurales y de instalaciones sanitarias en 17.785 escuelas primarias rurales. El segundo componente consiste en actividades de educación ambiental en todas las escuelas rurales mediante la creación de clubes ambientales en las escuelas y cursos de formación en la materia para los maestros.

la lucha contra los obstáculos socioeconómicos mediante el fortalecimiento de los programas que ya existen (comedores e internados), la elaboración de nuevos programas como la Real Iniciativa "Un millón de carteras" o el programa Tayssir de transferencias monetarias condicionadas, además de todos los proyectos destinados a mejorar la calidad de la enseñanza. Por otra parte, Marruecos estableció un mecanismo específico de lucha contra la deserción escolar, con comités de vigilancia y seguimiento individual de los alumnos.

244. Sin embargo, la experiencia sobre el terreno demuestra que los resultados dependen en gran parte de la participación y la dedicación de la comunidad local. Tres años después del comienzo del Programa de Emergencia, el número de alumnos que abandonan la escuela bajó de 445.000 a 288.700 entre 2008 y 2011. En el mismo período, el número de alumnos que abandonan la escuela bajó un 34,5% en la enseñanza primaria, un 19% en los colegios y un 20,4% en los liceos.

245. Por otra parte, para mejorar la equidad, el MEN también desarrolló actividades para facilitar el acceso a la educación de los niños con necesidades especiales (discapacitados, niños en cárceles, niños de la calle y niños que trabajan). Así, en 2009 y 2010, los esfuerzos se centraron en el establecimiento de una estrategia para mejorar la tasa de integración en la escuela de los niños con discapacidad.

246. Por ejemplo, cabe notar la creación de 351 conductos de acceso de los niños con discapacidad a las clases ordinarias y especializadas y la de 114 clases integradas para la inscripción de 1.368 niños con discapacidad. Sin embargo, queda mucho por hacer para escolarizar esta población con necesidades especiales<sup>118</sup>.

<sup>118</sup> Una comisión provincial del MEN se encarga de hacer, al principio de cada año lectivo, la lista de los niños con discapacidad, según la naturaleza y la gravedad de la discapacidad, y de orientarlos hacia las instituciones adecuadas a su situación. El seguimiento escolar y médico está a cargo de equipos de maestros y médicos especialistas.

La iniciativa del MEN "del niño para el niño", que consistió en organizar campañas de sensibilización sobre los niños no escolarizados y la deserción escolar, fue una oportunidad de hacer participar a los alumnos de más de 7.000 escuelas. Fue una operación de gran alcance, que permitió censar a más de 600.000 niños no escolarizados o desertores, y concienciar a más de 3,7 millones de alumnos de la escuela primaria sobre las consecuencias de la deserción precoz.

El programa de apoyo escolar (ACS), que está en fase de experimentación en cuatro distritos regionales de educación y formación, trata de elaborar políticas innovadoras con la participación de los actores educativos a fin de promover la vigilancia educativa en la escuela. Los beneficiarios directos de este programa son en primer lugar los reincorporados procedentes de la escuela de la segunda oportunidad y los alumnos que según los grupos de vigilancia necesitan apoyo escolar y presentan factores de riesgo personal o ambiental en una zona escolar determinada.

Los problemas que afronta la universalización de la escuela primaria son dos. El primero es la dificultad de llegar cada año a esta población, el 2,5% de los niños que no van a la escuela, porque es una población en situación precaria y heterogénea que requiere la intervención de diferentes departamentos ministeriales y actores locales.

El segundo problema es la deserción escolar. En efecto, un poco más de 3% de los alumnos de la escuela primaria abandonaron la escuela en 2010 sin haber adquirido los conocimientos que permiten salir del analfabetismo. El MEN ejecuta varios proyectos para mantener en la escuela el mayor número posible de alumnos hasta el fin de la escolaridad obligatoria, pero es necesaria la contribución de los demás departamentos, sobre todo en las zonas de acceso difícil.

## Artículo 15

### Cultura

#### Promover el acceso y la participación de todos en la vida cultural

##### Acceso de todos los sectores de la población a las actividades culturales

247. El Gobierno ha adoptado el objetivo de ampliar el acceso de la población a la infraestructura cultural con el deseo de promover el desenvolvimiento individual y colectivo de los ciudadanos. El método aplicado consiste en facilitar el acceso de la población, especialmente de los más desfavorecidos, a las instituciones de recreación, animación y entretenimiento, como las casas de la cultura, los teatros y las bibliotecas y mediatecas públicas, los conservatorios de música y los centros deportivos, con el desarrollo de los complejos socioeducativos y los espacios de deportes de animación<sup>119</sup>.

<sup>119</sup> El objetivo es generalizar la implantación de la infraestructura mediante colaboración entre el Estado y las autoridades locales, paralelamente a la ejecución de proyectos de carácter nacional, como el Museo Nacional de Arte Contemporáneo de Rabat.

Estos proyectos se financiaron con cargo al presupuesto general del Estado con ayuda del Fondo Hassan II para el Desarrollo Económico y Social. Los años 2010 y 2011 estuvieron marcados por la descentralización de la acción cultural mediante:

- La construcción de cuatro sedes para fortalecer la promoción de la actividad cultural y el desarrollo del patrimonio cultural a nivel local;
- El fortalecimiento de la infraestructura cultural local mediante la construcción y equipamiento de cuatro nuevas bibliotecas y mediatecas en Guelmim y la construcción de dos teatros regionales;
- La creación de institutos de música, el equipamiento de conservatorios de música y la mejora de seis conservatorios en colaboración con las autoridades locales;
- La restauración y mantenimiento de 22 monumentos históricos en todo el Reino y el acondicionamiento de 7 museos y 6 sitios históricos y la restauración de las murallas de Demnate; la construcción del Museo Nacional de Arqueología y Ciencias de la Tierra a un costo total de 160 millones de dirhams, de los cuales 70 millones proceden del Fondo Hassan II para el Desarrollo Económico y Social;
- El comienzo de la construcción del Gran Teatro de Rabat;
- La continuación de la construcción y equipamiento del Museo Nacional de Arte Contemporáneo y del Instituto Nacional de Música y Artes Coreográficas, cuyos costos de ejecución se revaloraron a 200 millones y 193 millones de dirhams respectivamente;
- La modernización y ampliación de la infraestructura de la administración y de los centros de cultura mediante:
  - La continuación de la ampliación de la red de casas de la cultura y complejos culturales en todo el país;
  - La creación de cuatro nuevas casas de la cultura, que elevará la capacidad total de recepción de la red a 24.000 beneficiarios;
- La promoción del libro y la lectura pública, en particular mediante:
  - La continuación de la ampliación de la infraestructura bibliotecaria y las mediatecas, la rehabilitación y restauración de las bibliotecas públicas y generales, con el objetivo de crear 1.520 nuevas plazas de lectura;
  - El fomento de la lectura pública mediante la creación de puntos de lectura y la organización de ferias del libro que recibirán cerca de 700.000 visitantes;
  - El fomento de la actividad editorial con medidas de apoyo a la publicación y difusión del libro y el fomento de las publicaciones de autores mediante la concesión del Premio del Libro de Marruecos.

248. La política del Gobierno también tiene por objeto garantizar los derechos de los diferentes actores en el ámbito del deporte y definir sus obligaciones. El Gobierno continuó sus proyectos de rehabilitación de los centros deportivos y de ampliación de la implantación de espacios deportivos locales, como los estadios de barrio y las salas cubiertas, para asegurar la difusión de la práctica de los deportes en todo el país, especialmente en beneficio de los jóvenes de los barrios suburbanos y las zonas rurales, incluidas las personas con discapacidad, para promover el surgimiento de equipos nacionales competentes y futuros campeones en las diferentes disciplinas deportivas. El fortalecimiento de los grandes establecimientos deportivos continuó a ritmo acelerado<sup>120</sup>.

#### **Aumentar el acceso al patrimonio cultural de la humanidad, especialmente mediante las nuevas tecnologías de la información**

249. Marruecos ha establecido mecanismos de difusión de la información sobre el patrimonio cultural, dirigidos a los profesionales que trabajan en el campo del patrimonio cultural y al público en general, especialmente a la juventud, a fin de contribuir a despertar la curiosidad de los jóvenes e incitarlos a descubrir la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural material e inmaterial del país<sup>121</sup>. Se desarrollan periódicamente otras actividades de

<sup>120</sup> En esta materia se elaboró un nuevo plan de trabajo para sentar las bases de una buena gobernanza del deporte y dar nuevo impulso al deporte nacional. El plan se elaboró en septiembre de 2009 y se compone de dos estrategias, una a corto plazo (2012) y la otra a mediano plazo (2016), que tienen entre sus objetivos la creación de 1.000 centros sociales y deportivos locales, la triplicación del volumen de inversiones y la duplicación de los deportistas calificados en las diferentes disciplinas. En este contexto se dio un primer paso con la actualización del marco jurídico que rige el deporte. El proyecto de ley N° 30-09 sobre educación física y deporte tiene cuatro objetivos principales:

- Armonizar el marco jurídico nacional con la legislación internacional en la materia;
- Reforzar la competitividad y la transparencia entre los deportistas;
- Promover la inversión privada en el sector del deporte;
- Crear un marco jurídico que determine las condiciones del ejercicio del deporte profesional con miras a establecer una liga profesional de fútbol en la temporada 2011-2012.

<sup>121</sup> El desarrollo de Internet es una opción firme de Marruecos. Es uno de los objetivos principales de la estrategia Marruecos Digital, destinada al desarrollo del sector de las telecomunicaciones en sus tres subsectores: telefonía fija, telefonía móvil e Internet. Se fijaron objetivos ambiciosos en el marco de la nota de orientación general para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones de aquí a 2013. Estos objetivos son establecer un parque de telefonía fija de 34 millones de abonados y elevar el número de abonados a Internet a 2 millones y la cifra de negocios del sector a 40.000 millones de dirhams. Paralelamente se prosiguió el proceso de liberalización del sector abriéndolo a nuevos actores. Lo mismo vale para el desarrollo de Internet de banda ancha y las nuevas tecnologías de telefonía móvil y el fortalecimiento de los instrumentos reglamentarios para apoyar la competencia y la visibilidad y transparencia de las tarifas.

A este respecto se elaboraron y pusieron en línea los siguientes instrumentos:

- [www.patrimoinedumaroc.com](http://www.patrimoinedumaroc.com): portal sobre el patrimonio cultural de Marruecos para el público en general. El sitio ofrece todo tipo de información sobre los aspectos relacionados con el conocimiento y la protección del patrimonio cultural marroquí y tiene una sección dedicada a los actos culturales y científicos importantes y a las investigaciones científicas relativas al patrimonio cultural.
- El sistema de inventario ([www.idpc.ma](http://www.idpc.ma)): plataforma documental que presenta datos precisos y sucintos sobre el inventario del patrimonio cultural de las diferentes regiones del Reino de Marruecos. Los principales temas tratados son el patrimonio material (arquitectónico, arqueológico y mobiliario), el patrimonio inmaterial y la mediateca del patrimonio. La base de datos del sitio se actualiza periódicamente con las últimas novedades de la investigación centrada en el patrimonio cultural material e inmaterial.

comunicación, como la organización de varias funciones culturales y artísticas en sitios y monumentos históricos<sup>122</sup> y del Mes del Patrimonio del 18 de abril al 18 de mayo en las oficinas de conservación e inspección de sitios y monumentos históricos<sup>123</sup>.

**Fomentar la participación de los niños en la vida cultural, especialmente los niños de familias pobres y los niños migrantes y refugiados**

250. Cada año el Gobierno procura fortalecer las instituciones que alientan la participación de los niños, especialmente los niños de familias pobres, en la vida cultural. En una nota al fin del documento se dan ejemplos que indican la naturaleza de esas actividades<sup>124</sup>.

- El sistema de información geográfica (www.sigpcm): sistema computadorizado para la localización geográfica y la documentación del patrimonio cultural marroquí sobre la base de los datos disponibles en el sistema de inventario mencionado (www.idpc.ma).

<sup>122</sup> En particular el Festival de Jazz y el Festival Mawazin en Chellah, el festival de música sacra en los diversos monumentos y sitios de Fez y Mequinez, el Festival de Volubilis y el Festival de la Cultura Sufí en Fez.

<sup>123</sup> La concesión de permisos de filmación de películas documentales y cortometrajes o largometrajes en monumentos históricos y sitios arqueológicos en beneficio de las cadenas de televisión y empresas de producción de películas nacionales e internacionales; la concesión de permisos de visita de monumentos históricos y sitios arqueológicos a precios reducidos y eventualmente gratis en beneficio de grupos escolares y asociaciones; la supervisión de la investigación universitaria y la facilitación del acceso a la información en beneficio de estudiantes e investigadores nacionales y extranjeros.

<sup>124</sup> Con motivo de la celebración del Mes del Patrimonio, del 18 de abril al 18 de mayo de cada año, se organizan actividades de sensibilización, educación y formación de la juventud, comúnmente llamadas "clases del patrimonio", en los sitios arqueológicos y monumentos históricos. El objeto es estimular la concienciación de un público juvenil (preescolar, escolar, universitario, colonias de vacaciones, hijos de marroquíes residentes en el extranjero, personas con discapacidad) con respecto al valor del patrimonio cultural como herencia que debe ser protegida, conservada y transmitida. Las actividades de educación y sensibilización se desarrollan en casas abiertas, coloquios, conferencias, talleres sobre el patrimonio arquitectónico, talleres de fotografía, talleres de pintura y dibujo, exposiciones, visitas guiadas, competiciones entre las instituciones escolares sobre cuestiones del patrimonio, simulacros de excavaciones arqueológicas, etc.

Los logros de 2010 consistieron principalmente en la mejora, acondicionamiento y equipamiento de los establecimientos socioeducativos (casas de la juventud, hogares femeninos, guarderías, centros de recepción, etc.). El año 2010 también estuvo marcado por la continuación y el fortalecimiento del programa "Vacaciones y recreación", en el cual participaron 300.000 niños. El Plan de Acción para 2011 consiste en la continuación de la ejecución de la nueva estrategia sectorial mediante las siguientes medidas:

- Equipamiento de 25 nuevas casas de la juventud (fuera de los centros deportivos locales);
- Mejora de 84 casas de la juventud;
- Equipamiento de 84 casas de la juventud de los centros deportivos locales;
- Mejora de 7 colonias de vacaciones;
- Creación y equipamiento de 5 nuevas colonias de vacaciones;
- Creación de un nuevo club del niño;
- Mejora de 2 clubes del niño;
- Mejora de 57 guarderías;
- Equipamiento de 83 guarderías de los centros deportivos locales;
- Creación de un nuevo centro de recepción en colaboración;
- Mejora de 5 centros de recepción.

\* Observación general N° 5, párrs. 36 a 38; Observación general N° 6, párrs. 39 a 41.

**Eliminar los obstáculos físicos, sociales y de comunicación que impiden que las personas mayores y las personas con discapacidad participen plenamente en la vida cultural\***

251. Se desarrollaron diversas actividades:

- Actividades de formación para arquitectos, a fin de mejorar la accesibilidad física, la comunicación y el transporte. Se elaboró un proyecto de decreto sobre la aplicación de la Ley de Accesibilidad.
- Actividades para mejorar los centros de recepción de personas con discapacidad: firma de un acuerdo con la región de Mequinez-Tafilalet para equipar un centro para niños discapacitados abandonados en Mequinez (30 junio 2008), apoyar a nueve asociaciones para la creación de centros de recepción de personas con discapacidad y equipar una biblioteca de sonido para personas autistas en Taza.
- Se organiza cada año un festival para las personas con necesidades especiales.

**Protección de la diversidad cultural**

**Medidas tomadas para proteger la diversidad cultural, crear conciencia del patrimonio cultural de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y de las comunidades indígenas y crear condiciones favorables a la conservación, desarrollo, expresión y difusión de su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres**

252. En Marruecos el patrimonio material incluye 40 medinas, 150 sitios arqueológicos, 406 sitios históricos y varios sitios naturales, de los cuales 8 están incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Marruecos hace muy diversos esfuerzos para documentar y promover el patrimonio cultural como tradición viva creando museos<sup>125</sup>, mediatecas y bibliotecas<sup>126</sup>, que fomentan la participación activa de la juventud en la vida cultural<sup>127</sup>, como el reconocimiento de las medinas como parte del patrimonio cultural y el

<sup>125</sup> Según el Ministerio de Cultura (Diagnóstico de la economía del patrimonio cultural en Marruecos, octubre de 2010), hay 31 museos en Marruecos distribuidos en 14 ciudades. Rabat es la primera con nueve museos. Estas instituciones están en las ciudades grandes, con algunas excepciones (Chefchaouen). El Museo del Judaísmo Marroquí (Casablanca), institución única y notable, es un buen ejemplo de respeto del pluralismo cultural y tolerancia religiosa que recibe apoyo del Gobierno, especialmente en la persona de su curador altamente calificado. También se puede citar la inauguración oficial en diciembre de 2012 de un centro de recursos documentales, que tiene por objeto promover la investigación sobre el patrimonio y poner a disposición del público especializado (investigadores, estudiantes, particulares, expertos, etc.) información completa sobre el patrimonio marroquí del siglo XX. Con ese fin, se reunieron varios documentos y libros de consulta y se hizo el inventario y clasificación de la documentación que ya existía. Este centro se enriquecerá progresivamente con los intercambios y colaboraciones con centros parecidos y los resultados de trabajos de investigación.

<sup>126</sup> Se abrieron cuatro bibliotecas públicas en el sur del país, especialmente en Dajla, una de las cuales es una biblioteca para niños. Para conservar el patrimonio cultural inmaterial, se reunieron datos sobre los grabados rupestres descubiertos en ciertas localidades y se iniciaron trabajos para conservar los manuscritos. Se crearon un club cultural, una mediateca, un museo, un instituto de música hasaní y un centro de conservación de la cultura hasaní. Aunque la cultura hasaní es principalmente oral, el centro reunió 400 manuscritos de poemas hasaníes.

<sup>127</sup> Poniendo espacios a su disposición para que organicen exposiciones y representaciones teatrales y musicales y proyecciones cinematográficas y otras iniciativas de este tipo en diferentes regiones del país. La iniciativa del grupo "Muchachas Caballeras" de Jemisset no solo protege la cultura de la sociedad marroquí como tradición viva, sino también da nuevo impulso a la participación de la mujer

intercambio de buenas prácticas entre ciudades<sup>128</sup>; asimismo la organización de festivales<sup>129</sup> patrocinados por las autoridades locales, que permiten a la población entrar y participar en la vida cultural, y el apoyo que se presta a los actores del sector cultural y artesanal para que puedan seguir viviendo de sus actividades.

253. Dos leyes rigen la acción gubernamental encaminada a proteger el patrimonio cultural nacional, hacerlo conocer y proteger y promover su diversidad: la Ley de Creación de la Fundación Nacional de Museos, que institucionaliza el sector creador y cultural y la conservación del patrimonio cultural, y la Ley de Archivos.

*Recomendación 59: consagrar el idioma amazigh como una de las lenguas oficiales en la Constitución, permitir que los padres den nombres amazigh a sus hijos y garantizar plenamente a la comunidad amazigh el derecho a ejercer su identidad cultural*

254. El artículo 5 de la Constitución establece el amazigh como lengua oficial del Estado y como patrimonio común de todos los marroquíes sin excepción y la protección de las hablas y expresiones culturales que se practican en Marruecos. Con este fin, la Constitución prevé la creación de un Consejo Nacional de Lenguas y de la Cultura Marroquí<sup>130</sup>.

255. Con respecto a los nombres amazigh, el artículo 21 de la Ley del Estado Civil de 2002 dice que "el nombre elegido por la persona que hace la declaración de nacimiento para la inscripción en el registro civil debe tener carácter marroquí". Además, la circular del Ministerio del Interior de 9 de abril de 2010 dice claramente que el nombre de nacimiento debe tener en cuenta las particularidades de la sociedad marroquí del norte al sur y del este al oeste del Reino. Entre los nombres marroquíes figuran, en particular, los nombres amazigh, cuyo significado difiere de una región a otra, y los nombres hebreos para los judíos marroquíes.

---

en la vida cultural y a su contribución a un aspecto del patrimonio cultural tradicionalmente encarnado por los hombres.

<sup>128</sup> Pasaje del informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, sobre su misión en Marruecos del 5 al 16 de septiembre de 2011 (A/HRC/20/26/Add.2), párr. 44: "En Marrakech el Gobierno presta apoyo a la medina y a unas 4.000 asociaciones de artesanos que trabajan en unos 98 *funduks* (barrios en que los artesanos producen y exhiben sus creaciones), que antes eran posadas para los viajeros. Este patrimonio tiene valor tanto arquitectónico como histórico; pero la mayoría de los *funduks* pertenecen a propietarios privados y necesitan restauración. El Gobierno ha establecido una práctica excelente a este respecto. Se usan fondos asignados mediante proyectos de la INDH para renovar *funduks*, conservando así el patrimonio arquitectónico e histórico al mismo tiempo que se ayuda a las asociaciones de artesanos a continuar su producción cultural. Otra iniciativa importante financiada por la INDH que visitó la experta independiente es el complejo cultural Ben Yusef, casa antigua de la medina de Fez que se ha transformado en centro artístico para niños. Las iniciativas de este tipo no solo ayudan a desarrollar los talentos artísticos de los jóvenes, sino también a revitalizar la vida cultural de las medinas".

<sup>129</sup> Desde 2004 el número de festivales ha crecido rápidamente: mientras que en 40 años había habido solo dos festivales, hubo cuatro nuevos en 2005 (entre ellos el Festival Timitar, el de Chefchaouen y el Festival Gnawa de los Grandes Talentos), en 2006 (el Festival de Teatro y Cultura y el Festival del Rai de Uchda), en 2007 (el Festival de Dajla, los Premios de Música del Magreb, el Festival Thé-Arts, Awaln'Art, Slam y Klam), en 2008 (el Moonfest, etc.). El ejemplo del Festival Mundial de Música Sacra y el Foro de Fez, que reúnen músicos y artistas de diversos orígenes para crear un espacio de diálogo intercultural, son particularmente notables. El objetivo es que haya por lo menos un festival por ciudad.

<sup>130</sup> A este respecto cabe notar que la institución del Mediador recibe quejas en todos los idiomas nacionales y también en el lenguaje de señas de los sordomudos, para que todas las personas tengan acceso a sus servicios, independientemente de su capacidad o su origen social o regional. Se prevé abrir oficinas del Mediador en todas las regiones. Hoy tiene tres delegaciones (El Aaiún, Tánger-Tetuán, Mequinez-Tafilalet) y otra se abrirá próximamente (Fez-Bulmán).

256. Para garantizar a la comunidad amazigh el derecho de ejercer su identidad cultural, se elaboró un Plan de Acción Nacional de Democracia y Derechos Humanos para el período 2011-2016. Este plan establece un enfoque basado en los derechos humanos en relación con diversas cuestiones económicas, culturales y ambientales, incluida la promoción de los idiomas nacionales, en particular el idioma y la cultura amazigh. Además, en 2001 el Estado creó el IRCAM (Real Instituto de la Cultura Amazigh), que ha desarrollado muchas actividades para fomentar la dimensión amazigh de la cultura marroquí y asegurar su proyección en el espacio social, cultural y mediático, nacional, regional y local, mediante la educación, la información y la comunicación, la creación cultural y el apoyo a la sociedad civil. El IRCAM ha hecho muchas publicaciones y establecido métodos de formación.

257. Por otra parte, se han elaborado soportes de información y comunicación en amazigh en la prensa, la radio y la televisión, especialmente desde la creación de la cadena TV Tamazight en 2010. Se han autorizado varias estaciones de radio privadas en idioma amazigh. Los pliegos de condiciones de las empresas nacionales públicas de comunicación audiovisual contienen disposiciones relativas a la diversidad cultural<sup>131</sup>.

## Educación

### Información sobre la enseñanza escolar y profesional en la esfera de la cultura y el arte

258. La elección de los planes de estudios opta por la diversidad de la dimensión cultural marroquí y su apertura a diferentes culturas regionales e internacionales. Los niños son iniciados desde la escuela primaria en las diferentes actividades artísticas sin restricción alguna. Las actividades organizadas en las escuelas de todos los niveles y con ayuda de diferentes colaboradores se centran generalmente en la expresión libre, la creatividad, el arte, los valores humanos, la tolerancia y la crítica. Se firmó un acuerdo entre el Ministerio

<sup>131</sup> El sector de los medios audiovisuales nacionales fue objeto de una reforma profunda. El primer acto que contribuyó al establecimiento del marco jurídico actual fue la promulgación del Decreto N° 2-02-663 de 10 de septiembre de 2002, que puso fin al monopolio estatal de la radio y la televisión. Después se creó un órgano regulador en virtud del *Dahir* N° 1-02-212 de 31 de agosto de 2002, de creación de la Alta Dirección de la Comunicación Audiovisual, cuya misión es velar por la ética y el respeto de los compromisos fundamentales del Reino en materia de derechos humanos y en particular de derechos culturales. Por último, la promulgación de la Ley N° 77-03 de 7 de enero de 2005 sobre la comunicación audiovisual completó el proceso de liberalización del sector audiovisual marroquí.

Los principales objetivos de esta ley son garantizar la libertad de expresión, opinión y comunicación, individual y colectiva, contribuir al desarrollo de la cultura y la información, a nivel tanto nacional como regional y local, apoyar al sector público de la comunicación audiovisual y dotarlo de los medios necesarios para afrontar las tareas de calidad y competencia y para cumplir sus funciones de servicio público, y fomentar la inversión privada en el sector y el desarrollo de una industria de producción audiovisual. A nivel operacional, y conforme al convenio de colaboración entre el Ministerio de Comunicación y el IRCAM, se creó una comisión mixta encargada de seguir el establecimiento de la cultura amazigh en los medios audiovisuales públicos y de elaborar pliegos de condiciones que incluyan medidas que garanticen la promoción de la cultura amazigh en su extensión lingüística, cultural, artística y de civilización en los programas de radio y televisión. Con este fin se crearon una cadena de televisión nacional de lengua amazigh llamada "Tamazight" en marzo de 2010 y una "Radio Amazigh", la radio nacional de lengua amazigh. Se iniciaron contratos sobre programas con las empresas públicas del sector audiovisual en que se determinan los objetivos y los medios que deben emplearse para alcanzarlos, entre los cuales figuran el respeto de la diversidad cultural y lingüística mediante la asignación de por lo menos 70% en promedio del tiempo de emisión anual a la difusión de programas en árabe, amazigh o dialectos marroquíes.

de Cultura y el MEN. Todavía no se ha establecido el balance de las medidas tomadas conforme al acuerdo.

### Progreso científico

#### Indíquense:

#### a) Las medidas adoptadas para que los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones estén al alcance de todos, incluidas las personas y los grupos desfavorecidos y marginados

259. Entre las medidas tomadas con este fin cabe citar principalmente iniciativas del sector privado apoyadas por el Gobierno, en particular la política de precios adoptada por las empresas de telecomunicaciones para dar a muchas personas acceso a los servicios que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a precios competitivos (telefonía móvil, Internet, etc.) y las decisiones tomadas por las empresas y laboratorios farmacéuticos de producir medicamentos genéricos para que los sectores sociales desfavorecidos puedan obtener esos medicamentos a precio más bajo.

260. Con respecto a las TIC, en octubre de 2009 se elaboró una nueva Estrategia Nacional para el período 2009-2013, llamada "Marruecos Digital 2013", que tiene por objeto hacer accesible a los ciudadanos Internet de banda ancha y promover el acceso al intercambio y al conocimiento. Desde entonces se han adoptado varios programas, en particular el programa "GENIE"<sup>132</sup>, destinado a generalizar las TIC en las escuelas públicas y equiparlas de recursos multimedia conectados con Internet; el programa "N@fida", que da una subvención a las familias de la educación para la suscripción a Internet y la compra de computadoras (150.000 beneficiarios); el programa Injaz (acceso a Internet de banda ancha y/o a computadora portátil) para los estudiantes de ingeniería y asimilados y a los estudiantes de las carreras de la educación superior<sup>133</sup>; el programa U-NET, dirigido a las universidades públicas y ciudades universitarias para dotarlas de redes Wi-Fi<sup>134</sup>; el programa de Centros de Acceso Comunitarios (CAC), en beneficio de las personas que no tienen instrumentos informáticos ni acceso a Internet, incluidas las personas con

<sup>132</sup> El programa GENIE, iniciado en 2005 y renovado en 2010, ha llevado las TIC a 9.260 escuelas, 200.000 maestros y funcionarios administrativos y 6 millones de alumnos mediante:

- El equipamiento y la conexión a Internet de 4.000 escuelas;
- La creación de 107 centros regionales de formación;
- La adquisición de 82% de los recursos digitales de la educación;
- La formación en TIC de 700 instructores centrales y 70% del personal docente;
- La iniciación de los proyectos relativos a la creación del Laboratorio Nacional de Recursos Digitales y del portal respectivo.

La iniciación del programa Génie-Sup, que tiene por objeto aportar los recursos digitales necesarios a las universidades públicas y a los establecimientos de formación de la educación superior.

<sup>133</sup> Les ofrece facilidades considerables para obtener computadoras conectadas con Internet (de 17.000 estudiantes que reunían los requisitos necesarios para participar en el programa, 15.000 se beneficiaron de este en 2009/10, de los cuales 13.000 adquirieron *laptops*). Este número está repartido entre 19 ciudades del Reino y 44 establecimientos. En el año universitario 2010/11, el número de beneficiarios ascendió a 11.260 estudiantes (de los cuales 2.120 eran doctorandos) de un total de 13.238 que podían participar, repartidos entre 20 ciudades del Reino y 47 establecimientos. La tercera edición del programa se inició el 14 de noviembre de 2011 y tiene por objeto extender esta oferta a todas las carreras del segundo ciclo de la educación superior pública, para llegar a 45.000 beneficiarios de casi 110 establecimientos.

<sup>134</sup> En el marco de U-NET (red de telecomunicaciones móviles en los establecimientos universitarios), se establecieron 150 sitios de acceso móvil a Internet en 108 establecimientos universitarios y 25 ciudades universitarias.

discapacidad<sup>135</sup>; y el programa "PACTE", destinado a generalizar el acceso a las telecomunicaciones de 9.263 localidades carentes de medios de telecomunicaciones<sup>136</sup>.

**b) Las medidas adoptadas para impedir la utilización de los progresos científicos y técnicos con fines contrarios a la dignidad humana y a los derechos humanos**

261. Entre estas medidas cabe citar principalmente iniciativas del Gobierno: la sanción del reglamento en vigor sobre la donación y trasplante de órganos (Ley N° 16/89) y la creación de órganos locales de bioética<sup>137</sup>.

**Protección de los creadores**

**Indíquense las medidas adoptadas para asegurar la protección efectiva de los intereses morales y materiales de los creadores, en particular:**

**a) Para proteger el derecho de los autores a ser reconocidos como los creadores de sus producciones científicas, literarias y artísticas y la integridad de estas**

262. La Ley del Derecho de Autor y Derechos Conexos<sup>138</sup> protege el derecho de los autores. Varios órganos protegen las actividades creadoras. La Oficina del Libro, bajo la égida del Ministerio de Cultura, registra los libros y protege los derechos de los escritores. La Oficina Marroquí del Derecho de Autor (BMDA) se encarga de recaudar los derechos de autor y distribuirlos a los beneficiarios. El Centro Cinematográfico Marroquí vela por la organización de las actividades y profesiones relacionadas con el cine. Estos organismos desarrollan actividades contra la falsificación.

263. La principal dificultad encontrada en la protección de los intereses de los artistas es el establecimiento de una red de vigilancia lo bastante densa para impedir el uso indebido

<sup>135</sup> El programa les permite obtener a bajo costo los servicios puestos en línea en particular e información en general. Tiene por objeto crear 400 centros en el período abarcado por la estrategia "Marruecos Digital 2013". Estos CAC se establecen especialmente en las zonas en que la oferta de acceso a Internet a domicilio no existe o es económicamente inasequible. Las casas de la juventud, los hogares de muchachas, las oficinas de correos, etc., son esencialmente los lugares elegidos para instalar los CAC. La experiencia piloto en esta materia, que se hizo en colaboración con el Ministerio de Juventud y Deporte, permitirá establecer CAC en 100 hogares de muchachas.

<sup>136</sup> Estas representan unos 2 millones de habitantes, o sea el 7% de la población total de Marruecos y el 17% de la población rural. La ejecución de las cuatro fases del PACTE en 2008, 2009, 2010 y 2011 permitió incluir el 78% de las localidades abarcadas por este programa en la cobertura de los medios de telecomunicaciones (telefonía e Internet) y el 17% está preparándose para la inclusión.

<sup>137</sup> Por otra parte, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos (CCDH), predecesor del CNDH actual, elaboró un memorando sobre el proyecto de ley relativo a la verificación de la identidad de las personas mediante huellas genéticas, que le fue transmitido por el Ministerio de Salud, y sobre el cual hizo varias recomendaciones, entre ellas las siguientes:

- La necesidad de respetar la inviolabilidad de la vida privada;
- Exigir el consentimiento del interesado;
- Exigir la supervisión de la justicia en los casos que competan a la justicia penal;
- Crear un órgano nacional independiente que vigile la gestión en esta materia;
- Prohibir formalmente la venta o donación del genoma humano;
- Prohibir la discriminación entre las personas según sus características genéticas;
- Establecer una comisión ampliada compuesta de los sectores de salud, justicia, interior, asuntos islámicos y el CCDH para que elabore un proyecto de ley que rija la verificación de la identidad de las personas mediante huellas genéticas.

<sup>138</sup> Ley N° 2-00, modificada y completada por la Ley N° 34-05 y en particular las relativas a los objetos de la protección y a las medidas tomadas para luchar contra la piratería.

sin declaración a la BMDA. Se trata concretamente de hacer inspecciones en las salas de espectáculos que pueden explotar obras protegidas.

**b) Para proteger los intereses materiales básicos de los autores que les correspondan por razón de sus producciones y que les permitan mantener un nivel de vida adecuado**

264. La Ley del Artista reconoce el oficio de artista como profesión que debe disfrutar de todos los derechos y obligaciones que aseguren al artista el beneficio de los derechos a la seguridad social, al seguro médico y a la creación de la empresa artística, con miras a que los ciudadanos puedan participar en la vida cultural. El segundo objetivo de la ley es permitir a individuos y grupos disfrutar de las creaciones artísticas dando a los artistas la posibilidad de disponer de condiciones que aseguren su dignidad y fomenten su creatividad. Para dar efecto a la ley, se creó una tarjeta de artista. Se firmaron acuerdos entre el sector público y el sector privado para dar a los artistas condiciones preferenciales.

**c) Para asegurar la protección de los intereses morales y materiales de los pueblos indígenas en relación con su patrimonio cultural y sus conocimientos tradicionales**

265. La Ley sobre el Derecho de Autor protege el patrimonio folclórico<sup>139</sup>, incluidas las expresiones del folclore cuando tienen un fin comercial o están fuera del marco tradicional o consuetudinario, y en particular la reproducción, la comunicación al público mediante representación, interpretación o ejecución, radiodifusión o transmisión por cable o por cualquier otro medio, la adaptación, la traducción y toda otra modificación, y la fijación de las expresiones del folclore. La BMDA está encargada de asegurar que todas las publicaciones impresas y toda comunicación al público de una expresión identificable del folclore indique la fuente de manera adecuada y conforme a las buenas prácticas, mencionando la comunidad o el lugar de que procede. La BMDA tiene el derecho de autorizar las expresiones del folclore y de cobrar derechos que se asignan a fines profesionales y al desarrollo cultural.

266. La Alta Dirección de la Comunicación Audiovisual tiene la misión de asegurar que los intereses de las comunidades de diferentes expresiones culturales y lingüísticas estén bien atendidos en los medios audiovisuales. La Alta Dirección creó en marzo de 2011, en el Departamento de Seguimiento de Programas, una nueva dependencia, la Dependencia de Diversidad Cultural y Lingüística, dedicada al seguimiento y supervisión de los programas audiovisuales difundidos en idioma amazigh. La Dependencia incluye los aspectos relativos a la diversidad lingüística en sus informes sobre el pluralismo.

**d) Para lograr un equilibrio adecuado entre la necesidad de protección efectiva de los intereses morales y materiales de los autores y las obligaciones del Estado parte en relación con los otros derechos reconocidos en el Pacto**

267. Se estableció un marco para el diálogo entre el Gobierno y los sindicatos y asociaciones de artistas y creadores, especialmente con miras a la creación de mecanismos

<sup>139</sup> Esta ley define las expresiones del folclore como las producciones de elementos característicos del patrimonio artístico tradicional desarrollado y conservado en el territorio del Reino de Marruecos por una comunidad o por individuos reconocidos como autores que responden a las expectativas artísticas tradicionales de esa comunidad, entre ellas las siguientes:

- Los cuentos populares, la poesía popular y los enigmas;
- Las canciones y la música instrumental populares;
- Los bailes y espectáculos populares;
- Las obras de arte popular, como dibujos, pinturas, esculturas, terracotas, cerámicas, mosaicos, tallas de madera, objetos metálicos, joyas, textiles y vestidos.

que les permitan disfrutar de los derechos a la seguridad social y al seguro médico. Hace poco el sitio web de la BMDA publicó el catálogo de las obras musicales, literarias y teatrales (casi 40.000 títulos) y los nombres de los autores inscritos en la BMDA (unos 2.000). El diálogo establecido entre la BMDA y las asociaciones de artistas dio lugar a la firma de un acuerdo para facilitar los procedimientos de inscripción y publicar las escalas de redistribución y el balance financiero de la Oficina. Se prevé incorporar al Consejo de Administración de la BMDA las asociaciones profesionales que representan a los artistas recién llegados a la escena artística.

### **Investigación y creación**

#### **Disposiciones legislativas que protegen la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creadora y limitaciones del ejercicio de esa libertad**

268. El artículo 25, segundo párrafo, de la nueva Constitución dice que "se garantizan las libertades de creación, de publicación y de exposición en materia literaria y artística y de investigación científica". El artículo 15 del Estatuto General de la Administración Pública prohíbe a los funcionarios "ejercer profesionalmente una actividad lucrativa privada". No obstante, esto está permitido en el caso de la producción de "obras científicas, literarias, artísticas o deportivas, siempre que no predomine en ellas el carácter comercial" (véase el artículo 1 de la Ley que modifica el Estatuto General de la Administración Pública).

### **Difusión de la ciencia y la cultura**

#### **Medidas adoptadas para conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura y para fomentar y desarrollar los contactos y la colaboración internacionales en las esferas científica y cultural**

269. En el desarrollo de la ciencia y la cultura, uno de los principales logros fue la creación de la Academia Hassan II de Ciencias y Técnicas<sup>140</sup>. Más recientemente, en su declaración de política gubernamental, el Gobierno se fijó como objetivo "construir una sociedad del conocimiento y la promoción de una economía del conocimiento permitiendo a la Universidad recuperar su papel de liderazgo en la formación y la investigación científica y estableciendo las condiciones necesarias para garantizar la dignidad del estudiante y el fomento de la formación en las esferas más abiertas al mercado de trabajo".

---

<sup>140</sup> Esta institución tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación científica y técnica y en particular dar a la investigación científica y técnica un lugar importante en la escala de valores nacionales, proponer a las autoridades competentes los medios capaces de desarrollar el espíritu científico en la sociedad marroquí, ofrecer a los investigadores y científicos nacionales una tribuna particular de expresión y comunicación, asegurar una comunicación de alto nivel entre la comunidad científica nacional y la elite científica mundial y desarrollar actividades de difusión de la ciencia mediante coloquios, exposiciones científicas, publicaciones y la creación de bibliotecas científicas y, finalmente, evaluar y apreciar los descubrimientos que se le presenten velando por el respeto de la moral y la ética en la aplicación de la investigación científica y técnica. También tiene por función contribuir a elaborar las directrices generales del desarrollo científico y técnico y evaluar y financiar programas de investigación científica y técnica. Tiene la misión de proponer a las autoridades competentes las modalidades de cooperación en materia de investigación científica y técnica para participar en programas de investigación regionales o internacionales y dar su opinión sobre el seguimiento de las actividades de las instituciones nacionales de investigación asociadas a esos programas y contribuir a establecer un diálogo permanente entre el mundo de la investigación y la innovación técnica y el de las actividades económicas y sociales.

270. Para aplicar su política de investigación científica, Marruecos dispone de una red de universidades y centros de formación de directores en desarrollo<sup>141</sup>.

271. El Gobierno se propone fortalecer la investigación universitaria reestructurando los espacios de investigación en las universidades, mediante la creación de centros de estudios de doctorado y nuevos cursos de doctorado, la federación de equipos y competencias y la acreditación de las instituciones de investigación universitarias. Las estadísticas de publicación indican una mejora de la producción científica y el comienzo de una orientación hacia una investigación aplicada centrada en la innovación. A nivel operacional, Marruecos dispone del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas<sup>142</sup>.

---

<sup>141</sup> En 2009-2010 11.725 profesores-investigadores trabajaban en una red de establecimientos de educación superior que abarcaba todas las regiones del país. En 2010 los estudiantes eran más de 330.000. En diez años se crearon 36 instituciones de educación superior. Sin embargo, la distribución geográfica de las universidades e instituciones universitarias todavía se caracteriza por un desequilibrio entre las regiones en cuanto a la oferta de formación.

<sup>142</sup> La misión del Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas es ejecutar programas de investigación y desarrollo técnico en el marco de las opciones y prioridades fijadas por el Gobierno, difundir la información científica y técnica, publicar trabajos de investigación y hacer trabajos de vigilancia tecnológica, establecer convenios o contratos de asociación, como parte de las actividades de investigación o de los servicios, con los establecimientos y organismos de investigación públicos o privados y crear sinergias entre los diferentes equipos de investigación que trabajan en asuntos prioritarios (redes, polos de competencia). En cumplimiento de su misión de fortalecimiento de la infraestructura de investigación, el Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas creó el Instituto Marroquí de Información Científica y Técnica (IMIST), que tiene por función principal poner a disposición de la comunidad científica, los industriales y los diferentes decisores la documentación científica y técnica que necesitan para estar a la vanguardia de sus actividades y facilitar el acceso a los trabajos y a las competencias científicas nacionales.